

Quintas y Milicias

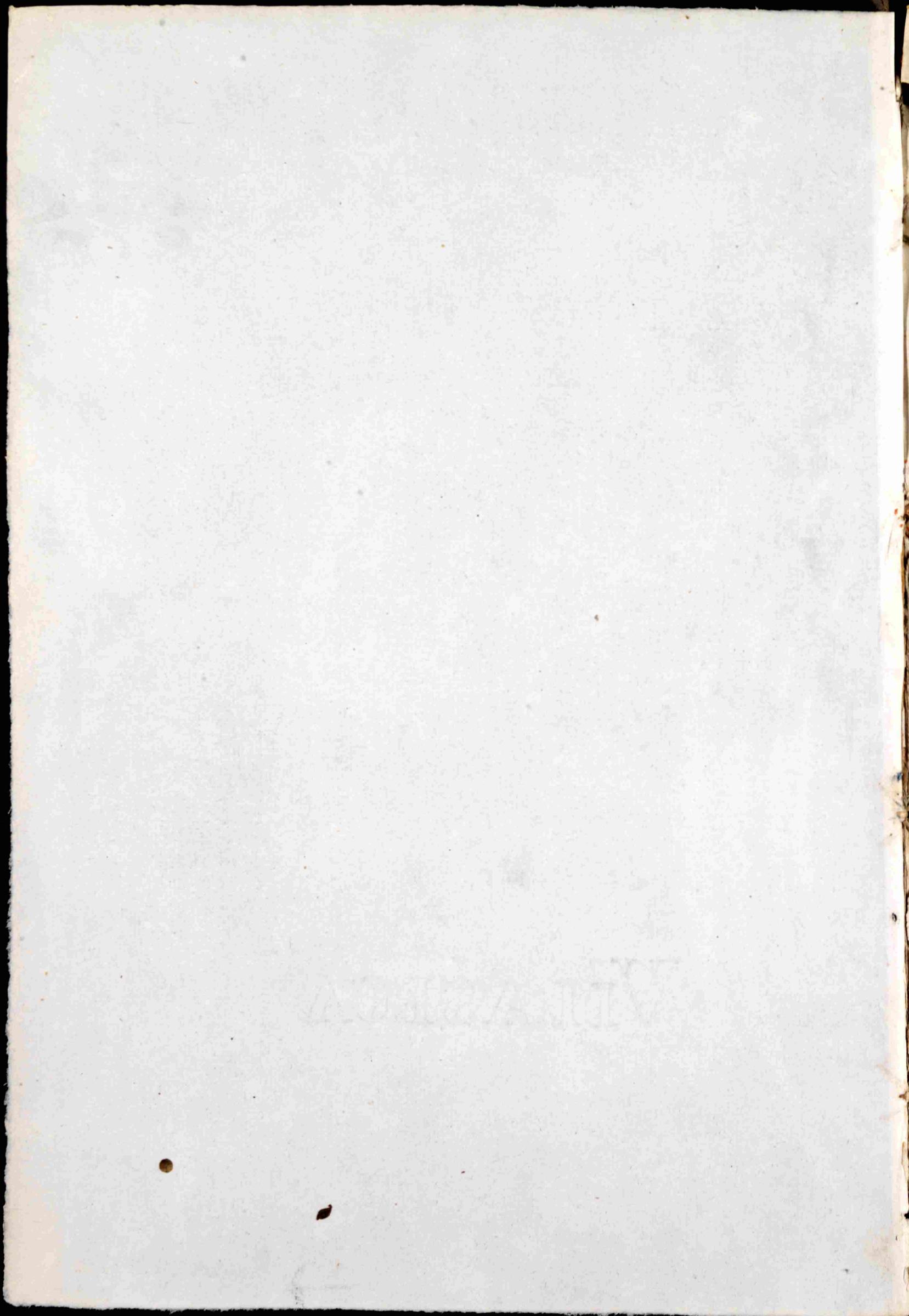
Exptes. generales

2/1

1877



WILSON



Silla del Revillento Año 1872.

---

---

Expediente general de quintas de dicho  
Año.

---

---

1840

1840

1840

1877

Acta de Alistamiento

<u>J. J. de Agunt.</u>	<p>En la Villa de Cuicuilco a 11 de Mayo y uno de Exceso de mil ochocientos setenta y siete. Reunido en Ayuntamiento Constitucional en la sala Capitular compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Regidor Indico D. Elias Pastor y la del Sr. Cura Parroco D. Agustin Almarada previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Mas, desde las nueve de la mañana se declaró instituida la corporacion succion primaria con objeto de proceder a la formacion del alistamiento de mozos sujetos al consuntivo del año actual.</p> <p>Presentes varios interesados dispuso el Sr. Alcalde se diera principio a una importante operacion y despues de leida la Ley y demas disposiciones vigentes en la materia, y de consultados los libros Continuales correspondientes y padrones de Ciudad que se habian sobre la materia, practicada la operacion detenida y consuntivamente dio el siguiente resultado =</p>
<u>Presidente</u>	
Man (D. Manuel)	
<u>Concejales</u>	
Pastor (D. Jose)	
Polo ("Jose")	
<u>Concejales</u>	
Josiano	
Planellas	
Oliver	
Pude ("Man")	
Pude ("Joag")	
Candela	
Davi	
Guilabert ("Manuel")	
Jos	
Alfonso	

1. Jose Candela Ardid - h. Exceso 1857. de Joag y Teresa Alvarado 11
2. Manuel Maria Mas - 1. id. id. de Man y Antonia Carmen 21

3. José María Realva, 10 Feb. 1857, de José Antonio y María Carmen 36
4. Juan<sup>o</sup> Pizarro, 12 Julio id, de Juan<sup>o</sup> y María Sacramento 4
5. José María Manduca, 2<sup>a</sup> id. de José y María id. 12
6. Manuel Pérez Alvar, 6 D<sup>o</sup> 1856 de José y María id. 26
7. José Carrero Mas, 28 Set<sup>o</sup> 1857 de Juan<sup>o</sup> y María Molina 52
8. Manuel Pastor Coves, 25 Set<sup>o</sup> 56 de Manuel y Antonia Flor 1.
9. Salvador Torres Sledo, 27 Set<sup>o</sup> 57, de José y Josefa Piñeta 5
10. Vicente Juan Alfonso, 1 D<sup>o</sup> 56, de Vicente y María Molina 12
11. Antonio Serna Candela, 17 id. 57, de Antonio y María Veyona 20
12. José Juan Mas, 21 Mayo id. de José y María id. 31
13. Vicente Hernandez Gallardo, 27 Oct<sup>o</sup> 56 de Vicente y Josefa id. 64
14. Juan<sup>o</sup> María Juan, 25 D<sup>o</sup> 56 de José y María id. 80
15. José María Planellas, 9 Set<sup>o</sup> 57 de Vicente y Verónica id. 92
16. Manuel Pérez Soler, 14 id. id. de José y M<sup>o</sup> Just. id. 106
17. José María Lucena, 7 D<sup>o</sup> id. de Antonio y Verónica S. Sebastián 5
18. Pascual González Abela, 8 Feb. id. de Pascual y Verónica id. 12
19. Manuel Alfonso Galván, 5 D<sup>o</sup> id. de Manuel y Josefa Trinidad 22
20. José Casado Sledo, 23 Mayo id. de José y María id. 24
21. Antonio Candela Juan, 10 id. id. de Mariano y Lucía id. 60
22. Antonio Vicente Candela, 12 Feb. id. de Antonio y Verónica Juan Abela 4
23. Vicente Galván Candela, 27 Mayo id. de José y Isabel Manduca 17
24. José Juan Mas, 12 Set<sup>o</sup> id. de Manuel y Verónica id. 25
25. Eugenio San Martín, 20 Feb. 57 Expósito Parrangt.
26. Juan<sup>o</sup> Mas Poca, 6 Enero 57 de Silverio y Concepc<sup>o</sup> Ribera 2
27. Carlos Belen y Belen, 30 Marz id. de Carlos y M<sup>o</sup> Encarnia, Bognera
28. Antonio García Juan, 10 Set<sup>o</sup> 56 de Juan<sup>o</sup> y Verónica id.
29. José Mas Sledo, 7 D<sup>o</sup> 57 de José y Josefa Planellas
30. Antonio Mas Tomas, 1 Oct<sup>o</sup> id. de José y Antonia Bognera
31. Antonio Flores Padriguez, 12 Julio id. de José y Juana Saldaña
32. Ambrosio Manuel Pastor, 3 Set<sup>o</sup> 57 de Ambrosio y Verónica S. Alberto
33. Pedro de Belen, 15 Mayo 57 Expósito Piñeta 26

34. Cayetano Mas Florezgal, 2 Mayo 87, de Cayetano y Encarnacion, Jolis
35. Vicente Mas Guera, 19 Abril id, de Ramon y Maria Nueva 7
36. Calixto Pico Mora, 28 No<sup>bre</sup> id, de Calixto y Josefa, Petota 8
37. Salvador Sledo Mas, 22 Octubre id, de Joaquin y Isabel, Diego Lopez 16
38. Joaquin Mas Galipienzo, 29 Enero id, de Jose y Maria Flores
39. Antonio Perez Galipienzo, 20 Junio id, de Antonio y Maria, Villa 1
40. Beatrice Murto de Guera, 18 Mayo id, de Beatrice y Encarna id, 16
41. Lazaro Mas Mora, 9 D<sup>bre</sup> id, de Juan y Gertrudis, M. N. de S. 13
42. Antonio Soriano Soriano, 13 D<sup>bre</sup> id, de Antonio y M. N. de S. id, 16
43. Manuel Gonzalez Sledo, 19 Abril id, de Manuel y M. N. de S. id, 16
44. Manuel Arzua Hernandez, 2 Feb<sup>ro</sup> id, de Manuel y Maria id, 16
45. Pascual Hernandez Perez, 29 D<sup>bre</sup> id, de Pascual y Encarna id, 13
46. Jose Abela Gonzalez, 11 Marzo 87, de Jose y Josefa Sledo 16
47. Adrian Molina Cancha, 16 D<sup>bre</sup> id, de Adrian y Encarna id, 16
48. Manuel Candela Candela, 26 No<sup>bre</sup> id, de Manuel y Antonia Sierra 1
49. Vicente Guera Juan, 18 Marzo id, de Joaquin y Fran<sup>co</sup> id, 4
50. Felix Mandon Rodriguez, 28 Feb<sup>ro</sup> id, de Antonio y Encarna id, 61
51. Jose Juan Soriano, 9 id id, de Juan y Maria id, 63
52. Manuel Galvan Alduan, 11 D<sup>bre</sup> id, de Jose y Josefa Alduan 112
53. Antonio Alfonso Hernandez, 20 No<sup>bre</sup> id, de Pedro y Maria Flores 26
54. Antonio Sol Mentes, 8 Marzo id, de Ant<sup>onio</sup> y Gertrudis id, 11
55. Juan Mas Alduan, 18 D<sup>bre</sup> id, de Manuel y M. N. de S. id, 16
56. Juan Arzua Perez, 27 Junio id, de Joaquin y Gertrudis, Durango 7
57. Antonio Serra Mas, 11 Mayo id, de Ant<sup>onio</sup> y Antonia id, 16
58. Antonio Perez Molina, 29 No<sup>bre</sup> id, de Ant<sup>onio</sup> y Gertrudis id, 53
59. Antonio Guera Sledo, 7 Feb<sup>ro</sup> id, de Joaquin y Josefa id, 58
60. Cayetano Gomez Mateo, 15 Mayo id, de Juan y Isabel id, 93
61. Jose Alduan Molina, 8 Enero id, de Jose y Josefa id, 11

62. *Excmo. Sr. D. Juan Gilman, 26. Abril 1817. de Int. y Marina Molina 16*

Y no resultando otras cosas que poder incluir en el alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria, acordando que desde luego se fije copia de él en el título de los títulos por el término legal.

Y últimamente que por bando y edicto se convocase á los señores interesados sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de rectificación de dicho alistamiento el próximo Domingo de febrero inmediato á las nueve de la mañana sin perjuicio de citar personalmente á los primos por medio de papulitas duplicadas según está mandado. Firmen los Señores Concejales y cura Párraço hoy día fecha *ut supra* y de su conclusión de que certifico =

*Manuel de*  
*Mora*

*Presidencia Comptavi en todas sus partes*

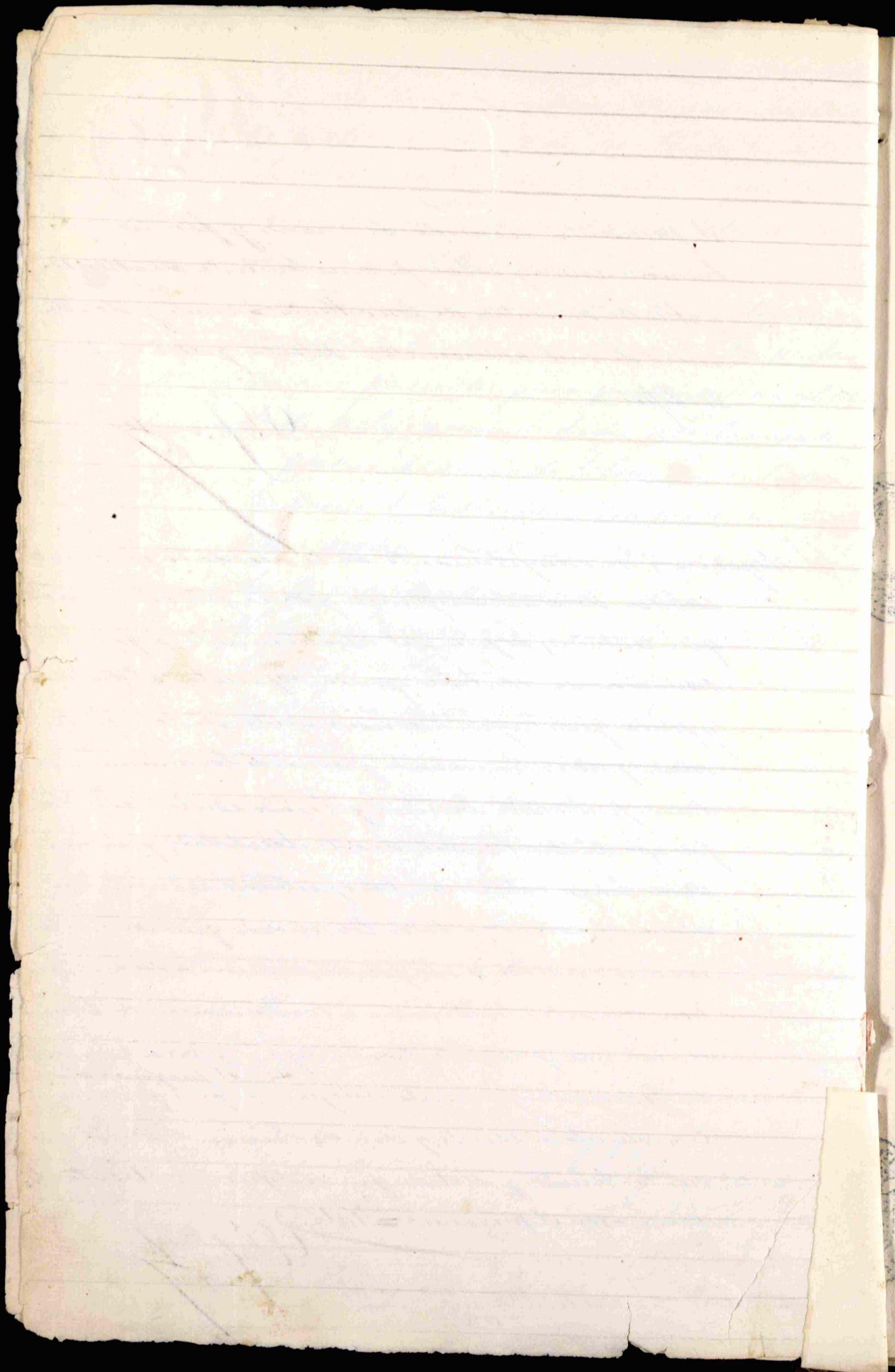
el precedente acuerdo. Se manda y firma D.  
Ramon Mal y Mal primer teniente de Alcalde  
y Alcalde accidental de Excillente a veinte y dos de  
dnero de mil ochocientos setenta y siete de que  
certifico =

Ramon Mal y Mal  
Primer teniente de Alcalde

Diligencia en cumplimiento de lo acordado en el acta  
cabera de estas diligencias y de la providencia  
que antecede; copia del alistamiento a que las  
primera de contrae queda abierta al publico  
y para que llegue a conocimiento de los intere-  
sados, padres, hermanos y amigos de los mismos se  
han publicado bandos y fijado editos en los  
parajes de costumbre de esta localidad; guardando  
debe luego extendidas las oportunas cédulas de  
citacion personal a todos los sucos que resultan  
en dicho alistamiento para proceder a su rectifica-  
cion, cuyo duplicado uno a continuacion de la for-  
midad a lo prevenido por la ley. Y para que con-  
te ponga la presente diligencia <sup>en el pregonero</sup> que firmo en  
Excillente a veinte y dos de dnero de mil ochocien-  
tos setenta y siete de que certifico = El intere-  
sado = con el pregonero = Vale

Vicente Mal y Mal  
Alcalde

Ramon Mal y Mal  
Primer teniente de Alcalde



Ayuntamiento de Cervillanueva

Quinta de 1877

En el día 4 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Mrs. Juan José mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillanueva 22 de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

J. J. J.

Enterado el festigo

R. Mas

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Cervillanueva

Quinta de 1877

En el día 4 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Mrs. Juan José mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillanueva 22 de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

J. J. J.

Enterado el festigo

R. Mas

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... y hora de ...  
las Cajas Consistoriales la recepción del aliamiento para dicha quinta; en su consecuencia se cita y  
requiere a ...  
el mencionado aliamiento a fin de que por sí o por persona que legítimamente le represente, compare  
a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del Sr. ...

Entero

En el día de ... y hora de ...  
las Cajas Consistoriales la recepción del aliamiento para dicha quinta; en su consecuencia se cita y  
requiere a ...  
el mencionado aliamiento a fin de que por sí o por persona que legítimamente le represente, compare  
a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del Sr. ...

Entero

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877

En el día *4* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Señor Juan de Juan* mozo de *25* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Manuel*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877

En el día *4* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Señor Marcos Rodriguez* mozo de *25* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Manuel*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
las ... de ... de ...  
El ... de ... de ...  
y ... de ... de ...

de 1877

de

M. Sr. de ...

M. Sr. de ...

En ... de ... de ...

En ... de ... de ...

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
las ... de ... de ...  
El ... de ... de ...  
y ... de ... de ...

de 1877

de

M. Sr. de ...

M. Sr. de ...

En ... de ... de ...

En ... de ... de ...

Ayuntamiento de *Cervillate*

Quinta de 1877.

En el dia *7* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Pedro Hernandez Rodriguez* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cervillate* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srío. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

*[Signature]*

Enterado *el secretario*  
*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Cervillate*

Quinta de 1877.

En el dia *7* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Pedro Hernandez Rodriguez* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cervillate* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srío. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

*[Signature]*

Enterado *el secretario*  
*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... y hora de ...  
Las Casas Consistoriales de esta ciudad de ...  
El Ayuntamiento de esta ciudad de ...  
A las once y diez y siete las reclamaciones por lo ...

de 187

El Sr. del Ayuntamiento

El Sr. del Ayuntamiento

Entorbo en el nombre del Sr. ...

Entorbo

En el día de ... y hora de ...  
Las Casas Consistoriales de esta ciudad de ...  
El Ayuntamiento de esta ciudad de ...  
A las once y diez y siete las reclamaciones por lo ...

El Sr. del Ayuntamiento

El Sr. del Ayuntamiento

Entorbo en el nombre del Sr. ...

Entorbo

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877

En el día *4* de *Febr.* *1877* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *José Juan Soriano* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de *Febr.* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,



*Ramon Mas*

*Gregorio*

Enterado *el febrero*

Enterado en ausencia del mozo su

*R. Mas*

Ayuntamiento de *Covadonga*

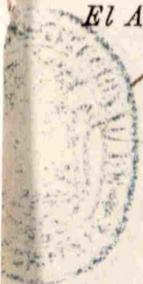
Quinta de 1877

En el día *4* de *Febr.* *1877* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Francisco Juan Soriano* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de *Febr.* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,



*Ramon Mas*

*Gregorio*

Enterado *el febrero*

Enterado en ausencia del mozo su

*R. Mas*

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la rectificación del alcabala para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repone el mencionado alcabala, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente lo represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entero en suencia del mes en

Entero

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la rectificación del alcabala para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repone el mencionado alcabala, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente lo represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entero en suencia del mes en

Entero

Ayuntamiento de *Cesvillanueva*

Quinta de 1877

En el día *7* de *Septiembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Manuel Gabriel Torres* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cesvillanueva* de *Sevilla* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mar*

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. Sepúlveda*

Enterado *el testigo*

*R. Mar*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Cesvillanueva*

Quinta de 1877

En el día *7* de *Septiembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Prudencio Fernando Cruz* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cesvillanueva* de *Sevilla* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mar*

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. Sepúlveda*

Enterado *el testigo*

*R. Mar*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del almatamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a los señores de años comprendido en el mencionado almatamiento, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entero

Entero en ausencia del mozo su

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del almatamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a los señores de años comprendido en el mencionado almatamiento, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entero

Entero en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *San Vicente*

Quinta de 1877.

En el día *7* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Manuel Mas* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*San Vicente* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Stephany*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *San Vicente*

Quinta de 1877.

En el día *7* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Manuel Mas* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*San Vicente* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Stephany*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de y horas de su mañana, tendré lugar en las Casas Copartidas la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repúese el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, comparezca á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Expedido en suencia del mes de

de

En el día de y horas de su mañana, tendré lugar en las Casas Copartidas la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repúese el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, comparezca á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Expedido en suencia del mes de

de

Ayuntamiento de *Sevilla*

Quinta de 187 *7*.

En el día *7* de *Septiembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan de Dios* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* de *Septiembre* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Manuel Mas*

Enterado *el testigo*

*Manuel Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Sevilla*

Quinta de 187 *7*.

En el día *7* de *Septiembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan de Dios* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* de *Septiembre* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Manuel Mas*

Enterado *el testigo*

*Manuel Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... y horas de la mañana, tendré lugar en ... Ayuntamiento de ... para dicha quinta; en su consecuencia se cita y emplazo a ... a las ... horas, comparendo en ... a las ... para el ... de la persona que legalmente lo represente, comparendo a dicho acto y hacer las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. ... del Ayuntamiento

El Sr. ...

Entiendo en suencia del mes de

Entiendo en suencia del mes de

En el día de ... y horas de la mañana, tendré lugar en ... Ayuntamiento de ... para dicha quinta; en su consecuencia se cita y emplazo a ... a las ... horas, comparendo en ... a las ... para el ... de la persona que legalmente lo represente, comparendo a dicho acto y hacer las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. ... del Ayuntamiento

El Sr. ...

Entiendo en suencia del mes de

Entiendo en suencia del mes de

Ayuntamiento de *Villarreal*

Quinta de 1877.

En el día *4* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan Román Galijón* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Villarreal* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Alfaro*

Enterado *al testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Villarreal*

Quinta de 1877.

En el día *4* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Manuel Alfaro* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Villarreal* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Alfaro*

Enterado *al testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del almatamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere al mencionado almatamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurre á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del almatamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere al mencionado almatamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurre á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 187 *7*.

En el día *1* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan María Marín* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de  *Enero* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

*Manuel Marín*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Juan María Marín*

Enterado *el testigo*

*D. Blas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 187 *7*.

En el día *1* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan María Marín* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* 22 de  *Enero* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

*Manuel Marín*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Juan María Marín*

Enterado *el testigo*

*D. Blas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de los meses de y horas de en el lugar de en consecuencia en el mes de años comprendido en el mencionado Ayuntamiento. A fin de que por sí o por persona que legítimamente le represente, concurra a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en su cuenta del mes en

Entero

En el día de los meses de y horas de en el lugar de en consecuencia en el mes de años comprendido en el mencionado Ayuntamiento. A fin de que por sí o por persona que legítimamente le represente, concurra a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en su cuenta del mes en

Entero

Ayuntamiento de Peruillubi

Quinta de 1877

En el día 4 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Don Juan Pizarro mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Peruillubi de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon May

El Srio. del Ayuntamiento,

Rafael

Enterado el testigo

R. May

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Peruillubi

Quinta de 1877

En el día 4 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Don Juan Pizarro mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Peruillubi de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon May

El Srio. del Ayuntamiento,

Rafael

Enterado. el testigo

R. May

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la restitución del alhacato para dicha quinta: en su consecuencia se oye y repone el mencionado alhacato, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, concurre a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

En el día de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la restitución del alhacato para dicha quinta: en su consecuencia se oye y repone el mencionado alhacato, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, concurre a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de *Covillan*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan María* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covillan* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Covillan*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan María* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covillan* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

Enterado. *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del catastro para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a todos los señores propietarios de fincas que se hallen comprendidas en el mencionado catastro a fin de que, por sí o por persona que legítimamente lo represente, comparezcan a dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entorbo en ausencia del mozo su

Entorbo

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del catastro para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a todos los señores propietarios de fincas que se hallen comprendidas en el mencionado catastro a fin de que, por sí o por persona que legítimamente lo represente, comparezcan a dicho acto y haga las reclamaciones que le convengan.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entorbo en ausencia del mozo su

Entorbo

Ayuntamiento de Covillan

Quinta de 1877

En el día 12 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Ant.º Carrón Medina mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Covillan 22 de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

Vapores

Enterado el testigo

Enterado en ausencia del mozo su

R. Mas

Ayuntamiento de Covillan

Quinta de 1877

En el día 12 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Ant.º Carrón Medina mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Covillan 22 de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

Vapores

Enterado, el testigo

Enterado en ausencia del mozo su

R. Mas

En el día de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la verificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a las personas que se mencionan en el mencionado alistamiento a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entarado

Entarado en ausencia del Sr. en

En el día de y horas de en mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la verificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a las personas que se mencionan en el mencionado alistamiento a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Entarado

Entarado en ausencia del Sr. en

Ayuntamiento de Sevilla

Quinta de 1877

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan María Guzmán* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

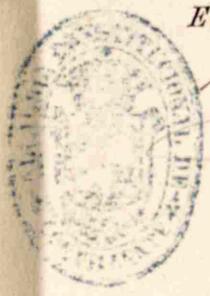
El Srío. del Ayuntamiento,

*R. Repunsky*

Enterado. *el teniente*

Enterado en ausencia del mozo su

*R. Mas*



Ayuntamiento de Sevilla

Quinta de 1877

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan María Guzmán* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*R. Repunsky*

Enterado. *el teniente*

Enterado en ausencia del mozo su

*R. Mas*



En el día de y hora de en mañana, tendrá lugar en las Casas Comarcales la redacción del alcabala para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repone en el mencionado alcabala a fin de que, por si o por persona que legítimamente lo presente, concurre a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Estorbo

Estorbo en ausencia del Sr. en

En el día de y hora de en mañana, tendrá lugar en las Casas Comarcales la redacción del alcabala para dicha quinta: en su consecuencia se cita y repone en el mencionado alcabala a fin de que, por si o por persona que legítimamente lo presente, concurre a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Estorbo

Estorbo en ausencia del Sr. en

Ayuntamiento de *Creswell*

Quinta de 1877

En el día *14* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Manuel Gonzalez Alata* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Creswell* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon May*

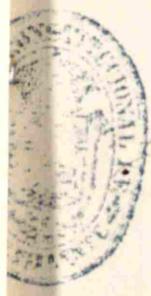
El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado. *el testigo*

*R. May*

Enterado en ausencia del mozo su



Ayuntamiento de *Creswell*

Quinta de 1877

En el día *14* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Manuel Gonzalez Alata* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Creswell* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon May*

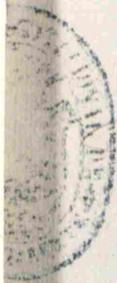
El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado. *el testigo*

*R. May*

Enterado en ausencia del mozo su



En el día de ... y horas ... de ... en las Casas Consistoriales la verificación del alistamiento para dicho punto: en su consecuencia se cita y requiere ...

El Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Alcalde Presidente

Entiendo en sujeción del modo en

Entiendo

En el día de ... y horas ... de ... en las Casas Consistoriales la verificación del alistamiento para dicho punto: en su consecuencia se cita y requiere ...

El Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Alcalde Presidente

Entiendo en sujeción del modo en

Entiendo

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877.

En el día *4* de *Septiembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Lázaro Mas Masas* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* de *enero* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

*[Signature]*

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

*el testigo*  
*R. Mas*

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Carlos Belen Belen* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* de *enero* de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srio. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

*[Signature]*

Enterado

Enterado en ausencia del mozo su

*el testigo*  
*R. Mas*

En el día de ... de ... y horas ...  
las Cajas Comisarias la rectificación del almatamto para dicha quinta: en su consecuencia se cita y  
requiso ...  
al mencionado almatamto a fin de que por sí o por persona que legalmente le represente, compare  
a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de ... de 187

El Sr. del Ayuntamiento

El Sr. Presidente

Exhibido en un momento del mes de

Exhibido

En el día de ... de ... y horas ...  
las Cajas Comisarias la rectificación del almatamto para dicha quinta: en su consecuencia se cita y  
requiso ...  
al mencionado almatamto a fin de que por sí o por persona que legalmente le represente, compare  
a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de ... de 187

El Sr. del Ayuntamiento

El Sr. Presidente

Exhibido en un momento del mes de

Exhibido

Ayuntamiento de *Cervillatos*

Quinta de 1877.

En el día *4* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Ant.ª Soriano Soriano* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cervillatos* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

Enterado *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de *Cervillatos*

Quinta de 1877.

En el día *4* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Ant.ª Soriano Soriano* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cervillatos* 22 de *Noviembre* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Ramon Mas*

Enterado. *el testigo*

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quintana de 1887

En el día de ... de ... de ...

Al Sr. ...

En virtud de ...

Ayuntamiento de Quintana de 1887

En el día de ... de ... de ...

Al Sr. ...

En virtud de ...

en  
ci  
pr  
pr



Ayuntamiento de *San Martín de*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Junio*, y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan María Gudiol* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Excmo. Sr. D. Juan María Gudiol* de *securus* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Juan María Gudiol*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Juan María Gudiol*

Enterado. *el testigo*

*J. María Gudiol*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... y horas de su mañana, también lugar  
en las Casas Consistoriales la realización del alistamiento para dicha quinta; en su consecuencia se  
cita y requiere a ...

El Alcalde Presidente

Ante mí en ausencia del mero en



En el día de ... y horas de su mañana, también lugar  
en las Casas Consistoriales la realización del alistamiento para dicha quinta; en su consecuencia se  
cita y requiere a ...

de 187

El Sr. de Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Ante mí en ausencia del mero en

Ante mí



Ayuntamiento de *Cerverilla*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Junio* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan Ponce* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cerverilla* 22 de *Junio* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon May*

Enterado. *el fecho*

*R. May*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Agustin*

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 187

En el día de las Casas Comarcales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere al mozo de años con- preado en el mencionado alistamiento, a fin de que, por sí o por persona que legítimamente le re- presente, concurre a dicho acto y para las reclamaciones que le convenga.

de 187

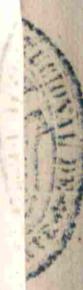
El Sr. del Ayuntamiento.

Entero en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

El Alcalde Presidente.

Entero



Ayuntamiento de *Ciudad Real*

Quinta de 187 *7*.

En el dia *17* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificacion del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Juan Antonio Parra* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Ciudad Real* de *Sevilla* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Juan Antonio Parra*

Enterado. *al portero*

*B. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su



Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de ... y horas de su mañana, según lugar en las Casas Consistoriales la festividad del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere ... por el ... años con- prebido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente lo re- presente, compare á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en su nombre el Sr. ...

Entero

Ayuntamiento de *Cerverilla*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Febrero* y horas *7* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Manuel Berbo* mozo de *dos* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cerverilla* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado *al testigo*  
*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su



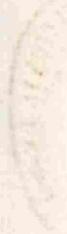
1871

Agreement

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing the main body of the agreement.

Faint text at the bottom of the page, likely a signature or date.

Faint text at the bottom of the page, likely a signature or date.



1871

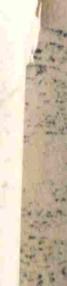
Agreement

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing the main body of the agreement.

Faint text at the bottom of the page, likely a signature or date.

Faint text at the bottom of the page, likely a signature or date.

Faint text at the bottom of the page, likely a signature or date.



Ayuntamiento de *Ciudad de Villavieja*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Salvador Borja Judo* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Ciudad de Villavieja* de *Quero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon May*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Agustín de*

Enterado *el testigo*

*R. May*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... de ... y hora ...

El Sr. ...

El Sr. ...

Quinta de 187

En el día de ... de ... y hora ...

de 187

El Sr. ...

El Sr. ...

Ayuntamiento de *Cervera*

Quinta de 187 *7*.

En el día *4* de *Noviembre* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Benigno Gómez* mozo de *25* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cervera* de *Noviembre* de 187 *7*

El Alcalde Presidente,

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado *el tutejo*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de ... las Cajas Concejales la rectificación del almatante para diez quintas en su consecuencia se cita y requiere el mencionado almatante, á lo que por sí ó por persona que legítimamente lo represente, comparezca á dicho acto y haga las rectificaciones que le correspondan.

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente

Enteado en su propia del tomo en

Enteado

Ayuntamiento de San Vicente Quinta de 1877.

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Juanes Martín mozo de 20 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

San Vicente de Guayaquil de 1877

El Alcalde Presidente,

Manuel Márquez

Enterado. el teniente

D. Márquez

El Srio. del Ayuntamiento,

Manuel Márquez

Enterado en ausencia del mozo su

1817

1817

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1817

1817

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1817

1817

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1817

1817

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

las  
req  
el r  
á d

El

Ayuntamiento de Covadonga

Quinta de 1877

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Pedro del Real mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Covadonga de Febrero de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado el testigo

R. Mas

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de y hora de su mañana, tendré lugar en la Casa Consistorial la verificación del alistamiento para dicho punto: en su consecuencia se cita y requiere a los señores que se mencionan en el presente anuncio de alistamiento. A fin de que, por sí o por terceros que legítimamente le representen, comparezcan a dicho acto y haya las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento

El Sr. Presidente

Estado en su nombre

Estado

las  
requ  
el m  
di  
E  
las  
requ  
el m  
di  
E

Ayuntamiento de *San Sebastián*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Junio* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Cañabarro* mezo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*San Sebastián* 22 de *Junio* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Manuel Mas*

Enterado *al festivo*

*M. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
de 187

El Alcalde Presidente

El Secretario

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
de 187

El Alcalde Presidente

El Secretario

las  
requ  
el m  
á di



Ayuntamiento de *Cobvillan*

Quinta de 1877.

En el día *14* de *Febrero* a las *9* horas de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Ramon Mar Jorda* mozo de *16* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cobvillan* 22 de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mar*

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado *el fecho*

*[Signature]*

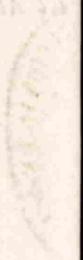
Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...

El Sr. ...

Entero en sueldo del mes en



Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de ... de ... de ...

de 187

El Sr. ...

Entero en sueldo del mes en



Ayuntamiento de Quovindes

Quinta de 1877.

En el día 21 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Señor Don Rosa mozo de 25 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Ortíz de Quovindes de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

El Srio. del Ayuntamiento,

Chapman

Enterado el testigo

R. Mas

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día... de... de 1877

Al Sr. D. ...

El Sr. ...

Estado en su...

...

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día... de... de 1877

Al Sr. D. ...

El Sr. ...

Estado en su...

...

las  
req  
el n  
á di

17

Ayuntamiento de Orizaba

Quinta de 1877.

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Salvador Luis May mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Orizaba de Febrero de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon May

El Srío. del Ayuntamiento,

Rafael May

Enterado el testigo

R. May

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de y horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y emplaza a todos los vecinos de este pueblo, comprendido en el presente, a fin de que comparezcan personalmente o por persona que legítimamente lo represente, concurra a dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento.

Donde Presidente.

Entero en ausencia del mozo su

Entero

El Ayuntamiento de... las C... requ... el m... á di... A 17

Ayuntamiento de *Ciudad de México*

Quinta de 1877.

En el día *14* de *Febr.* *1877* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don José Galván* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Ciudad de México* de *14* de *Febr.* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

Enterado *al portero*

*R. Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Stephano*

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quintana de 1817

En el día de ... y horas ... de ... en ...

El Sr. ...

...

Ayuntamiento de Quintana de 1817

En el día de ... y horas ... de ... en ...

El Sr. ...

El Sr. ...

...

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Ramon Juan Mazon* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mazon*

Enterado. *el teniente*

*R. Mazon*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Rafael Mazon*

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
Preside ...

El Alcalde Preside ...

Encomienda en ...

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
Preside ...

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Preside

Encomienda en ...

Encomienda

Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877

En el día *11* de *febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *D. Sr. D. Juan Casado* mozo de *25* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* de *Emilia* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Mariano May*

Enterado. *el testigo*

*R. May*

El Srío. del Ayuntamiento,

*A. Espinosa*

Enterado en ausencia del mozo su



1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... y horas ... en el Ayuntamiento de ...

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Secretario

El Secretario

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... y horas ... en el Ayuntamiento de ...

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

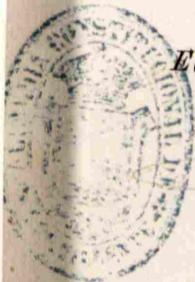
El Secretario

Ayuntamiento de Castroventuroso

Quinta de 1877

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a José Juan May mozo de 21 años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Castroventuroso de Febrero de 1877



El Alcalde Presidente,

Ramon May

Enterado. el fecho

R. May

El Srío. del Ayuntamiento,

Alfaro

Enterado en ausencia del mozo su

Ayuntamiento de Quintas de 187

En el día de ... de ... de ...  
en la Casa Consistorial en virtud de la resolución del Ayuntamiento para ...  
y ...

El Alcalde Presidente  
El Ayuntamiento

Quintas de 187

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
en la Casa Consistorial en virtud de la resolución del Ayuntamiento para ...  
y ...

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

El Alcalde Presidente

El Ayuntamiento



Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Señor D. Juan de Gallardo* mozo de *20* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legitimamente le represente, concorra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* á *12* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Ramon M...*

El Srío. del Ayuntamiento,

*R. M...*

Enterado. *el secretario*

*R. M...*

Enterado en ausencia del mozo su



Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de y horas de su regaña, téndolo lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requirio y en el mencionado alistamiento, a fin de que por el o por persona que legitimamente le represente, comparezca a dicho acto y haga las reclamaciones que la convenga.

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidencial.

Entarado en ausencia del mozo an

Entarado.

Ayuntamiento de Cervillanueva

Quinta de 1874

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere al Sr. D. José García Orellana mozo de dos años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervillanueva de enero de 1874

El Alcalde Presidente,

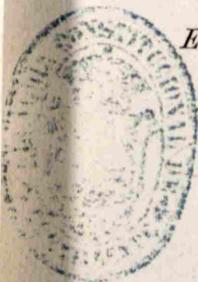
Namón Mas

Enterado. el Excmo.

D. Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

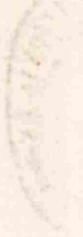


Ayuntamiento de

En el día de ... de ... en las Casas Consistoriales ...

El Alcalde Preside

El Alcalde Preside



Ayuntamiento de

Quinta de 1887

En el día de ... de ... en las Casas Consistoriales ...

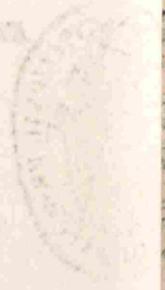
de 1887

El Sr. ...

El Alcalde Preside

Estado

firmado en su nombre el Sr. ...



Ayuntamiento de *Covadonga*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Don Manuel Soler* mozo de *18* años comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Covadonga* de *1877*

El Alcalde Presidente,

*Ramon Mas*

Enterado. *el certijó*

*R. Mas*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo su



Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de ... y horas ... de ... en la Casa Consistorial ...

El Sr. ...

El Alcalde Presidente

Enfermo en ausencia del Sr. ...

Enfermo

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de ... y horas ... de ... en la Casa Consistorial ...

de 187

de

El Sr. ...

El Alcalde Presidente

Enfermo en ausencia del Sr. ...

Enfermo

las  
rec  
el  
á d

12

Ayuntamiento de *Cerverilla*

Quinta de 1877

En el día *4* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Francisco Ruiz Mesa* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cerverilla* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Francisco Mesa*

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado *el testigo*

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo su



Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
Yo, el Sr. ...  
Firma y sello del Ayuntamiento

A ... del Ayuntamiento

El Sr. ...

En ... de ...

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
Yo, el Sr. ...  
Firma y sello del Ayuntamiento

A ... del Ayuntamiento

El Sr. ...

En ... de ...

las  
req  
el  
á d



Ayuntamiento de *Sevilla*

Quinta de 1877.

En el día *11* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *José García González* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por sí ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Sevilla* á *12* de *Febrero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Manuel Mas*

Enterado el *antigo*

*M. Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Refundido*

Enterado en ausencia del mozo su

1887

Agreement

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

1887

Agreement

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a signature or date.

En c  
as Cas  
equien  
l men  
dicho

27 de  
1887

Ayuntamiento de Coswillemburg

Quinta de 1877

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a José Carrero Roso mozo de dos años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra al dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Coswillemburg de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Narciso Mas

Enterado el testigo

R. Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

J. J. J.

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 1877

Ayuntamiento de...

En el día... de... de...  
Yo, el Sr. Alcalde...  
Firmado en...  
Yo, el Sr. Secretario...  
Firmado en...

Yo, el Sr. Alcalde...

Yo, el Sr. Secretario...

Firmado en...

Firmado en...

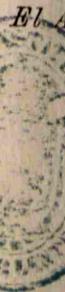
Quinta de 1877

En el día... de... de...  
Yo, el Sr. Alcalde...  
Firmado en...  
Yo, el Sr. Secretario...  
Firmado en...

Firmado en...

Firmado en...

E  
las C  
requ  
el m  
á di



Ayuntamiento de Cerverilla

Quinta de 1877

En el día 4 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Don Manuel María Mas mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Presidente D. de Guera de 1877

El Alcalde Presidente,

Hamon Mas

El Srio. del Ayuntamiento,

Gaspar

Enterado al testigo

B. Mas

Enterado en ausencia del mozo su



Quinta de 1837

Acta de la Sesión

En la ciudad de Bogotá, a los días veintidós y veintitrés del mes de Mayo del año de mil ochocientos treinta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la Academia de Historia, Geografía y Estadística, los señores Académicos de número y de honor, para celebrar la quinta sesión ordinaria de este cuerpo literario.

El Presidente de la Academia

El Secretario de la Academia

El Secretario de la Academia

Quinta de 1837

Acta de la Sesión

En la ciudad de Bogotá, a los días veintidós y veintitrés del mes de Mayo del año de mil ochocientos treinta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la Academia de Historia, Geografía y Estadística, los señores Académicos de número y de honor, para celebrar la quinta sesión ordinaria de este cuerpo literario.

El Presidente de la Academia

El Secretario de la Academia

El Secretario de la Academia

E  
las C  
requ  
el m  
á dic

El A

Ayuntamiento de Cerverilla

Quinta de 1877

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a José María Miralva mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legítimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cerverilla de España de 1877

El Alcalde Presidente,

Ramon Mas

Enterado el testigo  
R. Mas

El Srío. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo su



Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
ha acordado ...

En el Ayuntamiento de

El Alcalde Preside

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

Quinta de 1877

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
ha acordado ...

de 1877

En el Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

El Ayuntamiento de

En las  
requerido  
el m  
á di



Ayuntamiento de Covadonga

Quinta de 1877.

En el día 11 de Noviembre y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a José Luis García Garmezán mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Covadonga 22 de Noviembre de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado Antiguo

Enterado en ausencia del mozo su

En el día de ... de ... del presente año, se reunieron en el Ayuntamiento de Guatemala los señores ...

El dicho Ayuntamiento de Guatemala, acordó y resolvió lo siguiente:

Que se acuerde y disponga lo que se indica en el artículo ...

En el día de ... de ... del presente año, se reunieron en el Ayuntamiento de Guatemala los señores ...

El dicho Ayuntamiento de Guatemala, acordó y resolvió lo siguiente:

Que se acuerde y disponga lo que se indica en el artículo ...

las  
requ  
el n  
á di



Ayuntamiento de *Cerverilla*

Quinta de 1877

En el día *14* de *Febrero* y horas *9* de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a *Juan González Arce* mozo de *20* años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

*Cerverilla* de *Enero* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Mamerto*

Enterado .

*R. Mas*

El Srío. del Ayuntamiento,

*R. Mas*

Enterado en ausencia del mozo su



1845

1845

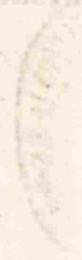
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.



1845

1845

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.



E  
las C  
requ  
el m  
á dic

El A

Ayuntamiento de Cervera

Quinta de 1877.

En el día 11 de Febrero y horas 9 de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la rectificación del alistamiento para dicha quinta: en su consecuencia se cita y requiere a Don Juan de Dios mozo de 20 años, comprendido en el mencionado alistamiento, á fin de que, por si ó por persona que legitimamente le represente, concurra á dicho acto y haga las reclamaciones que le convenga.

Cervera de Febrero de 1877

El Alcalde Presidente,

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado el teniente

Enterado en ausencia del mozo su

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
ha acordado ...

A ...

Al ...

...

...

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de ... de ... de ...  
El Ayuntamiento de ...  
ha acordado ...

...

...

...

...

...

...

Acta de ratificación en la villa de Escuintla, a suaria del  
del Ayuntamiento de breves sus señores señores y señores: Dijo  
la presidencia del señor Juan D. Pizarro y Juan y Juan  
se reunieron en la presente sala capitular los señores  
regidores que forman el Ayuntamiento de la misma:  
Suando las nueve de la mañana a hora señalada al efec-  
to en los edictos de convocatorias, y abierta la sesión  
pública para practicar la ratificación del asista-  
miento de los mozos sujetos al impuesto del egre-  
sito del año actual, a presencia de los señores e in-  
termedos que concurrieron, se dio principio al acto pe-  
hencia subeiga del mencionado Ayuntamiento, verifi-  
cado lo cual se dieron las siguientes ordenancias.

La <sup>ra</sup> María Juan de José y María, se declaró  
su exclusión por haber sufrido muerte en la quinta  
última y como se halla justificada la muerte  
el Ayuntamiento: por la misma razón acordó la  
corporación las exclusiones de Vicente Ferrnandez Galan-  
do de Vicente y Josefa; Manuel Pique Arenas de  
José y María; Manuel Pastor Cordero de Manuel  
y María Trujillo; Vicente Juan Alfonso de Vi-  
cente y María y Antonio García Juan de Fran-  
cisco y Teresa.

También se acordó la exclusión de Antonio Ven-  
te Cruzada de Antonio y Teresa por no tener la  
edad suficiente, puesto que nació el año 1858.

Se acordaron por unanimidad las condiciones, es-  
gidas por las disposiciones vigentes en la Ma-  
teria, las inclusiones en el alistamiento  
de los mozos siguientes:

- Manuel Mantuente de José y María, nacido  
el 15 Mayo de 1857, Segovia 28.
- Antonio Ferrandes Apriles de Antonio y Concha  
nacido el 30 de Mayo 1857, Getarzo 11.
- Joaquín Candela Adrían de Joaquín y Juana, Na-  
cido el 12 Febrero de 1857, José Ignacio 16.
- Manuel Pajardo Carreras de Manuel y María, nacido  
el 18 Octubre 1857, Barcelona,
- Antonio Torres Herada de Antonio y María Josefa  
nacido el 18 Abril 1857, Alton Mas 5.
- Cristobal Davó Mas de Antonio y María, Na-  
cido el 7 Agosto 1857, Ubeda 15.
- Manuel Martínez Martín de Manuel y Ana  
nacido el 28 Enero 1857, Vayona
- Donato del Socorro Palco de Cebrían y Manuel  
nacido el 1 de Diciembre 1857, Barranquet
- José Lopez Campello de José y Isabel María,  
nacido el 2 de Mayo de 1857.
- Pedro Aguilar Adrían de Pedro y Juana  
nacido el 1. Nbre 1857, Horcus.
- José Pérez Muñoz de José y Juana, nacido el  
26 Noviembre 1857, Horcus.
- Manuel Miguel Jimenez Mandion de José y Juana,  
nacido el 29 Setre 1857, Barranquet
- Manuel Galván Mas de Manuel y Antonia  
nacido el 3 Mayo 1857, Trinidad 5.
- No habiendo por ahora mas reclutaciones

que ha cer se dio por terminado el acto fir-  
mando los señores concejales que salen certifica-

W. J. P. M.

Continuacion de la rectificacion del alistamiento } En la Villa de Cuicuilco a once  
de febrero de mil ochocientos setenta y siete: Reunido el Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales con objeto de proceder a la continuacion de la rectificacion del alistamiento que precede; siendo las once de la mañana y hallandose en el salon algunos señores e intervinieron se llevo a efecto la operacion dando el resultado siguiente:

Se acordada la inclusion del mozo =  
Juan Mateo Mula Juanda de Marmel y Jofre que sea  
del 14 de Mayo 1857 = Miquenas 9.  
Tambien fueron acordadas las inclusiones si-  
guientes:

José Juan Mas de Jon y María, Na-  
ció el 12 de Mayo 1857. Colipón Norte,  
Mano: Murtado Jouis de Juan y María Jotambis  
Nació el 11 de Mayo 1858. Lobo, 9.

Y no habiendo quien produjera sus recel-  
maciones a dios por terminada la certi-  
ficación de dicho atestamiento, haciendo-  
se sin embargo a los mozos las advoca-  
cias legales para esta racion; firmando  
los Señores de Ayuntamiento que salen de  
que certifico =

Suplemento

Providencia) Asimismo al público por medio  
de bandos y edictos que se publicaran  
y fijaran en los sitios de costumbre, como  
el Domingo cuatro de Marzo siguiente  
tendrá efecto en la Plaza Vieja contigua  
a la casa Capitular, a las siete de la ma-  
ñana el sorteo general de los mozos in-  
gertos al cumplimiento del servicio del

En el día actual, lo mando y firmo D. Alonso  
Novales Alcalde de Craxillata a veinte y  
cuatro de febrero Año del Sello Pontificio,

*[Signature]*

Diligencia Pontificia que en la misma fecha a que  
dado cumplida en todas sus partes la misma  
providencia. Conste y firme con el Alcaide  
de Monte Valero para los efectos oportunos.

Monte Valero

*[Signature]*

*[Faint signature or mark]*

# Acta del Sorteo general

Al. Concomitantes

Presidente

Quir y Olanch

Presiutes

Pastor Trujada

Davi etmas

Concejales

Puch Namora D. J.

Offensio Carrera

Puch Namora D. J.

Sanchez Sepinosa

Zuilabest Hurtado

Pastor Trujada D. J.

Candela Pastor

Soriano Medo

En la villa de Cosvillente as enaatio  
de marzo de mil ochocientos setenta  
y siete: constituido el ayuntamiento  
en la plaza vieja contigua a la sa  
de los conuistoriales, compuesto de los  
señores concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del  
Alcalde accidental D. Estiguel Quir  
y Olanch para celebrar el acto del  
sorteo de moros comprendidos en  
el edictamiento que se formó y  
rectificó en Enero y Febrero últi-  
mos, siendo las siete de la mañan-  
na hora designada por la Ley  
y en los anuncios de convocatoria.  
Hallándose presentes multitud de  
interesados se dió principio al  
acto por lectura íntegra de capít-  
2.º de la Ley de treinta de Enero  
de 1886, de la circular de minis-  
terio de la Gobernacion de once  
de Enero de mil ochocientos se-  
tenta y siete y de la ley promul-  
gada en 10 de Enero de este mismo año. El

bien y del alistamiento mencionado. Pre-  
parados de antemano las cédulas que con-  
tinen escritos los nombres de los setenta y  
un moros alistados, se fueron leyendo una  
por una y enrolladas se introdujeron con el  
mayor cuidado en bolas iguales que despues  
de contadas depositó el Señor Presidente en  
un globo destinado al efecto que se abrió so-  
bre la mesa a la vista del publico. Igual  
operacion se hizo con otras tantas papele-  
tas tambien iguales que contenian los nume-  
ros correlativos del uno hasta el setenta y  
uno e introducidas en bolas iguales a las  
de los nombres, se pusieron despues de re-  
contadas en otro globo semejante al de los  
nombres preparados dos minutos menores de  
diciendo para la extraccion de las bolas. He-  
mande Canuto estimo Puel y Bautista Peron.  
Mas preguntó al Señor Presidente si habian  
alguna reclamacion o protesta que hacer,  
y no contentando nadie se procedió al sorteo.

Removidas las bolas y las bolillas sufi-  
cientemente uno de los moros fue sacando  
una por una las bolas del globo de los nom-  
bres y entregandolas al regidor Sr. Elias  
Pavón que sacó de ellas las cédulas leyendo  
dotal en alta voz. El otro moro fue sacando

lo mismo con las de los números entre  
gandolas al Sr. Presidente que también  
se le entregó y leyó en alta voz determi-  
nando estas operaciones la suerte  
de todos y cada uno de los nombres  
en la forma siguiente:

- Manuel Galvan Casuar hijo de José y elip  
Josefa número treinta y nueve 39
- Vicente Mas Guada de Ramón y eta-  
ria número treinta y tres 33
- Antonio Flores Rodríguez de Antonio  
y Juana número treinta y ocho 38
- José Mas Mas de Manuel y Teresa  
número cuarenta y ocho 48
- Antonio Serra Mas de Antonio y Antonia  
número quince 15
- Manuel Maria Mas de Francisca y  
Antonia número treinta y cinco 35
- Antonio Pardo Molino de Estanislao  
y Gertrudis número cincuenta y tres 53
- Francisco Pizar Mas de Francisca y eta-  
ria número treinta y siete 37
- José Lopez Campello de José y Isabel  
Mas número veinte y seis 26
- Antonio Ferrander Apriles de Antonia  
de Concepcion número veinte y tres 23
- Manuel y Juana Galvan de Manuel y  
Josefa número diez y siete 17
- Antonio Cudela Juan de Mariano y  
Lucia número doce 12
- Carlos Belen y Belen de Carlos y  
María Inocencia número cincuenta y nueve 59

Alonso Galvan alias de Francisco y eta	
Teria numero veinte y ocho	28
Juan <sup>to</sup> Huertado Gomez de Juan y Ma	
ria Terudis numero veinte	20
José alias Penabaz de José Manuel y Maria	
numero veinte y cuatro	24
Manuel alias Fernando de Manuel y	
Maria numero treinta y cinco	35
Nicolas Alvarado Juan de Gaspar y	
Francisca numero cuarenta y siete	47
Cayetano Davó alias de Antonio y Maria	
numero treinta y dos	32
José Juan Soriano de Francisco y Maria	
numero cincuenta y cinco	55
Francisco alias Pedro de Joaquin y Je	
trudis numero setenta	70
Francisco alias Martin alias de Francisco	
y eta numero cincuenta	50
Francisco Fajardo Carreras de Francisco	
y Maria numero catorce	14
José Carlos Aldeí de José y Maria nu	
mero seis	6
Salvador Aldeí alias de Joaquin i Isabel	
numero cincuenta y seis	56
Damasceno del Socorro Galeo de Cebrían y	
Francisca numero setenta y tres	73
Ambrosio alias Pastor de Ambrosio y	

Heredia numero setenta y uno	61
José Garcia Planells de Vicente y Heredia sa numero cinco	5
José María Lucada de Antonio y Heredia numero ocho	8
Juan Martí Vicente de José y María numero once	11
Lagotans María Sobregas de Lagotans y Sucasnación numero cuarenta y seis	46
José Abela Ferrer de José y Josefa numero sesenta y seis	66
José María Mas de José y Ana María numero veinte y nueve	29
José Antonio Molina de José y Josefa numero cuarenta y nueve	49
Antonio Alfonso Ferrer de Pedro y María numero diez	10
Antonio Peris Galipienso de Antonio y María numero diez y seis	16
José Candela Heredia de Joaquín y Heredia numero treinta	30
Antonio Lucada Heredia de Joaquín y Josefa numero sesenta y nueve	69
Pascual Ferrer Peris de Pascual y Heredia numero trece	13
Salvador Heredia Heredia de José y Josefa numero cincuenta y dos	52
José Carreras Mas de Francisco y María numero sesenta y siete	67
Vicente Salvat Candela de José y Isabel numero sesenta y cinco	65



- Jelis Manchon Rodriguez de Chuto  
nro y herencia numero tres 3
- Antonio Ferras Andada de Chuto y  
Ma Josefa numero treinta y uno 31
- Pedro Equilar Chaves de Pedro y Teresa  
numero sesenta y ocho 68
- Antonio Sol Fuentes de Antonio y Ger  
trudis numero diez y nueve 19
- José Perce Atencio de José y Josefa  
numero nueve 9
- Calisto Mico Mora de Calisto y Josefa  
numero cuatro 4
- Jarrazo Blas Mora de Francisco y Ger  
trudis numero veinte y cinco 25
- José Blas Alcaide de José y Josefa nu  
mero sesenta 60
- José Garcia Manchon de José y Maria  
numero cincuenta y uno 51
- José Tomas Magalipiendo de José y Maria  
numero diez y ocho 48
- José Juan Blas de José y Maria nu  
mero sesenta y cuatro 64
- Severino Martín Dupont de numero  
treinta y seis 36
- Francisco Blas Torres de Andrés y Ma  
ria Gertrudis numero cincuenta y cuatro 54
- Manuel Niquel Francisco Manchon de Chuto

Diego y Rosa numero treinta y cuatro	34
Antonio Molina Peralta de Adrian y Rosa numero dos	2
Joaquín Ferrer el Mayor de Juan y Isabel numero veinte y dos	22
Antonio Garcia Jimenez de Antonio y Marta numero cincuenta y siete	57
Antonio Serna Candela de Antonio y Maria numero cuarenta y cuatro	44
Juanito Mas Vaca de Silvano y Concepcion numero cuarenta y uno	41
Manuel Candela Candela de Manuel y Concepcion numero treinta y uno	31
Pascual Ferrer el Mayor de Pascual y Rosa numero veinte y siete	27
Antonia Martada Juana de Antonia y Rosa numero cuarenta y tres	43
Antonio Serrano y Serrano de Antonio y Maria Antonia numero uno	1
Pedro de Belen Raposo numero sesen- ta y dos	62
Juanito Antonio Juiles Juana de Manuel y Josefa numero cuarenta	40
Ramon Ferrer el Mayor de Ramon y Juana numero treinta y ocho	38
Manuel Peron Soler de Jose y Maria Gertrudis numero veinte y uno	21
Joaquín Candela el Mayor de Joaquin y Rosa numero cuarenta y ocho	48
Antonio Mas Tomas de Jose y Ramon numero siete	7

En cuyo forma se dio por terminado

nado el acto del sorteo sin protesta ni  
reclamacion de ningun genero. Y compror-  
bada la exactitud de esta acta por su con-  
frontacion con las cedulas extraidas de  
mandi acreditar, y lo firman los señores  
concejales que saben y por los que voy  
de su orden el infrascripto secretario de  
que certifico -

Muñiz Blanco

José Pantoja

Manuel Daza

José Pantoja

Juan Sanchez

Juan Lopez

Manuel Gillet

Antonio Soriano

Wapunka

(Comparacion) en la villa de Cuzco a siete de  
Marzo de mil ochocientos setenta y siete ante  
el Sr. Alcalde accidental D. Miguel Muñoz Blanco  
comparacion José Antonio Garcia Jimenez de esta  
Villididad otro de los suozos comparecidos en  
el alijamiento para el cumplimiento del ejercicio  
del año actual, y dijo: que hecido por el

Antes propie o practicada jertiones pa  
sa accion u habian dejado de incluir  
su dicho alitamento algunos mozo que  
deberian haberle sido, y por resultado  
de ello ha obtenido la certiza de que sin  
duda por elido involuntario o por otra  
causa, no han sido comprendidos los mo  
zo siguientes:

- Jose Mariano Menargues Martines hijo de Pedro y  
Maria, nacio el 10 de Enero 1857. - Muz
- Antonio Hernandez Mar de Tutavia y Maria Jesta  
dis, nacio el 10 de Mayo 1857. - Muz
- Cypriano Moreno Mendez Galvan de Cayetano e Ma  
bel, nacio el 19 Agosto 1857. - Xera
- ~~Pablo Pedro Martí de Lopez y Maria,  
nacio el 29 de Julio 1857. - Muz~~
- Antonio Jose Torres Jimeno de Tutavia y Maria, na  
cio el 9 de Noviembre 1857. - Muz
- Maria Sacalva Rodriguez de Manuel y Josefa Maria  
nacio el 16 de Dibre 1857. - Chiquit
- Vicente Justen Cruzada de Munt y Josefa  
nacio el 30 de Ato 1857. - Xera
- Manuel Cruzada Mar de Manuel y Xera, na  
cio el 18 de Julio 1857. - Barranquit
- Antonio Penatva Mar de Joaquin y Josefa  
nacio el 18 Enero 1857. - Muz
- Salvador Cove Torres de Salvador y Joaquina  
nacio el 14 de Enero 1857. - Muz

Lo haia presente a su merced para que  
se sirva convocar al Ayuntamiento, y con  
firmada que sea la exactitud de las cir

Urtanias que concurren en los relacionados mozos  
y que les obligan a la responsabilidad del re-  
emplazo del ejército del año actual, se proce-  
da a verificar el correspondiente sorteo su pleto-  
rio que determine la suerte de cada uno de  
ellos, conforme a lo que dispone el art. 66 de  
la ley de reemplazo de 30 de Enero de 1856; fir-  
mando con su historia de que certifica = to ta-  
do no vale y no hay que salvar otra cosa alguna en  
la diligencia.

Antonio Garcia,

Suplente

Declaro) Por haber la anterior comparencia; concógu-  
se al Ayuntamiento por las nueve de la mañana  
del día inmediato con objeto de llevar a efecto  
lo que en la misma se pide; y pongase en con-  
vencimiento de todos los mozos e interesados por  
medio de bandos y edictos que se publicaran  
y fijaran en los sitios acostumbrados. Lo man-  
do y firma el Sr. D. Miguel Ruiz Blasco Al-  
calde accidental de C. M. de C. a se-

te de Maza de mil ochocientos setenta  
y siete de que certifica:

Manuel  
J

Diligencia) Certifico: Que en la misma fecha ha  
quedado cumplida la última provi-  
denza con que se firmó con el Regenero  
Mina Valero para los efectos corres-  
pondientes.

Viente Valero

Manuel  
J

Providencia) Debiendo impugnar el Acto del Plama-  
mento y declaración de Soldados el Domingo  
próximo 11. de los corrientes, según lo dis-  
puesto en la Real Orden de 1.<sup>o</sup> de febrero  
último, citare á los sueros sorteados y  
que se sorteen en el supletorio que ha de  
tener<sup>4</sup> <sup>lugar</sup> mañana por medio de bandos y  
edictos, y personalmente por medio de  
papiletas cuyo duplicado se inserta  
oportuna mente a este expediente; para  
que á las once de la mañana del día

Apresado se presentaron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento a fin de celebrar el referido acto. Lo mandó el propio Señor Alcalde en la misma villa y día de que certifico.

U. S. M. S. J.

## Acta de Sorteo Supletorio

Al. concurrentes

Presidencia

Señor Blande

Concejal

D. Juan Arce

Concejales

Pastor Lucena (D. E.)

Juan de Espinosa

Juan de Cárdenas (D. A.)

Juan de Cárdenas (D. A.)

Alfonso Carreras

Juan de Cárdenas

Candelaria Pastor

Señor Mena (D. J.)

Señor Sordo

Pastor Lucena (D. J.)

En la villa de Bercellute a ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Señor D. Miguel Ruiz y Blande Alcalde accidental de la misma, se reunieron los Señores del margen concejales componiendo la mayoría del Ayuntamiento, en la presencia de la Capitular, con objeto de llevar a efecto el sorteo supletorio de diez mozos que dejaron de incluirse en el abastecimiento y sorteo general: con firma de la edad y demás circunstancias que en dichos mozos constasen, siendo las nueve horas de la mañana designada en los anuncios de convocatoria y sea mandado presentarse un número considerable de interesados se dio principio al acto por lectura del capitular 8.º

de la Ley de 30 de Enero de 1886 y de los  
nombres de los mencionados señores. Se  
prepararon de Antismano las tidulas, que con-  
tienen escritos los nombres de los señores,  
se hicieron legendo una por una y se  
llamadas así como sesenta y una en blanco  
que completan el número setenta y uno, e  
introducidas en bolas iguales que después de  
contadas fueron introducidas por el Señor  
Presidente en un saco destinado al efecto  
que quedó sobre la mesa a presencia del  
público. Igual operación se hizo con  
sesenta y una papelotas que contenían los  
números correlativos del uno al setenta  
y uno los cuales también se introdujeron  
en bolas iguales a las de los nombres. Pre-  
parados dos niños menores de diez años  
para la extracción de las bolas llamados  
Gabriel Aduan Pudi y José María de la  
Plaza, y no habiendo ninguna reclamación  
ni protesta que hacer, tomaron los sacos  
dos concejales removiendo las bolillas sufi-  
cientemente y uno de los niños fue sacando  
las bolas del saco de los nombres y entregan-  
do una por una al Regidor Sr. D.  
Elías Pastor leyéndolas en alta voz y  
dando cuenta de las que salían en blanco.  
El otro niño hizo lo mismo con las de los nú-  
meros entregándolas al Señor Presidente  
que también las estrajo y lego en alta  
voz determinando estas operaciones la

Meate de los sugetos sorteados en la forma si-  
guiente:

Pablo Medo Martin de Jori y Maria sumo no maranta	40
Antonio Ferrandez Mas de Antonio y Margarita dis numero maranta y cuatro	44
Fran <sup>co</sup> Cascales Rodriguez de Manuel y Josef M <sup>o</sup> numero ses	6
Salvador Coar Torres de Salvador y Joaquina numero sesenta y dos	62
Antonio Jor Torres Puente de Antonio y Maria numero maranta y ocho	118
Cayetano Guerenio Sandoz Jaloan de Cayetano e Jubel numero nueve	9
Jose Mariano Menargues Martines de Pedro y Ma- ria numero sesenta y cinco	65
Manuel Candela Mas de Francisco y Blanca numero maranta y cinco	115
Vicente Pastor Candela de Vicente y Josefa numero veinte y ocho	28
Antonio Senalva Mas de Joaquin y Josefa numero once	11
Terminada la operacion se procedio a verificar el tercer sorteo en el modo y forma que puerie ven los articulos 67, 68 y 69 de la citada Ley dan- do el resultado siguiente:	
Fran <sup>co</sup> Antonio Giel Mesada numero maranta y uno	11
Pablo Medo Martin numero maranta	40

Antonio Fernandez Mas	Numero cuarenta y cinco	45
Antonio Serra Candela	Numero cuarenta y cuatro	44
Jose Cecilio Seda	Numero trece	13
Juan <sup>co</sup> Cascales Rodriguez	Numero dieciseis	16
Pedro de Belen	Numero cuarenta y dos	42
Salvador Cordero Torres	Numero cuarenta y tres	43
Antonio Sotomayor	Numero cuarenta y nueve	49
Jose Mas Mas	Numero cuarenta y ocho	48
Jose Reyes Mencia	Numero diez	10
Cristobal Melendez Sandoval	Numero nueve	9
Jose Maria Mesarguez Martinez	Numero cuarenta y cinco	45
Vicente Jalvan Candela	Numero cuarenta y seis	46
Manuel Candela Mas	Numero cuarenta y siete	47
Manuel Maria Mas	Numero cuarenta y cinco	45
Alonso Jalvan Mas	Numero veinte y nueve	29
Vicente Mester Candela	Numero veinte y ocho	28
Antonio Malva Mas	Numero once	11
Juan Marti Vicente	Numero doce	12

En cuyos terminos el Sr. D. a efecto de la  
del sorteo supletorio sin reclamacion ni  
protesta alguna, dandou por terminado y firman-  
do los Sr. D. que saben de que certifica;

Manuel Planas      Juan Garcia

Mias Sastre  
Alonso Sanchez

Manuel Davila  
Juan de San Juan

Antonio Soriano

Ju<sup>co</sup> Alvaroz  
Juan Sanchez

Manuel Gilabert

Diligentibus: Quod in ubi die huiusmodi in  
Tota sua parte, la ultima providencia  
bona, y firme con el proprio fin de  
Valer, en voluntad de la subrepta.

Viente Valer

Yapunchy

Notas de juro a ubi en parte de el suplico  
de las papellas de la ciudad de los Angeles,  
para que concuerdan al acto de la unificacion  
de la declaracion de Pedro de Ypi, y se  
de la subrepta.

Yapunchy

Diligentibus: In los nombres de los magos  
señalados en el general y suplico  
que precede, y muros que la esda mal  
ha estado en parte y corresponde a las  
las ultimas, conde con un libro  
del acultado de dicho pueblo suplico

son los siguientes segun orden correlativo:

- |  |    |
|--|----|
| Arch. Toribio y Toribio de Antequera<br>y Maria Arch. numeros uno        | 1  |
| Adrian Nicolas Peralta de Toribio<br>y Maria numeros dos - - -           | 2  |
| José Manuel Rodriguez de Arch.<br>y Maria numeros tres - - -             | 3  |
| Valdegras Pico Mora de Galisteo y<br>Josefa numeros cuatro - - -         | 4  |
| José Garcia Peralta de Arch. y<br>Maria numeros cinco - - -              | 5  |
| Juan Carlos Rodriguez de Arch.<br>y Josefa numeros seis - - -            | 6  |
| José Manuel Meda de Jose y Maria,<br>numeros siete - - -                 | 7  |
| Arch. Juan Tomas de Jose y Mariana<br>numeros ocho - - -                 | 8  |
| José Maria Jurado de Arch.<br>y Maria numeros nueve - - -                | 9  |
| Cayetano Francisco Sanchez Galisteo<br>de Cayetano y Isabel numeros diez | 10 |
| José Ruiz Armero de Jose y Josef<br>numeros once - - -                   | 11 |
| Arch. Alfonso Fernandez de P.<br>de Jose y Maria, numeros doce           | 12 |

Ant.<sup>o</sup> Paratua Neax de Joaquin y Josef  
mineros de - - - - - 13

Juan Barth. Huick de Jose y Maria  
mineros de - - - - - 14

Ant.<sup>o</sup> Donde Juan de Sussuaino y Juan  
mineros de - - - - - 15

Parant Juan de Paz de Parant y Rosa  
mineros de - - - - - 16

Fran.<sup>co</sup> Rojas y Camp de Francisco  
y Maria mineros de - - - - - 17

Ant.<sup>o</sup> Juan de Arbonis y Anton  
mineros de - - - - - 18

Ant.<sup>o</sup> Paz Galipiens de Arbonis y Ma-  
ria mineros de - - - - - 19

Parant Alfonso Galipiens de Sussuaino y  
Josef mineros de - - - - - 20

Jose Tomas Neax Galipiens de Jose  
y Maria mineros de - - - - - 21

Ant.<sup>o</sup> Sol Juan de Arbonis y Beatriz  
de mineros de - - - - - 22

Fran.<sup>co</sup> Humberto Camp de Juan y Maria  
y Beatriz mineros de - - - - - 23

Parant Paz Sol de Jose y Maria  
y Beatriz mineros de - - - - - 24

Cayetano Gomez Abato de Juan <sup>sa</sup> y Isabel menores veinte y cinco Antonio Hernandez Aguilera de Sub <sup>o</sup> y Concepcion menores veinte y seis	25 26
Jose Maria Peralta de Jose Ramon y Maria menores veinte y siete	27
Lazaro Maria Mora de Francisco y Gertrudis menores veinte y ocho	28
Jose Lopez Campello de Jose y Isabel menores veinte y nueve	29
Pascual Gonzalez Abato de Pascual y Rosa menores treinta	30
Vicente Justo Candela de Vicente y Josefa menores treinta y uno	31
Alonso Gabriel Mora de Francisco y Antonia menores treinta y dos	32
Jose Agustin Mora de Jose y Rosa Maria menores treinta y tres	33
Jose Candela Avila de Joaquin y Rosa menores treinta y cuatro	34
Sub <sup>o</sup> Juan Juandede de Antonio y Maria Josefa menores treinta y cinco	35
Cayetano Paris Mora de Antonio y Maria menores treinta y seis	36
Vicente Mora Juandede de Ramon y Maria menores treinta y siete	37

- Manuel Miguel y Juan Manuel de  
 Antonio y Peramuneros de Montoya y de - 38  
 Manuel Juan y Juan Manuel de Manuel y  
 Peramuneros de Montoya y de - 39  
 Gregorio y Pedro de Repollo y de  
 de - - - - - 40  
 Fran.<sup>co</sup> Ruiz de Francisco y Maria,  
 de - - - - - 41  
 Manuel Gonzalez de Pablo de Montoya y  
 de - - - - - 42  
 Manuel y de Juan de Jose y  
 de - - - - - 43  
 Pablo de Juan de Jose y Maria  
 de - - - - - 44  
 Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Juan y de Manuel  
 y de - - - - - 45  
 Fran.<sup>co</sup> Juan de de de de  
 de - - - - - 46  
 Pedro y de de Pedro y Juan  
 de - - - - - 47  
 Juan de Juan de de de  
 de - - - - - 48  
 Ant.<sup>o</sup> Juan de de de de  
 de - - - - - 49

Ant. <sup>o</sup> Fernando Lopez de Sotomayor y Maria y Gertrudis numero cincuenta - - -	50
Martin Maria Lopez de Francisco y Antonia numero cincuenta y uno - -	51
Martin Garcia Lopez de Francisco y Gertrudis numero cincuenta y dos -	52
Gaspar Lopez de Sotomayor y y Encarnacion numero cincuenta y tres -	53
Don Juan Garcia de Sotomayor y y Juan numero cincuenta y cuatro	54
José Lopez de Sotomayor y numero cincuenta y cinco - - -	55
Ant. <sup>o</sup> José Lopez de Sotomayor y y Maria numero cincuenta y seis -	56
José Antonio de Sotomayor y numero cincuenta y siete - - -	57
Juan Martin de Sotomayor y Ana numero cincuenta y ocho - -	58
José Garcia de Sotomayor y numero cincuenta y nueve - - -	59
Gaspar Lopez de Sotomayor y Ana numero sesenta - - - - -	60
Ant. <sup>o</sup> Juan Martin de Sotomayor y y Gertrudis numero sesenta y uno	61
Juan Lopez de Sotomayor y y Maria Gertrudis, numero sesenta y dos - - - - -	62

- Jon' Juan Boriana, de Fran.<sup>ca</sup> y Maria  
 numero treinta y tres - - - - - 63
- Salvador Sesto Neri de Joaquin i' Pablo,  
 numero treinta y cuatro - - - - - 64
- Abat. Garcia Quintan de Sebastian y Ma-  
 riana numero treinta y cinco - - - 65
- Joaquin Candelas de Juan de Joaquin  
 y Rosa numero treinta y seis - - - 66
- Carlos Pedro y Pedro de Carlos y  
 Maria Peruvia, numero treinta y siete 67
- Jon' Neri Sesto de Jon' y Josefa, mi-  
 nimo treinta y ocho - - - - - 68
- Sebastian Ramon Pastor de Sebastian y  
 Rosa numero treinta y nueve - - - 69
- Pedro de Pedro Espinosa, numero treinta, 70
- Salvador Leon Torres de Salvador y Joa-  
 quin numero treinta y uno - - - 71
- Benito del Socorro Galco, de Sebastian  
 y Francisca numero treinta y dos, 72
- Jon' Juan Neri de Jon' y Maria,  
 numero treinta y tres - - - - - 73
- Jon' Mariano Moniquez Marching  
 de Pedro y Maria numero treinta y cuatro 74

Stuñk Galeote Candela de Jone & Gabal,  
Numeros de venta y años - - - - - 75  
Jone Alota Jozalez de Jone y Jone  
Numeros de venta y años - - - - - 76  
Jone Jone de Jone y Jone  
Numeros de venta y años - - - - - 77

Ant. Lloay Rodriguez de Ant.  
y Jone Numeros de venta y años 78  
Ant. Jone de Jone y Jone  
Jone Numeros de venta y años 79  
Jone Jone de Jone y Jone  
y Jone Numeros de venta - - - - - 80

Manuel Candela Candela de Manuel  
y Jone Numeros de venta  
- - - - - 81

Los otros efectos correspondientes a los  
contar por la presente y el primer  
indicio villa y dia,

J. J. J.  
J. J. J.

N.º 1

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Antonio Soriano Soriano* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauco*

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado.

*el testigo*  
*Felipe Mendez*

Enterado en ausencia del mozo su

N.º 21

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Jose Tomas Marjalijon* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauco*

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo su

*el testigo*  
*Felipe Mendez*

En el día de este mes, en la Sala Consistorial a las once y media de la mañana, se leyó y se declaró la Ley de 30 de Enero de 1866, continuada en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los señores que en el presente se nombran para el desempeño de las funciones de Regentes y Procuradores, con el fin de elegir las excepciones de que se trata en el artículo 1.º de dicha Ley, según lo dispuesto en la Real Orden de 18 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente, El Sr. del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo en Entero

En el día de este mes, en la Sala Consistorial a las once y media de la mañana, se leyó y se declaró la Ley de 30 de Enero de 1866, continuada en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los señores que en el presente se nombran para el desempeño de las funciones de Regentes y Procuradores, con el fin de elegir las excepciones de que se trata en el artículo 1.º de dicha Ley, según lo dispuesto en la Real Orden de 18 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente, El Sr. del Ayuntamiento

Entero en ausencia del mozo en Entero

N.º 2.

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Adrian Molina Senalva* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauy*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado. *el*

Enterado en ausencia del mozo *el testigo*

*Felipe Menda*

N.º 22

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Adrian Sal Fuentes* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauy*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *el testigo*

*Felipe Menda*

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á los años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto en su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187  
El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,



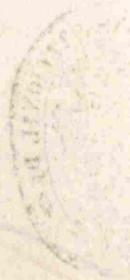
Entero en ausencia del mozo en

Entero.

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á los años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto en su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187  
El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,



Entero en ausencia del mozo en

Entero.

N.º 3

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Jelias Mandian Rodriguez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*J. P. Blauz*

Enterado en ausencia del mozo en *el testigo*

*Jelias Mandian*

N.º 23

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Mariano Montado Gamis* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*J. P. Blauz*

Enterado en ausencia del mozo en *el testigo*

*Jelias Mandian*

En el día  
 para principio en las Salas Constitucionales el acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1850, continuando en los días sucesivos a la misma hora el efecto de esta  
 y conforme a los artículos 76, 77 y 78 de  
 la edad de  
 años para que esta constantemente a dicho acto, o en su defecto  
 en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, o a las personas de quienes dependa, con  
 el fin de allegar las excepciones de que se trata en el artículo 77 de la ley de 30 de Enero de 1850, con  
 efecto de declarar soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

En el día  
 para principio en las Salas Constitucionales el acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1850, continuando en los días sucesivos a la misma hora el efecto de esta  
 y conforme a los artículos 76, 77 y 78 de  
 la edad de  
 años para que esta constantemente a dicho acto, o en su defecto  
 en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, o a las personas de quienes dependa, con  
 el fin de allegar las excepciones de que se trata en el artículo 77 de la ley de 30 de Enero de 1850, con  
 efecto de declarar soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N.º 4

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Calisto Neco Mora* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Suplemento*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Cuadrado*

N.º 24

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Neco Soler* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

El Srio. del Ayuntamiento,

*Suplemento*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Cuadrado*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales el acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a las personas que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea casado. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales el acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a las personas que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea casado. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

N.º 5

Ayuntamiento de Cuicuilán

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José García Mandel* - inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilán* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanco*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *el testigo*

*[Signature]*

N.º 25

Ayuntamiento de Cuicuilán

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Cristóbal James Mateo* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilán* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanco*

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *el testigo*

*[Signature]*

En el día  
 dará principio en las Salas Constitucionales a cargo del Ayuntamiento y declaracion de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho año, o en su defecto  
 su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Enterado en ausencia del mozo en

Enterado

En el día  
 dará principio en las Salas Constitucionales a cargo del Ayuntamiento y declaracion de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los dias sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho año, o en su defecto  
 su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Enterado en ausencia del mozo en

Enterado

Nº 6

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Juan Escobedo Rodriguez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanes*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. J. J.*

Enterado en ausencia del mozo *su*

*Estrejo*  
*J. J. J.*

Nº 26

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Antonio Hernandez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanes*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. J. J.*

Enterado en ausencia del mozo *su*

*Estrejo*  
*J. J. J.*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido: no se previene que de no comparecer a dicho acto se le declare soldado según lo dispuesto en la Real orden de 13 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido: no se previene que de no comparecer a dicho acto se le declare soldado según lo dispuesto en la Real orden de 13 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N.º 7

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José Carcelas Medo* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srjo. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo en

*Felipe Mendez*  
*[Signature]*

N.º 27

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José Mar Penabaz* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srjo. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo en

*Felipe Mendez*  
*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, conmutando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de... años para que esta constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de aligerar las excepciones de que se crea asistido. No lo previene que no comparecer a dicho acto se le declare soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

M. Srío. del Ayuntamiento.

M. Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, conmutando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de... años para que esta constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de aligerar las excepciones de que se crea asistido. No lo previene que no comparecer a dicho acto se le declare soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

M. Srío. del Ayuntamiento.

M. Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N.º 8.

Ayuntamiento de Covillana

Quinta de 1877 .

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Martinomas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Covillana 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauy

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo el testigo

[Signature]

N.º 28.

Ayuntamiento de Covillana

Quinta de 1877 .

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Luzano Martinomas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Covillana 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauy

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo el testigo

[Signature]

En el día de este principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en su padre o madre, tutores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se trata en el artículo 15.º de la Real orden de 19 de Marzo de 1867. acto se le declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

En el día de este principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en su padre o madre, tutores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se trata en el artículo 15.º de la Real orden de 19 de Marzo de 1867. acto se le declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

N.º 9.

Ayuntamiento de Cruvillante

Quinta de 1877

En el día *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José María Jerezada* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cruvillante* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miñy Blanch*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*J. Jerezada*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Jerezada*

N.º 29

Ayuntamiento de Cruvillante

Quinta de 1877

En el día *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José Lopez Campello* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cruvillante* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miñy Blanch*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*J. Jerezada*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Jerezada*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día ... a las ... de su mañana, se  
dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
para la quinta decretada en  
la ley de 30 de Marzo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: el efecto se cita a  
inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto  
su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
el fin de alegar las excepciones de que se trata en el artículo 75 de la ley de 30 de Marzo de 1856.  
acto se lo declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 13 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día ... a las ... de su mañana, se  
dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
para la quinta decretada en  
la ley de 30 de Marzo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: el efecto se cita a  
inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto  
su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
el fin de alegar las excepciones de que se trata en el artículo 75 de la ley de 30 de Marzo de 1856.  
acto se lo declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 13 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

N. 10

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Gregorio Inocencio Sanchez Gallego* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Maquieles*

Enterado en ausencia del mozo *atstego*

*Vilix Serrada*

N. 30

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Pascual Jaraola Utrilla* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Maquieles*

Enterado en ausencia del mozo *atstego*

*Vilix Serrada*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se ... principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de marzo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a ... en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de marzo de 1857.

de 1877

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se ... principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de marzo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a ... en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de marzo de 1857.

de 1877

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

N. 11

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Benigno Arce* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blandy*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Jaime...*

Enterado en ausencia del mozo *altestigo*

*Julio Guareda*

N. 31

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Benigno Arce* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blandy*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Jaime...*

Enterado en ausencia del mozo *altestigo*

*Julio Guareda*

En el día de en mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á los años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto en su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

En el día de en mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á los años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto en su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

N. 12

Ayuntamiento de Cruceillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nuve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Antonio Manuel Hernandez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cruceillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blamby*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Guadalupe*

N. 32

Ayuntamiento de Cruceillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *nuve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Galvan Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cruceillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blamby*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Guadalupe*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... dará principio en las Salas Consistoriales a efecto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea oportuno. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... dará principio en las Salas Consistoriales a efecto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea oportuno. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

N. 19

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877 .

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Malvar Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Munry Blandy

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo en el testigo

José Guenda

N. 33

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877 .

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Aznar Mas inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Munry Blandy

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo en el testigo

José Guenda

En el día... a las... de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en... y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de  
 la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 todos los que están en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 la edad de... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto  
 su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No lo previene que no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

En el día... a las... de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en... y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de  
 la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 todos los que están en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 la edad de... años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto  
 su padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No lo previene que no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

Nº 11

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Juan María Vicente inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauz

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo atstego

José Mercedes



Nº 31

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José Comela Rodid inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de \_\_\_\_\_ años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauz

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo atstego

José Mercedes



Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuado en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuado en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 15

Ayuntamiento de Covillantes

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Candela Juan inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Covillantes 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muñiz Blanch

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo en

Atestigo  
José Merada



N. 35

Ayuntamiento de Covillantes

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Lopez Merada inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Covillantes 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muñiz Blanch

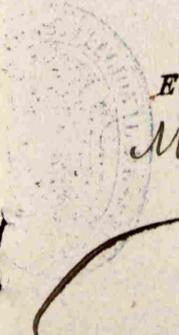
Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo en

Atestigo  
José Merada



En el día de hoy, en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

En el día de hoy, en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

N. 16

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877.

En el dia *once* del *actual* á las *nuve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Narciso Ferrandez Perez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo en

*Atestigo*  
*José Ferrandez*

N. 36

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877.

En el dia *once* del *actual* á las *nuve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Agustino Davo Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo en

*Atestigo*  
*José Ferrandez*

En el día... para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1868, continuando en los días sucesivos... y conforme a los artículos 77, 78 y 79 de la ley de 30 de Enero de 1868, continuando en el día... años para que esta constancia... años a otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se trata... en el orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

En el día... para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1868, continuando en los días sucesivos... y conforme a los artículos 77, 78 y 79 de la ley de 30 de Enero de 1868, continuando en el día... años para que esta constancia... años a otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se trata... en el orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 17

Ayuntamiento de Corvillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Hazañade Carreras inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Corvillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanch*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Hazañade Carreras*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo atletigo

*José Hazañade Carreras*

N. 37

Ayuntamiento de Corvillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Vicente Hazañade Carreras inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Corvillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanch*

El Srío. del Ayuntamiento,

*Hazañade Carreras*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo atletigo

*José Hazañade Carreras*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados... y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1850, continuando en los días sucesivos a la misma hora: el efecto se cita a... inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No la previene que no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

de

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados... y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1850, continuando en los días sucesivos a la misma hora: el efecto se cita a... inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No la previene que no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

de

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

N.º 18

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Miguel Serna Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

N.º 38

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Miguel Serna Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día de las de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a la edad de años para que asista concurramente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se trata. No se previene que no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 1877

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día de las de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a la edad de años para que asista concurramente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se trata. No se previene que no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 1877

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

N. 19

Ayuntamiento de Crovillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *la ley de 30 de Enero, de 1856*, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Antonio Blas Galiquera* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crovillente* 8 de *Marzo* - de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

*Atestigo*

*Vicente Guada*

N. 39

Ayuntamiento de Crovillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *la ley de 30 de Enero, de 1856*, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Asuar Ferrandez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crovillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su

*Atestigo*

*Vicente Guada*

En el día... para principio en las horas... para la punta de vista en... la ley de 30 de Mayo de 1833, continuando en las mismas horas... la edad de... en poder de... el fin de allegar las... acto se le declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Mayo de 1837.

de 187

M. Alcalde Presidente

M. Sr. del Ayuntamiento

Entero

Entero en ausencia del mozo

En el día... para principio en las horas... para la punta de vista en... la ley de 30 de Mayo de 1833, continuando en las mismas horas... la edad de... en poder de... el fin de allegar las... acto se le declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Mayo de 1837.

de 187

M. Alcalde Presidente

M. Sr. del Ayuntamiento

Entero

Entero en ausencia del mozo

N. 20

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Mamuel Moncayo Galvan inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Munoz Blanco

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo su

Atestigo  
[Signature]

N. 40.

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las nueve de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Agustin Martin inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Munoz Blanco

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo su

Atestigo  
[Signature]

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas... para la quinta decretada en... la ley de 30 de Enero de 1856... la edad de... en padre ó madre... el fin de alegar las excepciones... acto se lo declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... En principio en las Salas... para la quinta decretada en... la ley de 30 de Enero de 1856... la edad de... en padre ó madre... el fin de alegar las excepciones... acto se lo declaró soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 11

Ayuntamiento de Corchillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Perez Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Corchillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su *el testigo*

*José Guada*

N. 51

Ayuntamiento de Corchillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Maria Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Corchillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo su *el testigo*

*José Guada*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea satisfecho. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Enteado en ausencia del mozo en

Enteado.

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los inscritos en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea satisfecho. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Enteado en ausencia del mozo en

Enteado.

N.º 42

Ayuntamiento de Covillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *la ley de 30 de Enero, de 1856*, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Gonzalez Medo* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Covillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *su*

*[Signature]*  
*[Signature]*

N.º 52

Ayuntamiento de Covillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *la ley de 30 de Enero, de 1856*, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Candela Mos* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Covillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *su*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á la edad de años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N.º 43

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Manuel Galvan Almar* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Stanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

N.º 53

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Cayetano Masillo Buegal* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Stanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1858, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de... años para que esta constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 1877

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Enterado en ausencia del mozo en

Enterado

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1858, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de... años para que esta constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 1877

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Enterado en ausencia del mozo en

Enterado

N. 46

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once* del *actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Pablo Pedro Martín* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo su

*[Signature]*  
*[Signature]*

N. 56

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once* del *actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Vicente Guerrero Juan* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo su

*[Signature]*  
*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... En el principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 15

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Juan Esteban Vela Vencado* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Munir Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *Esteban*

*[Signature]*

N. 55

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Juan Esteban Vela Vencado* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Munir Blauz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *Esteban*

*[Signature]*

En el día ~~de~~ ~~las~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~mañana~~, se dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de ~~las~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~mañana~~ de 1877

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo de

En el día ~~de~~ ~~las~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~mañana~~, se dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto en padre o madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de ~~las~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~mañana~~ de 1877

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo de

N.º 46

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Francisco Mas Piquea inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. P. Piquea*

Enterado en ausencia del mozo altestigo

*José Guadalupe*

N.º 56

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio José Torres Mente inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blauz*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. P. Piquea*

Enterado en ausencia del mozo altestigo

*José Guadalupe*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amigos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día... para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amigos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

N. 47.

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Pedro Aguilar Aduan inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blau

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo atstiego

[Signature]

N. 57

Ayuntamiento de

Crevillente

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á lá misma hora: al efecto se cita á José Aduan Molina inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Crevillente 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blau

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo atstiego

[Signature]

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... para principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... para principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

N. 18.

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *once* y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Francisco Martínez Mera* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

N. 58

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *once* y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Francisco Martínez Mera* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Blanz*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*[Signature]*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*[Signature]*

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. No le previene que se comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Alcalde Presidente, El Sr. del Ayuntamiento, de 1877

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

Ayuntamiento de

Quinta de 1877

En el día ... a las ... de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a ... años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. No le previene que se comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

El Alcalde Presidente, El Sr. del Ayuntamiento, de 1877

Enterado

Enterado en ausencia del mozo en

N. 119

Ayuntamiento de Cuervillana

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Serna Candela inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuervillana 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauz

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo attestigo

José María Mandan

N. 59

Ayuntamiento de Cuervillana

Quinta de 1877

En el dia seis del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á José María Mandan inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuervillana 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blauz

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo attestigo

José María Mandan

En el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Constitucionales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 la edad de \_\_\_\_\_ años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Es lo prevenido que no comparecer a dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

En el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Constitucionales al acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 la edad de \_\_\_\_\_ años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Es lo prevenido que no comparecer a dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Alcalde Presidente,

M. Srío. del Ayuntamiento,

Entero

Entero en ausencia del mozo en

N. 50

Ayuntamiento de Cuicuilco

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Victorio Hernandez Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilco* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Haurb*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo *atstetigo*

*Jelis Merada*

N. 60

Ayuntamiento de Cuicuilco

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Salvador Torres Hede* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilco* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Muniz Haurb*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

Enterado en ausencia del mozo *atstetigo*

*Jelis Merada*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No se previene que no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Entero. El Sr. Alcalde Presidente.  
Entero en ausencia del mozo en El Sr. del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día para principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a la edad de su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No se previene que no comparecer a dicho acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Entero. El Sr. Alcalde Presidente.  
Entero en ausencia del mozo en El Sr. del Ayuntamiento.

N. 61

Ayuntamiento de Cuicatlan

Quinta de 1877

En el día 19 de marzo actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Antonio Ponce Molina inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Cuicatlan 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Blau

Enterado.

El Srjo. del Ayuntamiento,

[Signature]

Enterado en ausencia del mozo al testep

José Guadalupe  
[Signature]

En el día  
 dar principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 la edad de  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amigos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de allegar las excepciones de que se trata en el artículo 1.º de la ley de 19 de Marzo de 1857.  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187 de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 62

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *Once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Francisco Mas Aduran* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*J. J. J.*

Enterado en ausencia del mozo *de*

*Stetigo*  
*José María*  
*D. D.*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Es la previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero en ausencia del mozo su

Entero

N.º 63

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Juan Soriano* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blau*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Miguel Blau*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*Vilip Mueda*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1858, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de allegar las escpaciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

de

M Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

N. 64

Ayuntamiento de Cuicuilte

Quinta de 1877

En el día *Once del actual* á las *nueve* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales a' acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Salvador Medo Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilte* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Stams*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Alfonso*

Enterado en ausencia del mozo *al vertigo*

*Julio Hernandez*

En el día  
 de las  
 de las se manifiesta, se  
 darán principio en las Salas Consistoriales a auto del Ayuntamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Mayo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inserto en el estatuto del corriente año, comprendido en  
 años para que asista con puntualidad a dicho auto, o en su defecto  
 en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos, u otras personas de quales dependa, con  
 el fin de allegar las excepciones de que se crea estado. Es lo previsto por lo no comparecer a dicho  
 auto se lo declara soldado según lo dispuesto en la Real orden de 13 de Mayo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entendido en ausencia del mozo en

Entendido

da  
 pa  
 la  
 la  
 su  
 el  
 ac

N. 65

Ayuntamiento de Cuicuilán

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Salvador García Jimenez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilán* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Manuel*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*Felipe Guerrero*

En el día de este mes de marzo de 1867, en la Sala Consistorial al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de marzo de 1866, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los individuos inscritos en el llamamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de marzo de 1867.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

S. C. C.

Ayuntamiento de Cuicuilte

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Agustin Candelario Alvarado* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilte* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blum*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*José María*

Enterado en ausencia del mozo *attestigo*

*José María*

En el día de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados  
 y conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de 30 de Marzo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de  
 años para que asista con puntualidad a dicho acto, ó en su defecto  
 en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 67

Ayuntamiento de Cerverilla

Quinta de 1877

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Crispulo Belon y Belon* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cerverilla* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,  
*Miguel Blanes*

El Srio. del Ayuntamiento,  
*Yapim*

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo *si* *Antig*

*Felipe Serrada*

En el día  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1858, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inasisto en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho acto, o en su defecto  
 la edad de  
 su padre o madre, conyugales, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Alcalde Presidente,

El Sr. del Ayuntamiento,

Entero.

Entero en ausencia del mozo en

N. 68

Ayuntamiento de Cuicuilán

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José María Roldán* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilán* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blasco*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Rafael*

Enterado en ausencia del mozo *testigo*

*José Méndez*





En el día de hoy, principio en las Salas Consistoriales a acto de llamamiento y destitucion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Mayo de 1886, continuando en los dias sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a los que para que exista el alistamiento a dicha hora en un defecto en parte o modo en sus partes, puntos, fines, etc., a las personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido, para lo previsto que no comparecer a dicho acto se le declara soldado segun lo dispuesto en la Real Cedula de 19 de Mayo de 1887.

de 1887

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde-Presidente

Interado en ausencia del mozo en

Entero

N. 70

Ayuntamiento de *Cocaculuta*

Quinta de 1877 .

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales a' acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los articulos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Pedro de Belen Esposito* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cocaculuta* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blasco*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Manuel Rey*

Enterado en ausencia del mozo *atstego*

*José Mercedes*

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Constitucionales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a los individuos que se hallan inscritos en el alistamiento del corriente año, comparandolos en su edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, tutores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entendido en ausencia del mozo en

Entendido

N. 11

Ayuntamiento de *Ciudad de*

Quinta de 1877 .

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *\_\_\_\_\_* y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *\_\_\_\_\_* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *\_\_\_\_\_* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Ciudad de* de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blasco*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*\_\_\_\_\_*

Enterado en ausencia del mozo *\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_*  
*\_\_\_\_\_*

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de las de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de  
 la Ley de 30 de Enero de 1858, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. En la previsión que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo an

Entero.

N. 72

Ayuntamiento de *Cuculluta*

Quinta de 1877 .

En el dia *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Antonieta del Socorro Gallo* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuculluta* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Mary Blamir*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Rafael*

Enterado en ausencia del mozo *Antonieta*

*Julio Suarez*

Ayuntamiento de

Quinta de 187

En el día  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 los años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de allegar las excepciones de que se crea asistido. No le previene que de no comparecer a dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entendido en ausencia del mozo en

Entendido

N. 73

Ayuntamiento de *Cuervilla*

Quinta de 1877.

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José Juan Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuervilla* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Agustín*

Enterado en ausencia del mozo en

*Agustín*  
*Felipe Mena*



N. 74

Ayuntamiento de Cuicuilán

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Don Mariano Menarguez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cuicuilán 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Blanes

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

José Pantoja

Enterado en ausencia del mozo al testigo

José Menéndez

En el día  
 dará principio en las Salas Constitucionales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero, de 1870, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 todos los que en el llamamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto  
 en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea acausado. Se le previene que de no comparecer á dicho  
 acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero

Entero en presencia del mozo en

N. 75

Ayuntamiento de Crevillente

Quinta de 1877

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Juan Canales* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8. de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blasco*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Don Juan*

Enterado en ausencia del mozo *el testigo*

*José Guadalupe*

En el día de su mañana, se á las

dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados para la quinta decretada en y conforme a los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de años para que asista constantemente a dicho acto, ó en su defecto en padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quince de edad, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del mozo su

Entero

N. 76

Ayuntamiento de *Crevillente*

Quinta de 1877 .

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Esteban Gonzalez* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente* 8 de *Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blainy*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Miguel Blainy*

Enterado en ausencia del mozo *de*

*Atestigo*  
*Julio Merceda*

En el día de este mes de Mayo de 1877, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa, se celebró una Junta de Cabildo para la Junta de Cabildo de la villa de San Juan de los Rios, en virtud de la Ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora, al efecto se cita a la edad de años para esta Junta constantemente a dicho día, o en su defecto en padre o madre, tutores, curadores, parientes, amigos u otras personas de quince de edad, con el fin de alegar las excepciones de que se trata en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Marzo de 1857. Este es el resultado de la Junta de Cabildo de 19 de Marzo de 1877.

El Sr. Alcalde Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 77

Ayuntamiento de *Crevillente*

Quinta de 1877.

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *José Calvario Mas* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de \_\_\_\_\_ años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Crevillente 8 de Marzo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srío. del Ayuntamiento,

*Sevilla*

Enterado en ausencia del mozo *se*

*Atestigo*  
*José María*

En el día de este mes de marzo de 1867, en la Sala Consistorial a las diez y siete minutos de la noche, se celebró una sesión pública para dar principio en las Salas Consistoriales a la lectura y declaración de los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de 30 de Enero de 1856, continuando en las mismas horas: al efecto se cita a todos los vecinos de esta villa y a los que en el día de la fecha no se hallaban en ella, a las diez y siete minutos de la noche, para que comparezcan y asistan a la lectura y declaración de los artículos citados, con el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1867.

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entendido en ausencia del mozo su

Entendido

N 78

Ayuntamiento de Cocuitlan

Quinta de 1877

En el dia once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Ante Honor Rodriguez inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cocuitlan 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Blasco

El Srio. del Ayuntamiento,

Manuel...

Enterado.

Enterado en ausencia del mozo en

Hestigo  
Julian Guadalupe



Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de las de su mañana, se  
 dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de  
 la ley de 30 de Mayo, de 1850, continuando en los días sucesivos á la misma hora: el objeto se cita á  
 inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en  
 años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto  
 la edad de su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ó otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. Es lo previsto que de no comparecer á dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Mayo de 1857.

de 187

El Sr. de Ayuntamiento

El Alcalde Presidente

Entero en ausencia del mozo en

Entero

N. 79

Ayuntamiento de *Cuicuilán*

Quinta de 1877.

En el día *once del actual* á las *once* de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en *este mes de Mayo* y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á *Don Juan de Dios* inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de *veinte* años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

*Cuicuilán* 8 de *Mayo* de 1877

El Alcalde Presidente,

*Miguel Blanes*

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

*Juan de Dios*

Enterado en ausencia del mozo *al testigo*

*José Guadalupe*

En el día de hoy se ha acordado en las Salas Constitucionales a raíz del financiamiento y de la guerra de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Mayo de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora el ciclo de esta a la edad de años para que esta constantemente a dicho año, o en su defecto en padre o madre, hermanos, parientes, mas cercanos, como si otras personas de quienes dependa, con el fin de aligerar las excepciones de que se crea asimismo se le previene que no comparecer a dicho acto se le declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

de 187

de

El Sr. del Ayuntamiento,

El Alcalde Presidente,

Entero en ausencia del Sr. en

Entero

N. 80

Ayuntamiento de Covellana

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en \_\_\_\_\_ y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los días sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Juan José inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Covellana 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Muniz Blanes

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

Yapunta

Enterado en ausencia del mozo en

Attestigo  
José Grande

Quinta de 187

Ayuntamiento de

En el día de mañana, se dará principio en las Salas Constitucionales a acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero de 1868, continuando en los dias sucesivos a la misma hora; al efecto se cita a los padres o madres, curadores, parientes mas cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las excepciones de que se crea autorizado. Se le previene que de no comparecer a dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

de 187

M. Srío. del Ayuntamiento.

M. Alcalde Presidente.

Entendido en ausencia del mozo en

Butabdo.

N. 81

Ayuntamiento de

Cruvillante

Quinta de 1877

En el día once del actual á las once de su mañana, se dará principio en las Salas Consistoriales al acto del llamamiento y declaracion de soldados para la quinta decretada en la ley de 30 de Enero, de 1856, y conforme á los artículos 75, 76, 77 y 78 de la ley de 30 de Enero, de 1856, continuando en los dias sucesivos á la misma hora: al efecto se cita á Manuel Candela Candela inscrito en el alistamiento del corriente año, comprendido en la edad de veinte años para que asista constantemente á dicho acto, ó en su defecto su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependa, con el fin de alegar las escepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto se le declarará soldado segun lo dispuesto en la Real órden de 19 de Marzo de 1867.

Cruvillante 8 de Marzo de 1877

El Alcalde Presidente,

Miguel Blauz

Enterado.

El Srio. del Ayuntamiento,

W. P. ...

Enterado en ausencia del mozo su

Atestigo  
José Miranda

En el día  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 la edad de  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No se previene que no comparecer a dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. D. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero.

En el día  
 dará principio en las Salas Consistoriales a acto del llamamiento y declaración de soldados  
 para la quinta decretada en  
 la ley de 30 de Enero de 1856, continuando en los días sucesivos a la misma hora: al efecto se cita a  
 la edad de  
 su padre ó madre, curadores, parientes más cercanos, amos u otras personas de quienes dependa, con  
 el fin de alegar las excepciones de que se crea asistido. No se previene que no comparecer a dicho  
 acto se lo declarará soldado según lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1857.

El Sr. D. del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente.

Entero en ausencia del mozo en

Entero.



N. 0.729.021



## Acta de llamamiento y declaracion de Soldados

Senores de ayuntamiento

Presidente

D. Miguel Ruiz y Blanch

Consejeros

Pastor Guada D. J.

Dario Armar

Sindico

Pastor Guada D. E.

Concejales

Sanchez Espinosa

Candela Pastor.

River Alfonso

Ruchi Ramon D. J.

Ruchi Ramon D. J.

En la villa de Lerizillente a once de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: Bajo la presidencia del Señor D. Miguel Ruiz y Blanch primer D. Miguel Ruiz y Blanch primer se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen tenientes regidores y sindico que componen la mayor parte del ayuntamiento de las mismas. con objeto de proceder al acto de llamamiento y declaracion de soldados para el reclutamiento del ejercito del año actual; conforme a la circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 11 de Enero ultimo.

Enseguida hallandose presentes un numero considerable de moros e intere ados, y siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto en los bandos, edictos y papulitas de citacion, el ayuntamiento

procedió al nombramiento de facultativos que practiquen los reconocimientos precedentes y de taltados para la medición de muros, siendo favorecidos en el primer concepto D. Joaquin Nuir de Sope y Don Manuel Mas y Asensio titulares de esta poblacion; y en el segundo José Mas Morales y Francisco Penalva Santacruz bienemeritos del ejercicio; todos cuyos señores habiéndose presentado aceptaron el cargo; y procediendo los dos últimos al reconocimiento de la talla se encuentran perfectamente conformes. Incontinenti fueron leídos los nombres de los muros sorteados para depurar las incompatibilidades legales que tuvieran los individuos del Ayuntamiento con arreglo á las disposiciones vigentes; y no resultando ninguna el infrascripto secretario por orden de su señoría leyó los capít.<sup>os</sup> 9 y 10, de la Ley de Recopilación de 1886 y la del Ranco tambien promulgada por real decreto de 10 de Enero último, y todas las demas disposiciones pertinentes al caso, anteriores y posteriores á

las citadas pero hoy vigentes, para mayor  
inteligencia de la corporacion y de los intere-  
rados. Hechas las exhortaciones del caso  
por su señoria y cumplidas todas las for-  
malidades correspondientes se procedió a  
practicar la declaracion de soldados del  
corriente año en la forma siguiente

Número 1 Antonio Soriano y Soriano de Antonio y Ana  
Soldado tenia tallado resultó con la de — 1,700

no alegó nada y el ayuntamiento lo  
declaró soldado, publicandose sin reclamacion

Nº 2 Adrian Melina Pinalva hijo de Adrian  
Soldado y de Teresa; tallado resultó con la de 1,605

no alegó nada y la corporacion lo de-  
claró soldado; publicandose sin recla-  
macion

Nº 3 Felix Manchon Rodriguez de Antonio y  
Soldado Teresa. Se presentó y tallado resultó con  
la de — — — — — 1,618

Preguntado si tenia alguna excusacion  
que alegar contestó negativamente  
y el ayuntamiento, oido el parecer del  
señor regidor Sindico le declaró soldado  
sin reclamacion publicandose.

Nº 4 Realista Neco More de D. Carlos y D.  
Soldado Josefa: no se presentó y lo hizo su padre  
manifestando que agust se halla

ante pero le asiste la exención de  
poderes y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Señor Regidor sin  
dico acordó hacerle constar así, y  
declarar soldado al moro con recur  
so para ante la Comisión provin  
cial, concurriendo el plazo de tres  
meses para su presentación en esta  
villa y conducción a la Capital de  
la provincia el día que se designe.  
Lo que se publicó sin reclamación.

N.º 5 José García Planells de Vicente y de  
D. D. D. Teresa, hallado resultó con la

de ————— 1,612.

Preguntado si tenía alguna ex  
ención que alegar contestó  
negativamente, y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Señor  
regidor Sindico le declaró sol  
dado publicandose sin reclama  
ción.

N.º 6 Francisco Cavallés Rodríguez  
D. D. D. de Manuel y Josefina

esto se presentó ni lo hizo ni  
que individuo de su familia,  
y el Ayuntamiento de acuerdo  
con el parecer del Señor re



N. 0.729.020



gidor Sudio le declaró soldado publi-  
candose

N.º 7 José Carulló Sledi de José y Marias  
Soldado Se presenta y tallado resultó con la de 1,775

No alegó nada y el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Señor regi-  
dor Sudio le declaró soldado publican-  
dose sin reclamacion

N.º 8 Antonio Mañá Tomas de José y Ramona  
Soldado Se presenta y tallado resultó con la de 1,680

Preguntado si tenia alguna excepcion  
que alegar dijo que no y el Ayuntamien-  
to de acuerdo con el parecer del Sudio  
le declaró soldado publicandose sin  
reclamacion.

N.º 9 Don Macia Guada de Antonio y Teresa  
Pendiente tallado resultó con la de 1,713

Jolio Preguntado si tenia algo que alegar con  
texto que le existe la excepcion de ser  
hijo unico y tener otro hermano en  
el servicio pues aunque su hermano  
Vicente vive en compañía de su padre

050.855  
y es soltero es menor de diez y  
siete años lo cual justifica con  
la correspondiente partida ban  
dernal que presenta.

Consultado el cuerpo de moros  
ninguno tuvo nada que oponer  
y el Ayuntamiento en vista de  
que el moro no ha presentado  
la certificación de existencia  
en el ejército de su hermano  
Antonio María Guada, no obs  
tante haber justificado el segun  
do extremo de la excusión que  
alega y oído el parecer del Señor  
Regidor Sindico, acordó conceder  
un plazo de quince dias pa  
ra la presentacion de dicho  
documento firmado el cual emi  
tirá su fallo definitivo, lo que  
se publicó sin contradicción.

N.º 10 Bayetano Juacenio Sancho Galvan  
Soldado de Bayetano e Isabel

Hallado resultó tener la de 1,608  
no alegó nada y el Ayuntamiento  
to oído el parecer del Señor regi  
dor Sindico le declaró soldado.  
publicandose sin contradicción

N.º 11 José Perro Asensio de José y Josefina  
Jotio Ballado resultó con la de \_\_\_\_\_ 1,548

Preguntado si tenía alguna excepción que alegar contra que la de ser hijo único de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo; no presentó expediente y el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico concedió a la interesado siete dias de termino para la instruccion y presentacion de dicho documento.

N.º 12 Antonio Alfonso Ferrando de Pedro y  
soldado Maria

Él se presentó y lo vió su hermano no Pedro diciendo que dicho moro se halla sirviendo como voluntario, pero que ignora si se encuentra en el de la península o en el de Cuba, pero si le consta que sirvió primero en el banderín de enganche de Valencia nuevo como año y medio; y el Ayuntamiento oído el parecer del Señor Regidor Sindico le declaró soldado, publicandose sin contradicción.

N.º 13 Antonio Cenabra alias de Joaquin y  
soldado Josefina.

Él se presentó y lo vió su hermano

Bautista Penalva manifiesto  
tando que dicho moro se ha  
ha sirviendo en el ejército de  
cuba como voluntario, y que  
para como tres años sento  
plaza en el banderín de  
cuzcos de Valencia, en su  
vista y oído el parecer de se  
ñores regidores yndios el ayun  
tamiento le declaró soldado pu  
blicándose sin contradicción  
n.º 14 Juan Martí Vento de Joriz y  
José María.

Preguntado y tallado resulto tener  
la de \_\_\_\_\_

1,890

Preguntado si tenia excepción  
alguna que alegar contexto  
que le avista **la de tener**  
**otro hermano** sirviendo en  
el ejército y era contar su pa  
dre con otro hijo mayor de  
dier y seis años no presento  
certificación acreditando el pri  
mer extremo ni el expediente  
justificando el segundo y el  
ayuntamiento de acuerdo con el  
parecer del señores regidores sin



N. 0.729.019



dicho concedió al interesado un plazo de  
quince días para la instrucción y  
presentación de ambos documentos  
publicándose

N.º 15 Antonio Candela Juan de Mesiano  
Jolio y Lucias

uso de presento haciéndolo su padre el  
que manifiesta que se halla enfermo  
de gravedad pero le avista la excep-  
ción de ser hijo único de padre pro-  
bre y sesagenario, al Ayuntamiento  
visto que no presenta el oportuno es-  
pediente justificativo y previo el pa-  
recer del señor Regidor Sindico se conce-  
dió ocho días de termino para presentar  
dicho documento publicándose

N.º 16 Pascual Ferrandor Perce de Pavenal  
Jolio y Lucias

Presente y tallado resultó con la de 1, 1878  
Preguntado si tenia alguna excepción  
que alegar manifiesta que le avista  
la de ser hijo único de padre pobre  
y sesagenario enterada la corporacion

oido el parecer del Señor Regidor Sien  
dico y visto que no presenta el oportu  
no expediente para acreditar el asunto  
expuesto, se concedió ocho días  
de plazo para la formación  
y presentación de dicho docu  
mento

N.º 17 Francisco Gajardo Carral de f  
util para Francia y Mariae

la reserva se presenta y tallado resultó con la de 1, 828

Reclamado Preguntado si tenía alguna excep  
cion que alegar contestó nega  
tivamente; el Ayuntamiento oído

el parecer del Regidor Sindico y

de acuerdo con lo dispuesto en

el art.º 14 de la Ley de 10 de Enero

último se declaró corto su tallado

para el ejercicio activo y útil

para la reserva en este estado

por el moro el Manuel Candela

y Candela se abrió el fallo

del Ayuntamiento para ante la

Comisión provincial

N.º 18 Antonio Serra el Ab de Antonio y

Indrado Antonia

se presenta y tallado resultó

con la de \_\_\_\_\_ 1, 618

no alega nada y el Ayuntamiento oído  
el parecer del regidor Sindico le declaró  
soldado publicándose sin contradicción.  
19 Antonio Peron Jalisciense de Antonio y  
Leopoldo Maria

Se presenta y tallado resultó con  
la de \_\_\_\_\_ 1,648

Preguntado si tenia alguna sen-  
cion que alegar con testo que la  
de ser hijo unico de viuda pobre  
a la que sustentare con el pro-  
ducto de su trabajo, pues aun  
que tiene otro hermano mayor  
de diez y siete años llamado  
Jose Peron se halla completa-  
mente impedido para el tra-  
bajo, presenta el expediente para  
probar la excepcion alegada el  
cual leído <sup>resulta</sup> completamente justi-  
ficado. Dada audiencia a los in-  
tervados pidieron su exclusion pe-  
ro el Ayuntamiento a pesar de  
esto para fallar con mas cono-  
cimiento de causa dispuso que  
los facultativos reconocieran  
al Jose Peron los cuales despues  
de haberlo verificado estos dijeron

Que han reconocido a José Peron  
Galipienro y le han encontrado  
completamente desarticulada la  
mano izquierda en su unida  
con el antebrazo; además padece  
una hipertrofia del corazón que  
por sí sola le incapacita para  
el trabajo corporal y con arre-  
glo a la clasa 1.<sup>a</sup> orden 9.<sup>o</sup> art 46  
del cuadro de exenciones físicas le  
consideran inútil para el tra-  
bajo. En su consecuencia el ayun-  
tamiento de acuerdo con el pare-  
cer del señor regidor síndico  
y con arreglo a lo dispuesto en  
el caso primero del art 76 y  
regla 1.<sup>a</sup> del 77 de la Ley de Bode-  
nuro de 1886 declaró exceptada  
al moro Antonio Peron gali-  
pienso lo que se publicó sin con-  
tradicción

N.º 20 Manuel Alfonso Galvan de eta-  
nuel y Josefa  
Presente y tallado resultó tener la de 1,690  
Preguntado si tenia alguna excep-  
cion que alegar contestó que la  
de ser hijo único de padre po



N. 0.729.018



bre i' impudido al que proporcionara la  
subsistencia con el producto de sus  
trabajo no presento expediente y el  
tamiento le concedio de plazo hasta  
el domingo proximo 25 del actual para  
que le instruya y presente.

es. 21 José Tomas Mas Zalipiuero de José y  
soldado Maria

no se presenta y lo hace su padre  
diciendo que su hijo se halla sirviendo  
de como voluntario en el ejército de  
cuba, para donde sento plaza en  
el banderín de enganche de Valencia  
en Diciembre de 1878. En su consecuencia  
el Ayuntamiento de acuerdo  
con el parecer del señor Regidor  
síndico le declaró soldado publicandole  
sin contradicción.

es. 22 Antonio Sol Fuentes de Antonio y  
soldado Gertrudis

no se presento y lo hizo su hermano  
político Cayetano Cerdá Jover ha  
sido igual manifestacion que

810.25  
el anterior; y el Ayuntamiento  
oido el parecer del señor Regi-  
dor Sindico le declaro' soldado  
publicandose sin contradiccion  
n.º 23 gran.º Heriberto Jomias de  
Nunua Juan y Maria Gertrudis  
hallado resulto tener la de 1,518  
Preguntado si tenia alguna ex-  
cepcion que alegar contesto  
negativamente y el Ayunta-  
miento oido el cuerpo de Moros  
y el parecer del señor Regidor  
Sindico le declaro' con esta  
lla para el ejercicio activo y  
util para la reserva. fue  
publicandose sin reclamacion

n.º 24 Manuel Peron Soler de Jose y  
Maria

Presente y hallado resulto con  
la de 1,665

Preguntado si tenia alguna  
excepcion que alegar contesto  
que la de ser hijo unico de  
viuda pobre a la que man-  
tiene con el producto de su  
trabajo; y como Carceira del  
expediente justifico' el  
Ayuntamiento de acuerdo

con el parecer del Señor Regidor sin  
dijo concedió al amor de plaza hab  
ta el Domingo proximo inmediato  
para que instruya y presente el dicho  
documento.

N.º 25 Cayetano Gomez el tateo de <sup>10</sup> ~~Praxata~~  
i Isabel

Presente y tallado resultó tener la de 1868  
Preguntado si tenia alguna excepcion  
que alegar contesto que la de ser  
hijo unico de viuda pobre a la que  
mientene con el producto de su tra  
bajo. ero presentó el expediente y para  
su instrucion y presentacion le  
concedió el Ayuntamiento hasta el  
Domingo inmediato de termino.  
de acuerdo con el dictamen del S.º

N.º 26 Antonio Ferrando e Aprilés de etu  
tonio y Concepcion tallado resultó  
con la de \_\_\_\_\_ 1868

Alegó lo mismo que el anterior  
y encontrandose en igual caso res  
pecto al expediente se le concedió igual  
termino para el mismo objeto.

N.º 27 Jori Blas Penalva de Jon Ramon  
y Maria

Tallado resultó con la de \_\_\_\_\_ 1868  
Alega ser hijo unico de viudas

probre y tener un hermano siervo  
de en el ejento; y como no presentara  
documentos justificativos quidió un  
plazo para poderlo verificar y el  
Ayuntamiento se lo concedió de quince  
dias de acuerdo con el parecer del  
Senos Regidor Indios.

En este estado y en atencion a los  
avanzado de la hora se acordo sus-  
pender el auto para continuarlo  
a las dos de la tarde de este mismo  
dia; firmando los señores del  
Ayuntamiento quedaban con los  
facultativos y talladores de que es

testigo =  
Ming Plan Manuel Daviz  
Joa. Pastor J. M. Alvaroz  
Mias Pastor Juan Vambur  
Joa. Ruiz de Sape

Manuel Mas Fran<sup>co</sup> Penalva  
Joa. Mas

Wapumbas



N. 0.729.017



### Continuacion de la diligencia anterior

Reunidos los mismos señores de ofyunta miento que aprueba la anterior con las facultades y tachados referidos en esta, siendo las dos de la tar de y tachados en el salon crecido numero de moros e interesados se dio principio a la con tinuacion del acta de llamamiento y declara cion de soldado en la forma siguiente:

N.º 28 Sararo Mas Mora hijo de Francisco y Gertrudis

Se presenta y tachado resultó con la de 1, 718

Preguntado si tenia alguna excusa que alegar, contesto que la de ser hijo uni co de padre pobre e impedido a quien asu madre y a cuatro hermanos me nose de diez y siete años proporciona

la subsistencia con el producto de su trabajo. Como justificacion de la excep cion alegada presento expediente ins truido en forma por el cual se pedia cumplidamente todos los extremos de

710.05  
aquella. Dada suudicencia a' los mo-  
ros e' interuados estos dixerons  
dotar conformes con que el estym-  
tamiento declari exceptuado al  
moro por ser cierta, publica y  
notoria la excepcion que alega  
y la corporacion avi lo acuerdo  
de acuerdo con el parecer de se-  
nos Regidores Estudio, publican-  
dose sin reclamacion.

N.º 29 Jori Lopez Campallo de Jori e'  
Isabel, presento y taltado se  
dulto con la de \_\_\_\_\_ 1,618

Preguntado si tenia alguna ex-  
cepcion que alegar contesto que  
la de ser hijo unico de padre  
pobre muyudo a' quien man-  
tiene, y como los moros pide-  
ran de exceptuar a' dicho moro,  
y resultara probada la excep-  
cion alegada, el estymtamiento  
avi lo acuerdo publicandose sin reclamacion

N.º 30 Pascual Jorralis e' Abela de  
Pascual y Teresa  
esto se presento ni lo viro sin  
que individuo de su familia,  
y el estymtamiento oido el pa-  
recer del señor Regidor sin

dijo le declaró soldado publicandose  
sin reclamacion?

N.º 31 Vicente Justo Crudela de Vicenty  
Josefas.

Presente y tachado resulto con la de 1848  
allegar ser hijo unico de padre proba  
impedido a quien mantieny como  
no presentara el expediente justificati-  
vo el Ayuntamiento le concedo en  
terminos hasta el domingo inme-  
diato para que lo lleve a efecto.

N.º 32 Alonso Galvan etas de <sup>San</sup> Juan  
y Antonia

esto se presento y lo hizo sus  
abuelo Alonso etas de etas  
manifestando que su suieto  
se halla ausente pero que  
le avierte la expresion de tener  
otro hermano en el servicio y  
ningun otro mayor de diez  
y seis años y como no presen-  
tara documentos justificati-  
vos, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el dictamen  
de los señores Regidores  
sindico le concedio el ter-  
mino de quince dias para  
que lo verifique publicandose

N.º 33 Joni Estimar alias de Joni y Estua  
Maria

Presente y tachado resultó con  
la de \_\_\_\_\_ 1,688  
Alegó ser hijo único de su  
padre pobre e quien manente  
ne con el producto de su  
trabajo; presenta expediente  
justificativo del que leído  
por mí el secretario, resulta  
completamente justificada  
la excepción expuesta Dada  
fuerza a los intercedidos estos  
grada tuvieron que oponer en  
contrario; y el Ayuntamiento  
oido el parecer del señor  
Regidor Sindico y con arreglo  
al caso 2.º del art.º 76 y Regla  
1.ª del 77 de la Ley de recur-  
sarios de 30 de Enero de 1856  
declaró exceptuado al referido  
moro publicandose y sin  
reclamacion.

N.º 34 Joni Landela etroide de Joaquin  
Soldado  
en su nombre y herederos.

Presente y tachado resultó con  
la de \_\_\_\_\_ 1,670  
Preguntado si tenia alguna



N.º 729.012



expresion que alegar dijo que la el Sr  
sordo del oido derecho. El Ayuntamiento  
to oido el parecer del regidor D. Juan de  
de hacerlo constar asi y declarar solda  
do al interesado con recurso pendiente  
para ante la Comision provincial  
publicandose sin reclamacion  
N.º 38 Antonio Herrero Juvada de Antonio  
y Maria Josef

eso se presenta y lo hizo su tío  
Francisco Juvada Pons diciendo que  
su sobrino no puede presentarse en  
este acto por estar enfermo, pero  
que le asiste la curacion <sup>+ el hijo único de</sup> de su viuda  
pobre a quien mantiene; y como  
no presentara expediente justificativo

tuvo el Ayuntamiento le concedo  
día de termino hasta el domingo  
inmediato para que lo verifique  
publicandose sin contradiccion

N.º 36 Cayetano Davó de Antonio  
y Maria

Presente y tallado resulto condado 1, 623

510.9570  
no alega nada y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del  
regidor Sindico le declaró solda  
de publicandole y sin reclamacion  
N.º 37 Vicente Maria Guvada de Ramon  
y Maria

Presente y tallado recuento con  
la de \_\_\_\_\_

1, 632

Preguntado si tenia alguna es-  
cepcion que alegar contesto  
que la de ser hijo unico de  
viuda pobre a la que man-  
tiene pues aunque supone tiene  
tres hermanos (y dice esto por  
que el primero ignorá si ha  
muerto o vive) llamados José,  
Antonio y Ramon Maria Guvada  
el primero hace mas de siete  
años que se ausentó de esta  
poblacion sin que hasta la  
fecha se haya tenido ni se  
tenga noticias de su paradero,  
y los dos ultimos se hallan  
sirviendo en el ejercito. Dadas  
audiencia a los interesados nada  
tuvieron que oponer pero  
el Ayuntamiento en vista de  
que el moro no presentase

pediente justificativo para probar  
los estragos de vejez y pobreza  
de la madre y el de ausencia de su  
hermano Joni por mas de siete años  
y las certificaciones de existencia en  
el ejército de los otros dos hermanos  
oido el parecer del Señor Regidor su  
dicho concedió el plazo de quince días  
para la instrucción del referido  
expediente y pendiente de resolución  
hasta dentro de un mes que se le  
concede para la presentación de  
dichas certificaciones publicándose  
sin reclamación.

N.º 38 Manuel Miguel Jimenez Manríquez  
de Antonio y Rosa.

Hallado resultó con la de un metro  
quinientos cuarenta y tres milímetros 1,543  
Alega ser hijo único de viuda pobre  
a la que mantiene y la de tener  
otro hermano Andrés en el ejército,  
y como no presentara documen-  
tos justificativos se le concedió el  
termino de quince días para  
que lo verifique, cuya resolución  
adoptó el Ayuntamiento de acuer-  
do con el parecer del Señor Regidor  
su dicho publicándose sin reclamación

N.º 39 Manuel y Anas Ferrandón de  
Jodado Manuel y Merriás.

Éste se presenta y lo hace su  
padre diciendo que su hijo  
ha servido plaza de soldado  
en Valencia y nada tiene  
que alegar. El Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer  
del regidor Sindico le declaró  
soldado publicándose sin re-  
clamación.

N.º 40 Eugenio Martín Repósito  
Jodado hallado resultó con la de 1,600

Éste alega nada y el Ayunta-  
miento de acuerdo con el pa-  
recer del señor regidor sin-  
dico le declaró soldado por  
biciéndose sin reclamación

N.º 41 Francisco Berrochab de Fran.  
Jodado y Merriás

Éste se presenta sólo sólo  
ningún individuo de su fa-  
milia y el Ayuntamiento  
oído el parecer del regidor  
Sindico le declaró soldado sin  
reclamación publicándose

N.º 42 Ramon Joverals Alced  
Jodado de Ramon y de Francisco



N. 0.729.013



Hallado resultó con la de  
edad alegó y el Ayuntamiento  
acuerdo con el regidor síndico le  
declaró soldado publicándose sin  
reclamación

1,862

N. 43 Manuel Galvan e Amador de José  
y Josefa

Hallado resultó con la de  
Alega tener un hermano sirvieu  
do en el ejército y no tener otro her  
mano mayor de diez y ~~ocho~~ años;  
y el Ayuntamiento le concedió un  
plazo de quince días para pa  
presentación de expediente justi  
ficativo y certificación de existen  
cia en el ejército de su referido  
hermano. publicándose

1,612

N. 44 Pablo Alodi e Martín de José y  
Marías.

Hallado resultó con la de  
Alegó no tener la edad que es  
que las leyes; y el Ayuntamiento  
le concedió el término de quince

1,648

dial para la presentacion  
de la certificacion de ben  
tiano del moro, de acuer  
do con el parecer del Regidor  
Sindico.

N.º 48 Francisco Antonio Guiles Gu  
vada de Manuel y Josef  
Hallado resulto con la ele 1,689  
Alega ser hijo unico de  
viuda pobre a quien man  
tiene y como no presenta  
na expediente justificativo  
el Ayuntamiento de acuer  
do con el parecer del sin  
dico le concedió hasta el  
domingo inmediato para  
que lo verifique publicandose  
sin reclamacion.

N.º 46 Francisco de las Brea de San  
Septimo verio y Concepcion.

Hallado resulto con la ele 1,490  
Preguntado si tiene algo que  
alegar contesto negativamente  
y el Ayuntamiento oido el  
parecer del Senor Regidor sin  
dico le declaró corte de talla  
y eximido del servicio lo  
que se publico sin contradiccion.

N.º 47 Pedro Aguilar y Amar de Pedro y  
Dona Teresa  
Hallado resultó con la de 1628  
preguntado si tenia alguna excep-  
cion que alegar manifesto que le  
avisaba de faltarle uno de los testos  
comprendida en el numero 60 orden  
septo clave primera del cuadro de  
revisions; y el ayuntamiento de  
acuerdo con el Señor Regidor Sindico  
le declaró soldado con recurso pre-  
sente para ante la Diputacion  
provincial

N.º 48 Bautista Hurtado y Cabada de Bau-  
tista y Teresa  
Hallado resultó con la de 1622  
no alegada y el ayuntamiento  
de acuerdo con el Señor Regidor sin-  
dico le declaró soldado lo que se  
publicó sin contradiccion.

N.º 49 Antonio Serna Candela de Esteban  
y Maria  
no se presentó pero el ayuntamien-  
to le declaró excluido del ayuntamiento  
à petición del cuerpo de moros por  
haber sido incluido sin reunir las  
circunstancias legales para su entrada

Fruinta años de edad lo que se  
publico sin reclamacion  
n.º 80 Antonio Ferrando alias de  
Antonio y Maria Jost.

Hallado resulto con la de 1, 680  
allega ser hijo unico de pa-  
dre pobre impedido a quien  
manutene y como no hayas  
presentado expediente justifi-  
cativo el Ayuntamiento le  
concedio de termino hasta  
el Domingo inmediato para  
verificarlo, publicandose sin reclamacion

n.º 81 Manuel Macia alias de Juan  
Domingo y Antonia

Hallado resulto con la de 1, 688  
allega alego y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer  
del Sindico lo declaro soldado  
publicandose sin reclama-  
cion

n.º 82 Manuel Landela alias de Juan  
Domingo y Teresal

Hallado resulto con la de 1, 780  
allega nada y el Ayunta-  
miento de acuerdo con el pa-  
recer del señor Regidor sin-  
dico lo declaro soldado publi-



N. 0.729.014



condose, sin reclamacion.

N. 53 Cayetano Mas Nabregat de Cayeta

Dado no y Encarnacion

Hallado resulto con la de — 1,690

usada algo y el Ayuntamiento de

acuerdo con el parecer del sindi

co lo declaro soldado publicandou

sin reclamacion

N. 54 Vicente Inebada Juan de Gaspas

Septuado y Francisca

Hallado resulto con la de — 1,628

Algo ser hijo unico de su padre po

bre a quien mantiene con el

producto de su trabajo; y como

del expediente justificativo que

presenta resultara comprobada

la excepcion, y los moros no tu

vieran nada que decir en con

trario el Ayuntamiento oido el pa

recer del Senor Regidor Sindico le

declaro exceptuado publicandose

sin contradiccion

N. 55 Jori Mas yellas de Manuel y

Acresas

Hallado resultó con la de 1,682

Alegó ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene; y como no presentara expediente justificativo el Ayuntamiento oído el parecer del suyo regidor Andrés le concedió de termino hasta el domingo inmediato para verificarlo publicándose sin reclamación

A. 96. Josef Torrealba Fuentes de Antonio y Maria

Hallado resultó con la de 1,680

Alega ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene presenta expediente justificativo del cual, leído por mi el secretario, resulta cumplidamente acreditada la excepción que alega. Dada cuenta a los interesados votos manifiestaron no estar conformes y pidieron que el padre

del moro fue reconocido por los facultativos los cuales despues de haberlo verificado dijeron: Que han reconocido a Antonio Torres el padre del moro Antonio Jose Torres Fuentes y siendo una de las enfermedades mas dificiles de diagnosticar y que debe ser comprobada con mayor numero de testigos para acreditar de un modo mas claro la afeccion alegada son de parecer los deponentes de dar un matro testigos mas si efectivamente padeciese los accesos asmaticos y si se reproducen de un modo de periodico y poco mas o menos en que epocas del año, o si por los cambios atmosféricos. Dada audiencia a los intercedidos nada dijeron en contrario y el Ayuntamiento conforme con el parecer facultativo y del señor Regidor Sindico acordó la ampliacion del expediente <sup>capitular</sup> y su resolucion para el domingo proximo 25 del actual publicandose sin contradiccion

N.º 57 José Esteban Molina de José y Josefa

Dada en  
don Vitoria

hallado resulto con la ele 1,650

allega parecer de la vista y el Ayuntamiento oido el parecer del

regidor Sindico le declaró sal  
dado con recurso pendiente  
para ante la Comision pro  
vincial publicandose sin  
reclamacion

N.º 88 Francisco Martin Martin  
Ayuntamiento de Francino getua

Hallado resultó con la de 1,680

Alega ser hijo unico de  
vinda pobre a quien man  
tiene con el producto de su  
trabajo, lo cual prueba  
cumplidamente el expedien  
te justificativo que presenta  
Dada audiencia a los intere  
sados nada eligieron en con  
trario y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer  
del Señor regidor Sindico  
y con lo que determinan  
el caso 2.º del art.º 75 y Regla.º  
del 77 de la Ley de Recupero  
de 30 de Enero de 1896 le de  
claró exceptuado publicandose  
sin reclamacion.

N.º 89 Jose Garcia Mauchon de  
Ayuntamiento de Francino  
Dnno Jose y Maria



N. 0.729.015



hallado resultó con la de

1,602

Alega padecer de epilepsia y el Ayuntamiento  
tomando oído el parecer del señor  
regidor Sindico le declaró soldado con  
recurso pendiente para ante la  
comision provincial lo que se pu  
blicó sin reclamacion.

N.º 60 Salvador Torres Medo de Jose y Josefa

Presente y hallado resultó con la de 1,598

Alega ser hijo unico de vida po  
bre a la que mantiene, pues aun  
que tiene otro hermano mayor  
de diez y siete años se halla sin  
pedido para el trabajo. es presente  
expediente y el Ayuntamiento  
oído el parecer del regidor Sindico  
acordó su instruccion y presenta  
cion para el Domingo proximo.  
publicandose sin reclamacion

N.º 61 Antonio Carras Molina de Antonio

Eugenio y Gertrudis

Presente y hallado resultó tener la de 1,620

Alega ser hijo unico de vida

probre à la que mantiene; y  
como del expediente justifico  
catros que presente resulta  
comprobada la excepcion y  
los moros no tuvieron na  
da que decir en contra,  
el Ayuntamiento oido el para  
cer del regidor Sindico se de  
claro exceptuado publican  
dese sin reclamacion

N.º 62 Francisco de los Hornos electo  
libre y <sup>reclamado</sup> dies y Estania Gertrudis

Hallado resulto con la ele 1,498

Preguntado si tiene algunas  
excepcion que alegar contesto  
negativamente y el Ayuntamiento  
miente oido el parecer del  
Senor regidor Sindico se declaro  
corto de talla y libre del  
servicio de las armas, en es  
te estado por Jose Juan parda  
del moro Jose Juan ellas  
se reclamó de este fallo para  
ante la comision provincial

N.º 63 Jose Juan Soriano de gran  
reclamado diez y Estania

Hallado resulto con la ele 1,600

Allega ser hijo unico de viuda proba  
a quien mantiene y comprobada  
la excepcion por el expediente que  
presenta y conformes los interesados  
el Ayuntamiento oido el parecer del  
regidor Dn. Diego le declaro exceptuado  
publicandose sin reclamacion

En este estado y por lo avanzado de la  
hora se acordó suspender el acto para  
continuarlo en el dia de mañana; fir  
mando los señores conyales que saben  
con los expresados facultativos y taltados  
certifico

M. King Blann

J. de H. de H.

J. de H. de H.

J. de H. de H.

Manuel Diaz

Manuel Diaz

Juan de H.

## Continuacion de la diligencia anterior

En la villa de Orizabilla a doce de Marzo  
de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos  
los señores de ayuntamiento que se hallan  
esprevados en el auto que encubra esta di-  
ligencia con los mismos facultativos y  
halladores para continuar la declaracion  
y reconocimiento de la soldado, en el salo-  
de sesiones de dicha corporacion, siendo  
las nueve de la mañana se llevo a  
efecto en la forma siguiente:

N.º 66. Salvador Herdiz de Joaquin y de  
Isabel

Hallado resultó con la de 1,688  
Alcga ser hijo único de una  
da pobre a quien manten  
asi como tambien a una her-  
mana injudiciada para el tra-  
bajo. Previnto expediente justi-  
ficativo por el cual prueba un-  
plidamente la excepcion alegada  
Dada audiencia a los interesados  
pidieron fuese reconocida la her-  
mana por los facultativos  
los cuales despues de haber  
lo verificado dijeron: Que el  
expediente justificativo no se



N. 0.729.016



Malta completamente prohibida  
la enfermedad que alega la hermana  
na del moro Aduncion Sledó ellas;  
por lo que son de parecer los apo  
nentes que debe cumplirse dicho  
documento con sus testigos que se  
staren desde que epoca se halla  
enferma y de que enfermedad padece  
si es de dolor si otra que le aqueje  
El Ayuntamiento en vista del gran  
cer facultativo y oido el del señor re  
gidor Sindico, acordó la ampliacion  
del expediente propuesta por los médicos  
y conceder al interesado para verificar  
lo hasta el domingo 28 del actual lo que  
se publicó sin reclamacion

A. de Antonio Jareño Jimenez de Antonio  
Padre y Manuela

Hallado resultó con la de — — — — — 1,625  
no alegó nada a pesar de haberle pre  
guntado si le asistía alguna ocupacion  
y el Ayuntamiento de acuerdo con el  
parecer del señor Regidor Sindico le

8102570 declaro soldado publicandose sin re-  
clamacion

N.º 66 Joaquin Candela Horno de Joaquin  
y Teresa

Hallado resulto con la de 16, 18  
allega ser hijo unico de pa-  
dre pobre impedido a quien  
mantiene pues aunque tte  
se otro hermano soltero es  
menor de diez y siete años  
y esta tambien impedido; pero  
como no presentara expediente  
que justifique la excepcion ale-  
gada, el Ayuntamiento oido el  
parecer del Senor Regidor sin  
dicho le concedio de terminio  
hasta el Domingo 25 del actual  
para que justifique y presente  
dicho documento.

N.º 67 Carlos Belen y Belen de las  
Hijas de los y Maria Concepcion

Hallado resulto con la de 1, 652  
no alega nada y el Ayunta-  
miento oido el parecer del  
Senor Regidor sin dho le decla-  
ro soldado publicandose y sin  
reclamacion.

N.º 68 Joni Mac Alido de Joni y Josefa  
Hallado resultó con la ele 1,542  
no alega nada y le corporacion  
después de oír el parecer del señor  
regidor Sindico le declaró soldado  
sin reclamacion.

N.º 69 Ambrosio Arsenio Pastor de Ambro  
sio y Teresa 1,470  
Hallado resultó con la ele  
Preguntado si tenia alguna excepcion  
que alegar contesto negativamente  
y el Ayuntamiento oido el parecer  
del señor Regidor Sindico le declaró  
corto de talla y libre del servicio de  
las armas. Sigue se publicó sin  
reclamacion.

N.º 70 Pedro de Belen Repósito 1,680  
Hallado resultó con la ele  
Alega ser hijo unico legitimo  
de madre pobre viuda a la que  
mantiene presento expediente probado  
de plenamente la excepcion y como  
los interesados estuvieran conformes,  
el Ayuntamiento de acuerdo con el  
parecer del señor Regidor Sindico le  
declaró exceptuado publicandose sin  
reclamacion.

N.º 71 Salvador Lopez Torres de  
Salvador y Joaquina  
Hallado resultó con la de 1,848  
Alega ser hijo unico de viu-  
da pobre a quien mantiene  
y como no presentara el  
pediente que justifique la  
certera de la excepcion alega  
de el Ayuntamiento oido  
el parecer del Senor Regidor  
Sindico le concedio de termi-  
no hasta el domingo proxi-  
mo mandato para la pre-  
sentacion de dicho documento

N.º 72 Bautista del Socorro Jalis  
de Lebrían y Francisca  
Hallado resultó con la de 1,680  
Alega ser hijo unico de  
<sup>+ alguna vez de un matrimonio pobre y se halla</sup>  
madre pobre, sin padre, a  
a quien mantiene; y  
como no presentara el pe-  
diente justificativo de la ex-  
cepcion que alega el Ayun-  
tamiento oido el parecer del  
Sindico le concedió ocho dias  
de termino para la forma-  
cion del expediente ~~propuesto~~



N. 0.729.008



lo que se publicó

N.º 73 José Juan Mab de José y María

Doña

hallado resultó con la de

1,648

eró alego nada y el ofyuntamiento  
to oído el parecer del señor regidor  
indio lo declaró soldado publican  
de ningún reclamo.

N.º 74 José Rosario Menargues Martínez  
De Pedro y María

hallado resultó tener la de

1,640

Allega ser hijo único de padre po  
bre impedido si quien mantese  
y a su madre; y como no presenta  
ra expediente justificativo el ofyunta  
miento oído el parecer del señor  
regidor indio, le concedió de plazo  
hasta el Domingo inmediato para  
la presentación de dicho documen  
to. publicándose

N.º 75 Vicente Galvan Landela de José e  
Isabel

hallado resultó con la de

1,708

Allega ser hijo único de padre

probre deagenario no presenta espe  
dicente en justificaciones de la excep  
cion que alega y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Jindico le dio  
quinze dias de término para la for  
macion y presentacion de dicho  
documento.

N.º 16 Joni Abela Joverales de Joni  
y Josefa

Hallado resultó con la de 1,655

Alega tener un Inventario  
sirviendo en el ejercicio no  
presentó documentos justifi  
cativos y el Ayuntamiento  
le concedió de plero quinze  
dias para verificarlo. publi  
candose

N.º 17 Joni Carreres alias de Fran  
cisco y Maria

Hallado resultó con la de 1,585

Alega lo mismo que el  
anterior y encontrandose en  
igual caso la corporacion  
le concede quinze dias de  
plero para la presentacion  
de los oportunos documentos  
justificativos publicandose

N.º 78 Antonio Florens Rodriguez de el auto  
nio y Juana

Hallado resultó con la *see* 1.709  
Alega ser hijo unico de padre pro  
bre impedido, esto presente expedien  
te que comprueba la excepcion  
y el estipulamiento oido el parecer  
del Señor Regidor Sindico le conue  
des un plazo de quince dias pa  
ra la formacion y presentacion de  
dicho documento publicandose.

N.º 79 Antonio Guadaña Sordo de Joaquin  
Eusebio y Josefal.

Hallado resultó con la *see* 1,648

Alega ser hijo unico de padre  
pobre impedido a quien mantiene  
Ordena expediente del cual resul  
ta completamente justificada la  
excepcion. Dada audiencia a los in  
tervados pidieron el reconocimiento  
del padre y practicado por los fa  
cultativos estos Dixerón: Fue el  
padre del moro a quien acaban  
de reconocer padre en ambobos  
ojos y albugo que le impiden  
el ejercicio de la vtacion y siendo es  
tos padecimientos de los etatificados

\* incurables lo juzgan incapaces para el trabajo. En su vista el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor médico y la conformidad de los intercedidos, le declaró exceptuado, publicándose sin reclamación.

Nº 80 Francisco de María Perro de José  
Proprio quin y Gertrudis

Hallado resultó con la de 1, 618

Alega ser hijo único de padre pobre impedido. Dada audiencia a los intercedidos por su similitud pidieron fuese exceptuado el expresado moro por ser aquella pública y notoria, y el Ayuntamiento así lo acordó por constar también de acuerdo con el parecer del señor Regidor médico publicándose sin reclamación.

Nº 81 Manuel Candela Candela  
Proprio de Manuel y Gertrudis

Nuevo

Hallado resultó con la de 1, 660

Alega padecer dolores en las piernas, y el Ayuntamiento oído el parecer del



N. 0.729.004



Señor Regidor Juicio le declaró sol  
dado con recurso pendiente para  
ante la comisión provincial de lo  
que se publicó sin contradicción  
terminado ya el juicio de exoneración  
y declaraciones de soldados dijo en voz  
alta el señor presidente que si los mo  
ros e interesados tienen que reclamar  
contra los fallos dictados por el estu  
diantes pueden hacerlo ante quien  
corresponda y dando por terminada  
el acta la firmaron los señores de  
aquí adelante que saben con los faen  
tativos y talladores expresados de que  
certifico. = Merit. = tambien por la y a las =

Manuel Blanes  
Francisco Testa  
Juan Sanchez  
Francisco Penabaz  
Francisco  
Manuel Davila  
Manuel May  
Manuel May

Session del dia 18 de Marzo de 1877.

Señores concurrentes

Presidente

Muir y Blanch

Concejal

Pastor Insua (D. J.)

Davi Armas

Sindico

Pastor Insua (D. J.)

Concejales

Sanchez Espinosa

Puch Ramon (D. J.)

Candela Pastor

Oliver Alfonso

Soriano Medo

Sanchez Carabada

Puch Ramon (D. J.)

Continuacion de la diligencia  
anterior

En la villa de Crevillente a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y siete: Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Miguel Muir y Blanch se reunieron en la presente Sala Capitular las señas tal como de la manana hora señalada al efecto, los señores del margen concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma; con objeto de resolver parte de las incidencias pendientes aplazadas para el día de hoy. Seguidamente, y hallandose presentes los facultados titulares que se citan al principio de esta diligencia, y diferentes moros e interveados se llevó a efecto la operacion en la forma siguiente.

N.º 11 José Cesar Arsenio se presentó con libro expediente que justifica la excepcion que tiene alegada; y conformes los interveados, el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Sindico se declaró aceptado publicandose sin reclamacion.

N.º 15 Antonio Canclala Juan no se presentó y lo  
libre hizo su padre diciendo que toda vez conti-  
nua enfermo. Presentó expediente justifican-  
do plenamente la excepción que tiene ale-  
gada; y conformes los intercedidos el ayun-  
tamiento lo declaró exceptuado de acuerdo  
con el parecer del seños Regidor Sindico  
publicandose sin reclamacion.

N.º 16 Pascual Ferrnandes Perez Presentó expe-  
libre diente justificando empílicamente la  
excepcion que tiene alegada y conformes  
los intercedidos el ayuntamiento oido el parecer  
del seños Regidor Sindico lo declaró libre pu-  
blicandose sin interrupcion

N.º 17 Manuel Perez Soler. Pendiente de la presente  
libre cion del expediente para justificar la excep-  
cion que alega, presento dichos documentos  
del cual resulta completamente justificada  
la excepcion que alega y conformes los in-  
tercedidos el ayuntamiento oido el pare-  
cer del Sindico lo declaró libre publicandose  
se sin reclamacion

N.º 18 Cayetano Gomez Mattos Presentó expedien-  
te del cual resulta completamente jufi-  
ficada la excepcion alegada y conformes los  
intercedidos el ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Regidor Sindico lo declaró  
libre publicandose sin reclamacion

N.º 20 Antonio Ferrnandez Apriles Presentó expe-

Libro

diente del cual resulta completa-  
mente justificada la excepcion que  
alega y conformes los interverdads  
el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Regidor Sindico lo  
declaro libre publicandose sin  
interruptiones

N.º 31 Vicente Justo Cañada Presento  
expediente por el que se prueba  
Libro plenamente la excepcion que tiene

alegada. Reconocido el padre por los  
facultativos estos dijeron: Que en el  
ojo izquierdo padece un estafiloma,  
y en el derecho una mancha que  
le cubre la pupila todo lo cual le  
improhibita para dedicarse a toda  
clase de trabajo.

El Ayuntamiento, estando conformes  
con los interverdads, de acuerdo con  
el parecer del señor Regidor Sin-  
dico le declaro exceptuado <sup>publicandose</sup> ~~sin~~ <sup>sin</sup> ~~reclamacion~~

N.º 32 Antonio Tomas Guisada Presento  
expediente del cual resulta plena-  
Libro mente justificada la excepcion

que tiene alegada y conformes los  
interverdads la corporacion oido  
el parecer del Regidor Sindico lo  
declaro libre publicandose



N. 0.729.007



*sin reclamacion*

N.º 48 Francisco Antonio Guiles Guebadas. Pre-  
senta expediente justificativo del esue-  
libre resulta plenamente comprobada la  
excepcion alegada y conformes los  
intereses el Ayuntamiento oido el pa-  
ner del Sindico lo declaro libre publi-  
candose *sin reclamacion*.

N.º 50 Antonio Ferrander Mas de presento di-  
Soldado cuenta que retiraba la excepcion que  
tiene alegada, y el Ayuntamiento oido el  
paner del Senior Regidor Sindico le  
declaro Soldado publicandose *sin re-  
clamacion*.

N.º 55 Joni Mas Mas. Presenta expediente del  
que resulta justificada la excepcion que  
alega; dada audiencia a los interesados  
estos pidieron el reconocimiento de pa-  
der por los facultativos locales de  
pud de verificado Dijeron: Fue leído el  
expediente justificativo resulta padecer  
segun relacion de los testigos y segun el  
ligero reconocimiento, de la vista, con  
certedad de la misma, y siendo una de  
aquellas enfermedades que mal probaba

necesita para declararse como padre  
impedido, son de parecer los depo-  
nentes se cumplie el expediente jul-  
tífico con cuatro testigos que  
que justifiquen la imposibili-  
dad alegada. En su merito el ayun-  
tamiento oido el parecer del Sindico  
le concede de plazo hasta el Domini-  
go inmediato para que lleve a efecto  
la ampliacion del expediente en  
la forma propuesta por los fa-  
cultativos lo que se publico sin  
contradiccion.

N.º 60 Salvador Torres Alde se presenta  
soldado manifestando que retiraba la  
excepcion que tiene alegada y en  
su consecuencia el Ayuntamiento  
lo declaro soldado de acuerdo con  
el parecer del Sindico sin recla-  
macion.

N.º 71 Salvador Lopez Torres Presento  
libre expediente del cual resulta ple-  
namente justificada la excepcion  
que alega y conformes los intere-  
rados el Ayuntamiento oido el  
parecer del Regidor Sindico lo  
declaro libre publicandole sin  
reclamacion

N.º 72 Benito del Socorro Jales Presenta  
expediente justificativo del cual resul-  
ta plenamente comprobada la excepción  
que tiene alegada. Dada audiencia a los in-  
tervados de los quí dieron la ampliación de  
dicho expediente y el Ayuntamiento des-  
acuerdo con el señor Regidor Sindico le  
concedió hasta el domingo próximo para  
verificarlo.

N.º 74 José Navarro Menargues Presenta el  
libro pediente que justifica la excepción  
alegada y conforme los intervados  
el Ayuntamiento oído el parecer del se-  
ñor Regidor Sindico se declaró libre pu-  
blicándose sin reclamación.

En este estado no habiendo otras in-  
dencias que resolver ~~se~~ hoy se dió  
por terminado el acto firmando los se-  
ñores que seben de que certifico =

Ministro Luis Astor

Manuel de  
José Ruiz de Lopez Juan de

Manuel Davila Juan de

Antonio Soriano

José Sánchez

Manuel

Continuacion de la diligencia, En la villa de Leon  
de declaracion de soldados & villente a veinte y  
cinco de Mayo de mil ochocientos setenta  
y siete. Bajo la presidencia del señor  
D. Miguel Puig Pedraza <sup>accidental</sup> de Madrid, se reunieron  
los señores D. José Pastor Guada, segundo  
teniente, D. Manuel Davó Arnaiz, tercer  
teniente, D. Felice Pastor Guada, concejal  
síndico, D. Francisco Alfonso, D. Francisco  
Puig, D. Joaquin Puig, D. Maximiano Oliva,  
D. Vicente Landeta, D. Francisco Sanchez,  
D. Alonso Sanchez y D. Antonio Soriano,  
concejales, que forman la mayor parte  
del Ayuntamiento; en la presente sala  
capitular con los facultativos D. Joaquin  
Puig de Lope y D. Manuel Arnaiz;  
con objeto de resolver las incidencias que  
señalan y oylazadas, para este dia.

Siendo la hora señalada al efecto  
y hallandose presentes diferentes señores  
e interesados se procedio a la resolucion de  
dichas incidencias en el modo y forma si-  
guiente

Numero 9. José Maria Guada presento certifica-  
cion por la que acredita hallarse sirviendo  
en el exercito su hermano Antonio. Sin  
su vista oidor los interesados, y de acuerdo  
con el parecer del Regidor Síndico el Ayun-  
tamiento se declaró exceptuado por voluntad  
de su reclamacion

Numero 14. Juan Nasti Vicente. Presento igualmente  
el mismo documento justificando las circunstancias



N. 0.729.452



circunstancias que el anterior es respecto a su hermano Joví; y el Ayuntamiento oído, los interesados, y de conformidad con el parecer del señor rejido Sordos le declaró exceptuado publicandou sin retencion.

Sumario. Manuel Alfonso Galvan presento expediente por el cual justifica cumplidamente la curacion que tiene alegada. Dada audiencia a los interesados, pidieron fuese reconocido por los facultados el padre del mozo, los cuales despus de haberlo verificado dijeron: Que al padre del mozo ya Manuel Alfonso Galvan a quien acaban de reconocer, le han encontrado una imperfeccion y destruccion de partes en la lateral superior y media de la cara que consiste en la destruccion casi completa del pómullo derecho, hinchura del párpado inferior derecho que impide que este cubra el globo ocular, constiuyendo la enfermedad epiecutaz. Destruccion de las apófisis nasales, de los Maxilares, parte del prognatis del lado derecho de la nariz, y por ultimo una fistula en la parte media y algo inclinada a la derecha de la nariz la que sondada acusa bastante profundidad sostenida por canchales de los citados huesos, cuyo defecto por las alteraciones que produce de continuo le

inutilizan para el trabajo.

Consultado el cuerpo de ingenieros nada espusieron en contrario, y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declaró exceptuado al mozo Juan Manuel Alfonso Galvan, y en este estado por los interesados Juan Manuel Landeta Medo y Cayetano Mazar Mobergo fue llamado para ante la comision provincial.

Numero 27. José Mazar Penabaz, presento certificacion que acredita hallarse sirviendo en el ejercito su hermano Francisco. En su vista el Ayuntamiento oído el señores Regidor Sindico y conforme con los interesados le declaró exceptuado, publicandou sin reclamacion.

Numero 28. Alonso Galvan Mazar, no se presento pero lo hizo su abuelo Alonso Mazar. Pidiendo un nuevo plazo para la presentacion de los documentos correspondientes que justifiquen la esencion alegada por su nieto, con su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del señores Regidor Sindico se lo concedio hasta el Domingo inmediato.

Numero 29. Vicente Mazar Guisada. Presento expediente por el qual justifica que hace mas de siete años que su hermano José se ausento de estas villas ignorandose su paradero desde entonces, y que su hermano Ramon se halla sirviendo y casado. Dada audiencia a los interesados ninguno hizo reclama-

cion algunas y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico acordó la probanza de la madre y la circunstancia de ser unido el suyo a la que mantiene, pero en atencion a no haberse recibido el certificado de existencia en el ejercicio de su hermano Antonio no se falló la expedicion de aquel hasta que se reciba dicho documento considerando un mes de plazo al suyo del interesado que terminara el dia antes inmediato al de la tramitacion de soldado a la capital, en el qual se resolverá en definitivo; lo que se publicó sin contradiccion.

Numero 26 Manuel Miguel Gimenez Alcantara, presento certificacion por la que acredita haber servido en el ejercicio su hermano Jeronimo; y el Ayuntamiento en su vista y oido el parecer del señor Regidor Sindico le declaró aceptado, publicandose sin reclamacion.

Numero 27 Manuel Galvan Armas presento el mismo documento que el anterior justificando en las circunstancias con respecto a su hermano Jon; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico le declaró aceptado, publicandose sin reclamacion.

Numero 28 Pablo Hedo Martin, presento documentos que justifican haber nacido el Arrieta de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Del Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el parecer del señor Regidor Sindico le declaró escluido del alistamiento, publicandose sin reclamacion.

Numero 29 Jose de las Neas, presento su expediente con

la amputacion acordada en las diligencias anteriores. Consultado el cuerpo de médicos estos pidieron que los facultativos reconocieran nuevamente al padre del niño, y habiéndolo verificado dijeron: Que padecía una blefaritis crónica en ambos ojos que le debe impedir el trabajo diario: Alega además ser costoso de visitas sin expresar si es efecto de la operación que padecía ó si por la verdadera costedad de la vista llamada mioopia, y como los facultativos exponen los casos de haber sucedido para decidir estas cuestiones opinaron por ir a la capital de provincia para que allí pueda resolverse con mejor acierto. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico le declaro satisfecho con el curso pendiente para ante la Comision provincial, publicandose sin reclamacion.

Numero 56. Don Tomas Fuentes, presento su expediente con las amputacion acordada en la diligencia anterior. Dada audiencia a los interesados pidieron un nuevo reconocimiento del padre y los facultativos despues de haberlo verificado dijeron: Que sin embargo de estar completamente justificada en el expediente la necesidad alegada es indispensable que dos testigos mas justifiquen si los accionarios son producidos con mas ó menos fortuna



N. 0.729.451



ria por las noche o de dia y en un solo  
u oido diez cuantos años hace que los pale  
ce, por lo que opinian por esta nueva am  
pliacioun; que el Ayuntamiento se conuenio  
de acuerdo con el parecer del señor Regidor  
Indio, y al efecto se playade quinze dias, pu  
blicandou sin reclamacion.

Número 64 Salvador Alido Mas. Presentó su expedien  
te con la amphiacion acordada; y resultan  
do plenamente justificada la exencion que  
alego; conformes los interesados el Ayuntamiento  
o oido el parecer del señor Regidor Indio le  
dclaró exoptuado lo que se publico sin contrabacion.

Número 66 Joaquin Landela Indio, se presento dicien  
do que retiraba la exencion que tiene alega  
da; y el Ayuntamiento de acuerdo con el pare  
cer del Regidor Indio le declaro soldado, lo que  
se publico sin reclamacion.

Número 72 Prantita del Socorro Jaleo, presento su expe  
diente con la amphiacion acordada en las dilid  
gencias anteriores; y estando los interesados con  
formes, el Ayuntamiento oido el parecer  
del Regidor Indio le declaro exoptuado, pu  
blicandou sin reclamacion.

Número 75 Niende Galvan Landela, presento expe  
diente por el que justifica le ante la  
exencion que tiene alegada; y como los inte

reosados estuviere conformes el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sines le declaró exceptuado, publicandose sin reclamación.

Numero 76 Don Abelardo Gonzalez, presentó certificación por la que acredita haberse servido en el ejército su hermano Don Ramon. Consultado el cuerpo demozos nada tuvieron que oponer, y el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Sines le declaró exceptuado, publicandose sin reclamación.

Numero 77 Don Carreras Arca, presentó igual documento que el anterior justificando las mismas circunstancias con respecto a su hermano Antonio, y conformes los interesados, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sines le declaró exceptuado, publicandose sin reclamación.

Numero 78 Antonio Hornos Rodriguez. Presentó expediente del que resulta probada la venecion que tiene alegada. Consultado el cuerpo demozos pidieron el reconocimiento del padre por los facultativos, los cuales, despues de haberselo hecho dijeron que han reconocido a Antonio Hornos Sanchez padre del mozo y encontrado una dislocacion del pie izquierdo en sentido de dentro a fuera con una debilidad de los tendones de la extensacion tibio-tarsiana que le inutiliza

para la progresion y estacion algun tanto  
continuada en posicion vertical cuyo defecto  
le impropiedad para el ejercicio si que se  
halla conagrado por lo tanto se considerara  
inutil para el trabajo cotidiano: Hocumbin  
algun padecer de ordena pero no ha sido con  
probada por el reconocimiento.

En su consecuencia y hallandou confora con  
los interesados, el Ayuntamiento vido el  
pauca del referido Estudio declaro expropiado  
al referido mozo Antonio Horruy Rodriguez  
publicandou en su relacion.

Eno habiendo mas induccion que  
resolver en estedias se dio por terminada el  
acto firmando los señores de Ayuntamiento  
que saben con los expresados facultativo de  
que es tipico

Mingolam

Manuel Davila

Juan Vazquez

Juan Vazquez

J<sup>ro</sup>

Manuel Davila

Manuel Davila

Antonio Soriano Fran. Copado

Manuel Davila

Juan Vazquez

Manuel Davila

Conclusion de la Diligencia de de-  
claracion de Soldados.

S. I. concurrentes

Presidente

Ruiz y Blanch

Remiotes

Pastor Guevada (D. J.)

Javi Armar.

Concejales.

Pastor Guevada D. E.

Soriano Aldea

Puig Barron (D. J.)

Sancho Ladrada (D. Alonso)

Oliver Almoneda

Sancho Espinosa

Facultativos.

D. Joaquin Ruiz de Soya

Manuel Chaz y otros

En la villa de Crovillente á diez y seis  
de Junio de mil ochocientos setenta  
y siete: Bajo la presidencia del se-  
nor Don Miguel Ruiz y Blanch  
alcalde accidental de remiotes y los  
señores del margen, concejales que com-  
ponen la mayor parte de la justic-  
tamiento de la misma, en la pre-  
sente sala capitular previa ci-  
tacion en forma hecha para  
este acto.

Siendo la hora señalada  
su señoria declaró abierta la

sesion, y hallandose presentes dife-  
rentes moros e interesados se procedi-  
ó á la resolucion de las tres incidencias  
pendientes en esta forma

1.º D. Alonso Galvan Chab no se presenta  
y lo hizo su abuelo paterno que ele-  
probitó sobre la meba un certificado  
de existencia en el ejército de Francis-  
co Galvan Chab hermano del moro;  
En su consecuencia el Ayuntamiento  
hallandose plenamente justificada  
la execucion que tiene alegada, de  
acuerdo con el regidor Sindico se  
declaró exceptuado publicandose sin



N. 0.749.117



sin contradicciones.

Núm. 57 Niente el Sr. Guevara se presentó pero dijo que no había recibido el certificado de existencia en el ejército de su hermano Antonio; y el Ayuntamiento oído el parecer del señor regidor Sindico le declaró soldado y en este estado por el interesado se reclamó para ante la Diputación provincial el Sr. Antonio José Torres Fuentes se presentó con el expediente ampliado conforme á lo acordado en la diligencia anterior. Dada audiencia á los interesados produjeron su merecido reconocimiento y después de haberse verificado los facultativos Dijeron: Que observado con toda detención no hallaron dificultad en la respiración, sensación como de un tarso que comprime el pecho, esfuerzos vanos para toser y estornudos y palpitaciones del corazón. Votos unánimes unidos á la asistencia en algunas ocasiones por los facultativos asistentes en los ataques de asma que es por lo declaran inhabilitado para el trabajo de un modo continuo para la subsistencia de la

familias. En su vista, y no teniendo  
nada que objetar los interesados, con  
el parecer del Sr. Regidor Sindico  
se declara libre publicandose sin inter-  
rupciones.

Terminados ya todos los inci-  
dentes que quedaron para hoy, y de  
conformidad con lo expresado en las  
cedulas de convocatoria paso la cor-  
poracion a nombrar comisionado para  
la condiccion de moros a la Capital  
en el presente exemplaro y por unani-  
midad el Ayuntamiento nombro a su  
secretario D. Enrique Lafuente y Ouir  
a quien se le entregaron los fondos  
necesarios para satisfacer las dietas  
y reconocimientos facultativos.

Y terminado el objeto de la  
convocatoria se levanto la sesion cuya  
acta leida que fue la aprobaron y  
firmaron los señores que saben y por  
los que no y de su orden el infrascripto  
secretario de que certifico—

Manuel Davos

Manuel Davos

J. C. Alvarado

Manuel Davos

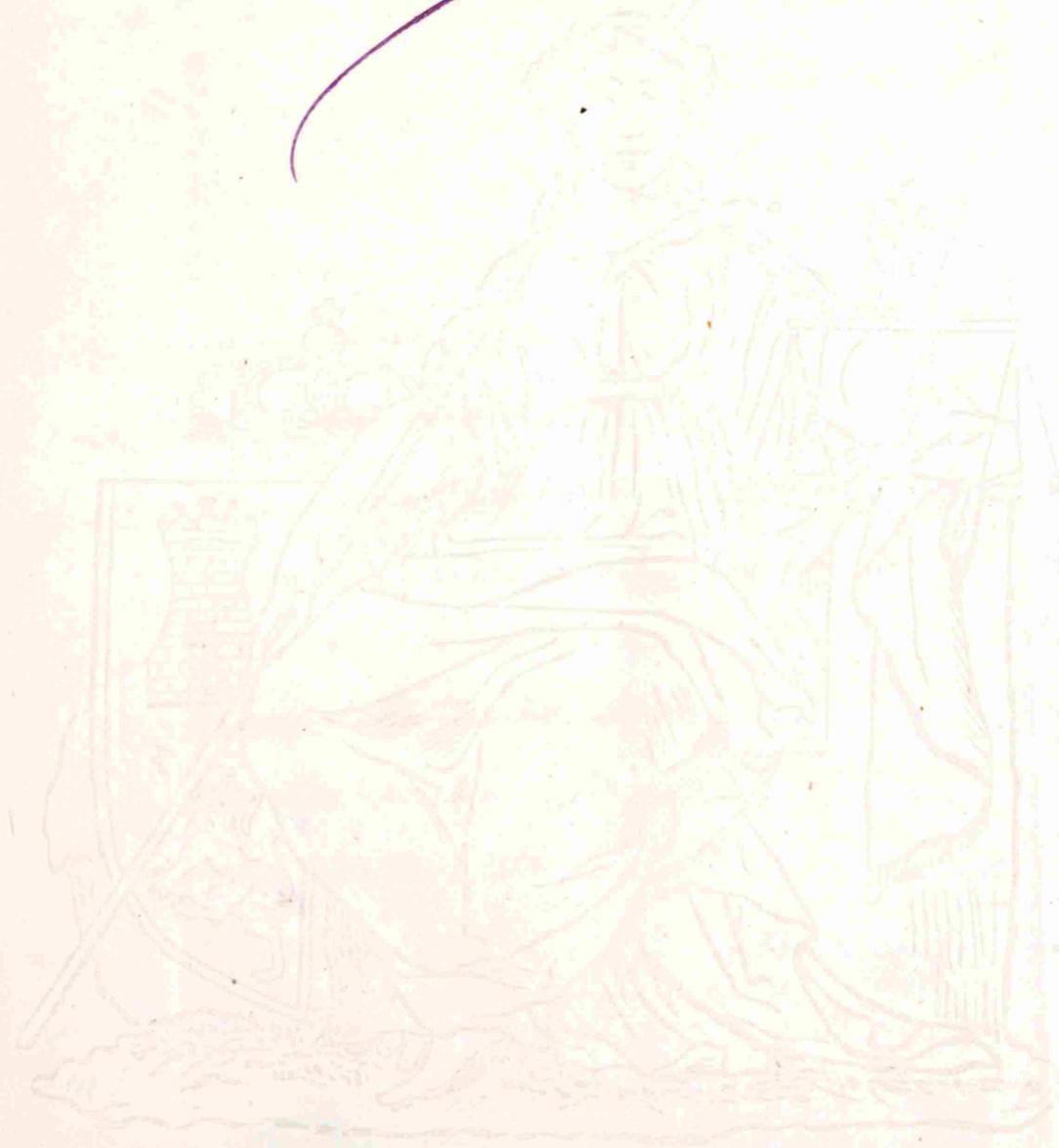
Manuel Davos

Manuel Davos

Antonio Soriano Alonso Sanchez

Manuel Lopez

Manuel Lopez



AÑO 1877

СВЯТЫЙ СЛАВЯНОСЛОВ



M  
22

АНО 1877

Don Miguel Muir y Blanch alcalde  
accidental de Orrevillente

Hago saber: Que en cumplimiento  
de los arts. 3.º y siguientes del Reglamen-  
to de comisiones físicas de 26 de Mayo  
de 1874, el Ayuntamiento ha fijado el día  
de mañana quince de los corrientes y en  
las horas de su tarde en la casa convis-  
torial, para hacer constar la intiti-  
dad física, presunta públicamente  
de los moros que la han alegados  
en el presente memorial.

Lo que se hace saber a todos  
los interesados por medio de este edicto  
que tiene el carácter de citatorio  
para ellos, a fin de que concurran  
a dicho acto a exponer lo que según  
su derecho se les ofrezca y libremente  
les parezca.

Orrevillente. 14 de Junio de 1877.



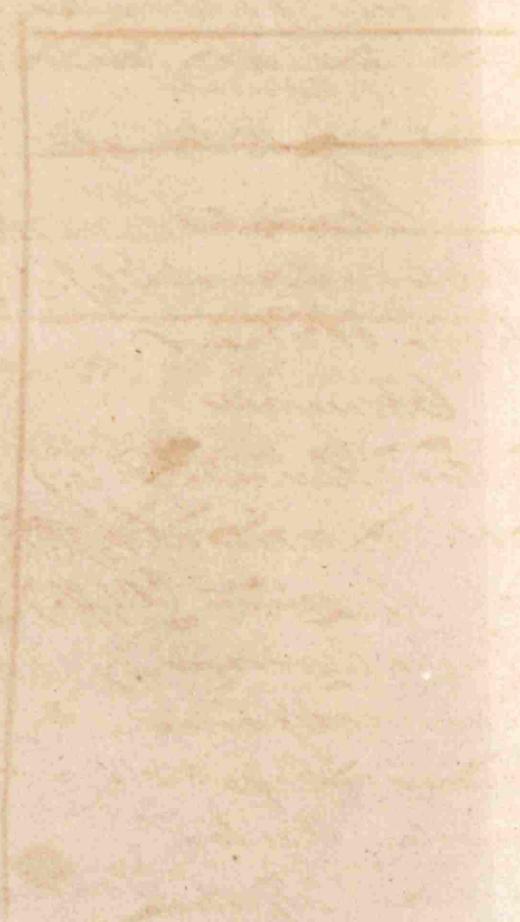
Muir y Blanch

И. П. П. П. П.



\_\_\_\_\_

*[Faint handwritten text]*



*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like 'Pa', 'Do', 'Pas', 'Pro', 'Que', 'Affe', 'li's', 'lorr', 'can', 'ben']*



N. 0.749.115



Sesión extraordinaria del día quince de  
 junio de mil ochocientos setenta y siete.

Señores concurrentes

Presidente  
Univ y Blanch  
Tenientes  
Pastor Guevada D. J.  
Davi etrua  
Concejales  
Pastor Guevada (D. S.)  
Puch Ramon (D. J.)  
Puch Ramon (D. J.)  
Alfonso Carreras  
Oliver Alfonso  
Loriano Aledi  
Candela Pastor  
Blancher Espinosa

Acta

En la villa de Corvillente  
 día mes y año antes citados:  
 Bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde se reunieron los señores  
 del margen que componen la  
 mayor parte del Ayuntamiento  
 to de la misma y constituido  
 en sesión extraordinaria al  
 efecto de cumplir con el art. 3.<sup>o</sup>  
 del Reglamento de 26 de Mayo  
 de 1874 á cuyo efecto habian si-  
 do citados con veinte y cuatro  
 horas de anticipación, e igual ma-  
 te dado los interebados segun el  
 edicto cuya copia precede y sien-  
 do la hora señalada y estando en el si-  
 tio anunciado dicho señor presidente  
 declaro abierta la sesión. Lo el se-  
 cretario di cuenta de que por el nu-  
 ro o quinto numero 4 Calisto Pica  
 Mora se habia expuesto hallarse in-  
 tit para el servicio (segun consta del  
 acta de su rason general de declara-  
 cion de soldado) por el defecto de pa-  
 decer Epilepsia y enterado el ayunta-

811810  
y de discurrir lo necesario, habiendo  
visto en ello a los interesados que expu-  
sieron; 1.º por Antonio Soriano y Soriano  
se dijo que no le consta que dicho inte-  
resado padeciera de la coque que alega-  
ni nada en contrario de ella pues aque-  
nas le conoce y le trata: haciendo  
igual manifestacion Vicente el Mas  
Guesada y Manuel Alfonso Galva-

Iguualmente di cuenta de que  
el moro n.º Sr. Jose Candela ~~Ardo~~ <sup>Ardo</sup> ~~es~~  
~~de poca opinion del servicio de~~  
~~de la declaracion de sordura~~ <sup>y por</sup>  
~~sordura~~ En su vista el Ayuntamiento  
<sup>podia resolver si</sup>  
to acordó hacer constar que no apar-  
tara de publico la inutilidad fisica  
del moro Calisto Pico Mora

Iguualmente di cuenta de que  
el moro n.º Sr. Jose Candela ~~Ardo~~  
expuso oportunamente que padecia  
de sordura y los referidos moros  
Antonio Soriano, Vicente el Mas y  
Manuel Alfonso dijeron que no  
les constaba fuese cierta la excep-  
cion de que se trata; considerando  
se en su vista el Ayuntamiento  
no publica la presunta inutilidad  
fisica del moro Jose Candela ~~Ardo~~

Lo mismo hice presente con  
respecto al moro numero Sr. Jose

García Manuccion que en tiempo oportuno alegó padecer Epilepsia y que por esta razón se hallaba inútil para el servicio; y des puesto por el Ayuntamiento oír á los interesados por Joaquín Candela Guebara se manifestó no tener noticia del padeciente alegado; Manuel García les obedió después lo mismo y Manuel Candela Candela hizo igual manifestación. Su señoría acuerda el Ayuntamiento hizo constar que no es público que José García Manuccion padeciera la enfermedad alegada.

No habiendo otras utilidades que apreciar en esta sesión especial, el señor Presidente dió por terminado el acta firmándose los señores concejales que saben de que certifica

Los señores regidores tachados de puden y los interinarios por pérdida de rol de la sala. Auto que se sigue

Manuccion

José García

José Alarcón

Juan Vanders

Estián Pastor

Juan Cortés

Manuccion

José Alarcón

Providencia, no habiendo bastado los moros  
incluidos en el actual corteo para cubrir  
el cupo de la presente quinta, proceda  
se al llamamiento y declaracion de  
suficientes de los moros que fueron de  
clarados libres en el ultimo recuenta-  
do con arreglo a lo que disponen las or-  
denanzas de prohibiciones, y al efecto citeos pa-  
ra el Domingo proximo quince de  
los corrientes a las ocho de la mañana  
en esta casa capitular y publique  
se los correspondientes bandos y edictos  
a fin de que llegue a conocimiento a co-  
nocimiento de todos, convequese al ayun-  
tamiento para dicho dia y hora a sesion  
extraordinaria y a los juratillatros y  
halladores, para llevar a efecto la diligen-  
cia de que se trata. En lo proveyo man-  
do y firma el señor D. Alonso Herrera  
y Hurtado Alcalde Constitucional de  
Cervera a siete de Julio de mil ochocientos  
setenta y siete =

Diligencia, en el mismo dia ha quedado



N. 0.756.444



Ampliamente todas sus partes la providencia  
que antecede. En Meridito firma con  
suigo el Alguacil pregonero y el por  
tero por cuanto en ello les menumbes  
de que certifico =

Acta de declaraciones de Diputados  
para el actual reemplazo.

Presidente  
Morales  
Comisario  
Pastor (D. J.)  
Concejales  
Luis D. Alonso  
Guitabett  
Loriano  
Alonso  
Duro  
Amig (D. J.)  
Caudela  
Oliver

En la villa de Corvi  
llente a quince de Ju  
lio de mil ochocientos  
setenta y siete. Bajo la  
presidencia del señor  
Alcalde Constitucional  
D. Alonso Morales y  
Huntamiento se reunieron  
en la presente sala  
capitular los señores  
del margen concejales  
que componen la ma  
yor parte del ayunta  
miento de la misma  
y asistidos de los fa  
cultativos D. Manuel Mas Olamias y  
D. Joaquin Oliver de Lopez nombra  
dos previamente para este acto y

los talladores José María Morales  
y Francisco Penalva Sautacurwa  
igualmente designados con auto-  
rización para este objeto

Siendo la hora su-  
mada en las papulitas de Couvo  
victoria el Señor Presidente me  
ordenó la lectura íntegra de to-  
dos los libros que en el último  
recensado fueron declarados li-  
bros que son los llamados por  
la ley a cubrir el suyo de solda-  
dos suplentes que faltan en la  
presente quinta, declarando haber  
tu la revisión y hallándose presentes  
un número considerable de nombres  
e interesados de los mismos se  
dio principio a la operación llama-  
da del recensado efectuado en Agosto  
del treinta y cinco a todos los que  
fueron declarados libros determi-  
nando la operación en la siguiente  
forma =

Numero 1.º Francisco Ferrandón María hijo  
de Manuel y Ramona declarado  
libro en el Recensado acordado  
en Agosto de 1875

1,895

esto se presenta haciéndolo su  
hermano el que manifiesta no tiene  
nada que alegar y el Ayuntamiento

en su vista oído el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado. publicandose sin contradiccion.

N.º 2 José Elias Sled. hijo de José y de Josefey  
esto se presenta haciendolo su tío en sus  
nombramiento el que manifiesta que su sobri-  
no se halla ausente pero le asiste la  
excepcion de tener dos hermanos men-  
dos de diez y siete años a quienes manifiesta  
ne. Dada audiencia a los interesados manifi-  
festaron ser cierta la excepcion alegada  
y el Ayuntamiento oído el parecer del  
Sindico lo declaro libre publicandose

N.º 3 Joaquin Alfonso Santacruz hijo de  
Joaquin y de Isabel

Calzado resulto con la de 1 810.

Preguntado si tenia alguna excep-  
cion que alegar contesto que la de  
ser hijo unico de padre impedido.  
Dada cuenta a los interesados manifi-  
festaron le constaba era cierta su po-  
breza y pasado al reconocimiento  
de los facultativos estos Dijeron:  
Que el padre del menor de que se  
trata ha sido reconocido y se le ha  
encontrado en el ojo derecho unas  
ligera coloraciones en la esclerotica  
ocular y un poco debilitada la con-  
traccion de la pupila, y en el  
izquierdo y parte media inferior

de la pupila una mancha osca  
albugo que se extiende hasta la par-  
te media de la pupila en sentido  
de abajo a arriba y de derecha a  
izquierda, cuyos defectos no creen  
le inutilizan para el trabajo así  
que se halla conagrado para  
ganarse la Subsistencia, por lo  
que se juzgan útil. El ayunta-  
miento oído el parecer del Síndico  
lo declaró ~~util para la~~ ~~Subsistencia~~ ~~de~~  
el candor

N.º 4 Joaquin Candela Alfonso hijo de  
Francisco y de Francisca.

esto se presenta haciendo lo suyo  
padre el que manifiesta que nota  
en nada que alegar. El ayunta-  
miento oído el parecer del Síndico  
le declaró Soldado publicandose

N.º 6 Antonio Candela Juana de este  
vicio y Teresa

esto se presenta haciendo lo  
su madre la que manifiesta  
que su hijo se halla en Paru-  
lonos pero que le avierte la excep-  
cion de ser ciego. El ayunta-  
miento oído el parecer del Síndico  
le declaró Soldado con recurso por



N. 0.756.441



diante publicándose  
N.º 12 Francisco Mas Martorell hijo de  
Thomas y de Francisca.

Hallado resultó con la de 1,680  
allega ser hijo único de padre po-  
bre impedido y sesagenario. Dada en  
cuenta a los interesados estos manifes-  
taron que poria los suficientes bienes  
para mantenerse. Y el Ayuntamiento  
visto que no presenta el oportuno espe-  
ciente justificativo y oído el parecer del  
regidor sindico se declaró soldado y el in-  
tervado se reclamó para ante la comisión  
provincial publicándose

N.º 14 Antonio Caserio Mas hijo de  
Manuel y Antonia

No se presenta haciéndolo el  
padre el que manifiesta que le asiste la  
excepcion de ser hijo único de padre po-  
bre y sesagenario. Dada audiencia a los in-  
tervados estos manifestaron ser cierta  
la excepcion que alega. Y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Sindico se declaró  
libre publicándose

N.º 17 Esteban Guvada Bernab de  
Vicente y Maria

Hallado resulto con la de 1 1 635

no alega nada y el Ayuntamiento  
visto el parecer del Sindico lo declara  
no soldado publicandose

N.º 24 Joaquin Maria Guvada de Joa  
quin y Teresa

no se presenta mas en  
dolo su padre manifestan  
do que su hijo se halla en  
Madrid pero que le asiste la  
excepcion de ser hijo unico de  
padre pobre impudido. Pasado  
al reconocimiento facultativo

esto dijeron: Fue reconocido  
se le ha encontrado una gran  
tralgia cronica y una alte  
racion considerable en las  
extremidades inferiores resul  
tado de haber caido del puen  
te titulado de la rambla de  
esta villa todo lo cual le  
dibilita para el trabajo. Dada  
cuenta a los interesados dijeron  
que estan conformes en la  
excepcion que alega pero que  
le han visto trabajar. El  
Ayuntamiento visto el parecer  
del Sindico lo declaro libre

publicandose, Por el intercedido de la real  
súplica para ante la Comision provincial.

N.º 25 Manuel Gutierrez Planellas hijo de Fran-  
cisco y Maria

Esbo se presenta y lo hace su pa-  
dre quien manifiesta que a su hijo  
le asiste la excepcion de serlo unico  
de padre pobre y segagenario. Dada  
cuenta a los interesados pidieron su ex-  
clusion por constatar en cierta la  
excepcion expone y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Sindico lo declaró libre  
publicandose

N.º 26 Manuel Perez Armas de Jose y Ma-  
ria

Hallado resulto con la de 4 471

Alega ser hijo unico de padre pobre  
y segagenario. Dada audiencia a los inte-  
resados esta pidieron su exclusion y  
el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-  
dico le corto publicandose

N.º 27 Antonio Alfonso Pons de Jose  
y Encarnacion

Hallado resulto con la de 1 568

Alega ser hijo unico de viuda pobre  
a quien mantiene. Dada cuenta a los  
interesados manifestaron ser cierta  
en todas sus partes la excepcion  
expone y el Ayuntamiento oído  
el parecer del Sindico lo declaró  
libre publicandose

N.º 28 Pedro Lucbada Lucbada de Pedro  
y Maria

Hallado nullo con la de 1, 688

Alga ser hijo unico de pa-  
dre pobre impedido pasado  
al reconocimiento facultati-  
vo estos dijeron. Fue reconocido  
el padre de este interesado se  
le ha encontrado, el ojo derecho  
completamente perdido por  
haber desaparecido la substan-  
cia de sus partes constituen-  
tes y en el izquierdo una  
sinergia anterior, blefaritis  
cronica y estrabismo cuyos  
defectos le inutilizan para  
el trabajo que se halla de-  
dicado y en su consecuencia  
le consideraran inutil. Dada  
audiencia a los interesados nada  
opusieron en contrario y  
el ayuntamiento constandole  
su pobreza y oido el parecer  
del Sindico lo declaro libre  
publicandose

N.º 31 Francisco Jasso Candelero hijo  
de Juan y Francisca

esta se presenta sin  
ningun interesado en su  
nombre y el ayuntamiento  
lo le declaro libre con  
curso pendiente para ante  
la comision provincial



N. 0.756.440



N.º 37 José Hurtado Mas hijo de José y  
de Teresa

esto se presenta haciéndolo  
su padre el que manifiesta que  
no tiene ninguna excepción que  
alegar y que su hijo se halla  
en Madrid. El Ayuntamiento oído  
el parecer del Sindico le declaró  
soldado publicándose.

N.º 38 Juanes Maria Juan de José  
y Maria

Hallado rebuelto con la de 1,650  
allega ser hijo unico de padre  
pobre y sepagenario. Dada cuenta  
a los interbados estos manifiesta  
con ser cierta la excepción alega  
da y constándole al Ayuntamiento  
este oído el parecer del Sindico  
lo declaró libre publicándose.

N.º 39 José Benor Candela de José y  
Teresa

esto se presenta haciéndolo su  
padre el cual manifiesta que  
su hijo se halla en Madrid  
pero que le advierte la excepción  
de ser hijo unico de padre pobre  
sepagenario. Dada cuenta a los  
interbados por lo que se declaró

por ser cierta la elegacion de  
gada y el Ayuntamiento oido el  
 parecer del Sindico lo declaro  
 libre publicandose.

N.º 39 Vicente Lopez laudela  
de Carlos y Teresa

hallado resulto con la de 1680  
ellega no hizo unio de via  
de pobre. Dada cuenta a los  
interesados pidieron su solu  
cion y el Ayuntamiento oido  
el parecer del Sindico lo de  
claro libre publicandose

N.º 41 Carlos y Ana Ferrander  
de Jose y Maria

esto se presenta haun  
dolo su hermano Jove el  
que manifiesto que no se  
presenta por hallarse en la  
diz pero que le asiste la  
elegacion de ser hijo unio  
de vinda pobre  
a quien mantiene. Dada  
audiencia a los interesados  
manifestaron les constaba  
eso cierto todo lo espuesto y  
el Ayuntamiento oido el pa  
raer del Sindico lo declaro  
libre publicandose

N.º 42 Vicente Sol Juans de Men  
te y Teresa

esto se presenta haun  
dolo Pedro y Ana que dijo

ser interesado en el caso o nombre ma  
nifestando que este moro se ha  
lla en Valencia pero que le asis  
te la excepcion hallarse mente  
viendo a un abuelo pobre Dada  
cuenta a los interesados por diéron  
su exclusion y el Ayuntamiento  
oido el parecer del Judio lo declaró  
libre publicandose

N.º 46 Vicente elías el hijo de Auto  
rio y Teresa

caso de presenta haciendole  
su padre el que manifiesta que  
se halla en Madrid pero que le  
asiste la excepcion de tener otro  
hermano vivo. Dada cuenta  
a los interesados manifestaron su  
conformidad y el Ayuntamiento oido  
el parecer del Judio lo declaró sal  
deido con sus recursos pendiente para  
ante la Comision provincial pu  
blicandose

N.º 47 el tutor Garcia Juan de Francisco  
y Teresa

caso de presenta haciendole su  
hermano Vicente en su nombre  
quien manifiesta que el moro  
se halla en Huesca pero que  
le asiste la excepcion de ser hijo  
unico de vida pobre a quien  
mantiene. Dada cuenta a los in  
tereados manifestaron los constaba

essa es esta la excepcion y el  
Ayuntamiento oido el parecer  
del Sindico le declaro li  
bre publicandose  
N.º 80 José Manchon Lopez hijo de  
Antonio y Teresa  
Hallado resuelto con la de 1,675  
Alego ser hijo unico de padre  
pobre impedido y gravado este  
al reconocimiento de los fa  
cultativos estos digeron: Que  
se le ha encontrado al padre  
del menor de que se trata  
que tiene el ojo derecho comple  
tamente perdido por carnea  
de los tumores de este organo  
y en el izquierdo una mancha  
que que impide cabi en tota  
lidad el campo pupilar de  
donde resulta hallarse sin  
vista para poderse dedicar  
a sus faenas habituales por  
lo que le jorgan inutil. De  
la cuenta a los interesados  
esto pidieron un exclusion  
por no estarles presente la  
excepcion alegada y el ayunta  
miento oido el parecer del  
Sindico le declaro libre pu  
blicandose



N. 0.756.439



N.º 82 Antonio María Martínez de An  
tonio y Francisca.

Lo se presenta haciendo  
lo su madre la cual dice que  
no lo hace su hijo por hallar  
se en Zaragoza pero que le  
avisa la excepción de ser hijo  
único de padre pobre a quien  
mantiene Dada audiencia a los  
interesados pidieron su exclusión  
por constantes veroscienta la ex  
cepción alegada y el correspondien  
te oído el parecer del Jefe lo  
declaró libre publicándose

N.º 88 Manuel Alfonso Aguilas de Ma  
nuel y Encarnación.

Lo se presenta haciendo  
lo su padre manifestando que  
su hijo se halla en Madrid  
pero que le avisa la excepción  
de ser hijo único de padre po  
bre impedido. pasado al reconoci  
miento facultativo y los dijeron  
que el padre de este interesado  
a quien acaban de reconocer se  
le han encontrado los Aguilas

ventrals completas con  
titudas por los intestinos  
cuyas hernias le permitian  
para ejercer trabajo alguno  
sin exponerse a la extra-  
ordinacion de estos tumores  
herniarios por lo que le  
consideraron incapaz para  
ra el trabajo. Dada cuenta  
a los intercedidos estas se  
hallaron conformes en quan-  
to a su pobreza y demas  
extremos legales. Y el ofyente  
sindico lo declaró libre publi-  
candole por el intercedido Pe-  
dro Hernero Pabena se le  
reclamó para ante la Comi-  
sion provincial

N.º 87 Salvador Saocorro Macias  
hijo de Antonio y Josefa  
cuyo de parentela hacian  
dolo su padre el que mani-  
festa que a su expresado  
hijo le advirtió la excepcion de  
tener otro hermano sirvien-  
do y es hijo unico de padre  
pobre y seagenario. Dada  
audiencia a los intercedidos  
éstos dijeron que tiene además  
del que se halla sirviendo otro  
hijo a lo que replicó que se

hallaba impedido. El ofyuntamiento  
en merito de todo lo expuesto lo declaró  
saldado con recurso pendiente para ante  
la comision provincial. 1610

N.º 59 José Candela Fuentes de Masiano y  
Cayetano.

Hallado resultó con la de  
Alca des hijo unico de padre pobre  
separacionario. Dada audiencia a los  
interesados dijeron que tenia otros her  
manos mayores de diez y siete años lo  
que afirmó el interesado. El ofyunta  
miento solo el parecer del señor  
regidor Sindes lo declaró saldado su  
plente. publicandose

N.º 60 Braulio Martin Chavarró de  
Francisco y Rita

Hallado resultó con la de 1663  
Alca des hijo unico de padre  
pobre separacionario y si bien tiene  
otro hermano este se halla sirviendo  
Dada audiencia a los interesados estos  
manifestaron los constaba era cierta  
en todas sus partes la excepcion ale  
gadas pidiendo su exclusion. El ofyunta  
miento exigió al padre presentara los  
oponidos documentos justificativos y  
hechos que fue y resultando plenamen  
te comprobado, despues de oír el pa  
recer del señor Regidor Sindes lo  
declaró libre publicandose

N.º 61 Joaquin Sepinosa Galvan de Joa

quin y Heredia

Hallado resultó con la de 1.655  
no alega nada y el Ayuntamiento  
visto oído el parecer del  
Jefe lo declaró soldado  
publicándose.

N.º 62 Manuel Alfonso Jover de Jori y  
Maria

Hallado resultó con la de 1,628  
no alega nada y el Ayuntamiento  
visto lo declaró soldado pu-  
blicándose.

N.º 63 José Perer Carreras de Jori y Maria

no se presenta en ningún  
interés en su nombre  
y el Ayuntamiento lo declaró  
soldado publicándose

N.º 64 Manuel Lopez Cano de Antonio y  
Josefa

Hallado resultó con la de 1.644  
no alega nada y el Ayuntamiento  
oído el parecer del Jefe lo declaró  
soldado suplenente.

N.º 65 Pedro Ferrero Cabena de Pedro y  
Joaquina

Hallado resultó con la de 1,868  
no alega nada y el Ayunta-  
miento en su merito lo de-  
claró soldado. Reclamando e para la nueva

N.º 66 remediacion ante la Diputacion provin-  
cial.

N.º 66 Antonio Membrun Davi de Francisco  
y Germina

Hallado resultó con la de 1,655



N. 0.756.438



no alegó nada y el Ayuntamiento  
en su merito lo declaró soldado suplente  
publicandose

N.º 71 Juan Millalba Galvan de Forcuato  
y Herbera

eso se presenta ni ninguno  
interesado en su nombre y el  
Ayuntamiento lo declaró soldado  
suplente con recurso pendiente para ante  
la comisión provincial.

N.º 72 Francisco Basques hijo de José y María  
Hallado resultó con la de 1 1,610

no alegó nada y el Ayunta  
miento en su merito lo declaró  
soldado suplente publicandose

N.º 73 José Aduar Hedi de Joaquin  
i Juabel

eso se presenta ni ninguno in  
tereso en su nombre el Ayunta  
miento en su merito lo declaró soldado  
suplente publicandose

N.º 74 Antonio Ferrandez Burgada de  
José y Francisca

Hallado resultó con la de 1,668

eso alegó nada y el Ayuntamiento  
to en su merito lo declaró soldado

Suplente publicandose  
N.º 77 Manuel Pastor Coude de  
Manuel y Maria  
Hallado resulto con la de 1,788  
allega ser hijo unico de  
vida pobre a quien man-  
tiene. Dada audiencia a los  
interesados estos nada opu-  
sieron en contrario y el ayun-  
tamiento oido el parecer del  
regidor de Indias le declaro  
libre publicandose.

N.º 78 Vicente Valera Deyra de Francisco y  
Maria  
Hallado resulto con la de 1,480  
no alego nada y el ayun-  
tamiento en su merito lo  
declaro corto publicandose.

N.º 79 Pablo Jimenez Chas de Jose y Maria  
no se presenta haciendole  
su hermano Jose el que ma-  
nifiesta que no lo hace el  
moro por hallarse en gran  
deu alegando ser hijo unico  
en concepto legal y tener otros  
hermanos sirviendo. Dada  
audiencia a los interesados estos  
pidieron su exclusion por  
ser vista en todas sus partes  
la excepcion alegada y fue  
tificada por el interesado ante  
el ayuntamiento oido  
el parecer de regidor de Indias

le declare libre publicandose  
N.º 80 Pascual Aguirre Guilabert  
de Francisco y Rosa  
Hallado muerto cuando se le 1,628  
esto alego nada que el Ayuntamiento  
tambien en su merito lo  
declare soldado publicandose  
el caso

N.º 81 Antonio Gomez Sanchez de Vi-  
cente y Maria  
No se presenta hallandose su  
padre el cual manifiesta que  
a su hijo le asiste la excepcion  
de tener otro hermano si orden  
do. En su consecuencia el Ayun-  
tamiento oido el parecer del sin-  
dico lo declara soldado suplente  
con curso pendiente. publicandose  
el caso

N.º 82 Jose Aedo y Candela hija de Manuel  
y Maria  
No se presenta y lo hace su  
madre manifiestando que le asis-  
te la excepcion de ser hijo unico  
de padre pobre impedido a quien  
mantenida Dada audiencia a los  
interesados estos pidieron su  
exclusion por ser notoriamente  
publica la excepcion alegada  
El Ayuntamiento oido el parer  
del sindico le declare libre  
publicandose  
y habiendo recorrido todos libros que  
quedaron libres en el remplazo de mil

Ochoocientos setenta y cinco y como  
prendiendo la corporacion de halla  
cubierta el cupo colab declaradol  
suplentes en este segundo juicio  
de conciondo lo declaro terminado  
reclamandose en este acto por los in  
teresados Francisco Candela y Lopez  
y Vicente Gubada y Sedi: a los  
more de la primera serie de  
esta quinta Antonio Sorens Rodriguez  
n.º 78. Vicente Justes Candela n.º 91  
Antonio Joni Torres Fuentes n.º 86  
Donatista del Socorro Jalei n.º 72  
y Antonio Gubada Sedi n.º. Con  
lo cual en di' por terminado el  
acto firmando los señores de ofym.  
tarninto que saben con los medid  
y hallados y por los que no y de su  
orden infrascripto secretario de  
que certifico

Joni Padilla *Manuel Rojas*  
*Alonso Sanchez*

Manuel G. L. *Antonio Soriano*

J.º Maso *Manuel Garza*

Joaq.º Perez de Lopez

Manuel Mes *Francisco Penabaz*



N. 0.756.435



## Acta de notoriedad

En la villa de Corvillente a veinte y dos  
de Julio de mil ochocientos setenta y siete.  
Reunido su Ayuntamiento compuesto de  
mayoria de señores concejales bajo la  
presidencia de Don José Pastor Guvadas  
segundo teniente de alcalde y alcalde  
accidental de la misma y asistencia del  
cuerpo general de moros. Se intercedió  
citados previamente para este acto, se  
abrió la sesión pública para exponer  
dades de publicidad o notoriedad pública  
al efecto fue llamado el moro

N.º 72. Vendedor del Socorro Jalcó que alegó  
ser hijo único de madre pobre, cuyo ma-  
rido pobre también se halla impedido  
para el trabajo por padecer ataques frecuen-  
tes epilépticos y hallándose presente el

nió Protens Garcia, marido de la madre de Bautista del Socorro copu so que desde hace muchos años viene padeciendo dicha enfermedad sufriendo con frecuencia muy malos ataques que le imposibilitan totalmente para dedicarse al trabajo tanto que si no fuera por el auxilio de su hijastro se verian sumidos en la mas afflictiva situacion. Consultado los interesados y el publico sobre la notoriedad del estado padecimien to, previa la venia del ayunta miento se presentaron los vecinos Mariano Amador Cruz, Vicente Peralva Perez, Joaquin Amador y Cruz, Vicente Peralva Santacruz José Manuccion Ferrander, Miguel Segura y Garcia y Carlos Serra Man chon que digieron: Que notificados de que se iba a celebrar este acto en el dia de hoy por los bandos pu blicados han creido de su deber y de conciencia comparecer para ma nifestar que el Antonio Protens Garcia padece mal de coraron sufriendo ataques constantemente

que le imposibilitan en absoluto pa-  
ra toda clase de trabajo; y lo pueden  
asegurar tanto mas cuanto que los  
mismos que hablan han presenciado  
diferentes veces los ataques de que se  
ha hecho merito y sugetado al Pro-  
toso para evitar que con las fuertes  
convulsiones de que es presa en tal  
estado se causara el menor dano  
posible. Igual manifestacion hizo el  
vecino Francisco Martin Fernandez

Por el moro numero setenta y siete de  
la segunda serie se dijo que efectiva-  
mente le consta que Antonio Protoso  
Garcia padece de mal de corazón y que  
ha presenciado diferentes veces los ataques  
de que es objeto con frecuencia; de modo  
que por cuanto si esto o sea con respec-  
to al padecimiento nada tiene que opo-  
ner por ser la verdad, si solo ha obser-  
vado que Bautista del Socorro tiene  
otro hermano e ignora si tiene diez y  
siete años de edad. Por el interesado Fran-  
cisco Ferrandez padre del moro nume-  
ro 1 de la segunda serie se dijo que igno-  
ra si padece o no el Protoso de la  
enfermedad que alega, lo que le consta

es que el interesado va algunas  
veces al monte á hacer ex parte.  
En su consecuencia la corporacion  
oído el parecer del Sr. Jefe de los registros  
Sindico Declaró de notoriedad publica  
la enfermedad que padece el padre  
prohibido del mero de que se tra-  
ta por constarle ademas de ciencia  
propia á Algunos Señores conce-  
jales presentes

Y habiendo preguntado  
si quedaba algun mero pendien-  
te de alegacion de notoriedad  
publica y no resultando como  
quiere se dio por terminado el acto  
firmando los que saben de que  
certifico =

Trinidad

De May  
Sr. Jefe de los registros

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de *Dinio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Adrian Molina Penalba</i>	<i>2</i>
	<i>Felix Manchon Rodriguez</i>	<i>3</i>
	<i>Catalito Pico mora, util cond. 1.</i>	<i>4</i>
	<i>José Carceles Medos</i>	<i>7</i>
	<i>Antonio Mas Arnez</i>	<i>8</i>
	<i>Cayetano Sanchez Galvan</i>	<i>10</i>
	<i>Francisco Aparicio Carreres</i>	<i>17</i>
	<i>Cayetano Davo' Mas</i>	<i>36</i>
	<i>Vicente Mas Grenada, con recurso pen. de hermano iirt.</i>	<i>37</i>
	<i>Manuel Arzua Ferrandez volunt. en el 1.º reg.º certif.º</i>	<i>39</i>
	<i>Luis Martin Diposito</i>	<i>40</i>
	<i>Ramon Gonzalez Medo</i>	<i>42</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Pantula Hurtado Frejada</i>	18
	<i>Antonio Ferrander Mas</i>	50
	<i>Mmanuel Candela Mas</i>	52
	<i>Cayetano Mas Llobregat</i>	53
	<i>José Mas Mas</i>	55
	<i>Antonio Garcia Gimenez</i>	65
	<i>Joagmi Candela Mas</i>	66
	<i>Carlos Belen Belen</i>	67
	<i>José Mas Medo</i>	68
	<i>José Juan Mas</i>	73

El Presidente,

*José Mas Medo*

El Comisionado del Ayuntamiento

*Antonio Mas*

El Secretario,

*Antonio Mas*

El Comandante de la Caja,

*Antonio Mas*

# COMISION PERMANENTE

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

### EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

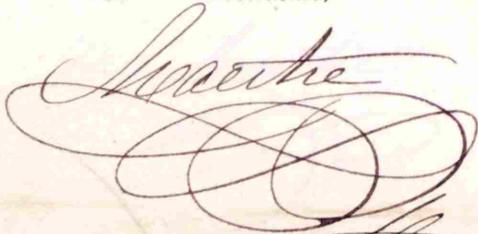
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de *Junio* de 1877

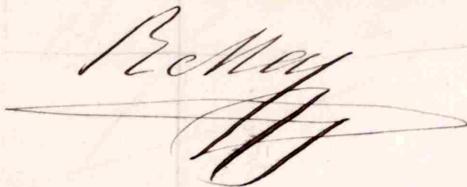
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Antonio Toriano Toriano</i> <i>José Amador Molina</i> <i>condicional</i>	1  57

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

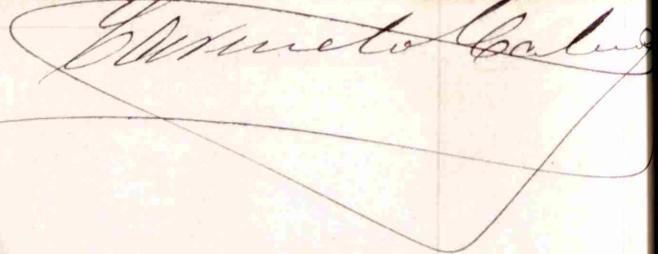
El Presidente,



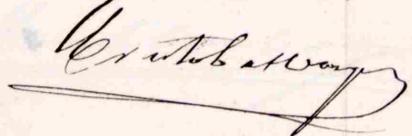
El Comisionado del Ayuntamiento



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 19 de Junio de 1877.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1877.	<p><i>José Garcia Planells, ingresó en la Caja de Madrid, según documento adjunto</i></p> <p><i>José Candela Andil</i></p>	<p>5</p> <p>24</p>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

*José Macete*

El Comisionado del Ayuntamiento

*Juan S. Payá*

El Secretario,

*Gerardo López*

El Comandante de la Caja,

*Antonio López*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Creventes*

REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *21* de *Junio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Pascual Gonzalez Aveta</i>	<i>30</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

*José Arce*

El Comisionado del Ayuntamiento

*Y. Oliver*

El Secretario,

*Emilio Gallo*

El Comandante de la Caja,

*Ursula de los Rios*

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 22 de *Junio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1877</i>	<i>Abamel Abaciá Abás</i>	<i>51</i>
	<i>José García Manchon, ingresado en la caja en el día 1.º de agosto de 1877</i>	<i>59</i>
	<i>Salvador Torres Flechó D. D. D. J.</i>	<i>60</i>



COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *28* de *Junio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Antonio Serra Mas, voluntario en el ejército según certificado — Francisco Perez Mas, id id</i>	<i>18 24</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
		

El Presidente,

*J. Bracete*

El Comisionado del Ayuntamiento

*Juan Paja*

El Secretario,

*Camel Cal...*

El Comandante de la Caja,

*Manuel...*

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Castellón* REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *2* de *Julio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1877</i>	<i>Fran. Cascales Rodriguez voluntario en el Ejército y certificado</i>	<i>6</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

*J. O. J. J. J.*  
*Don J. J. J.*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*M. J. J.*

El Secretario,

*J. J. J.*  
*J. J. J.*

El Comandante de la Caia,

*J. J. J.*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *17* de *Julio* de 1877

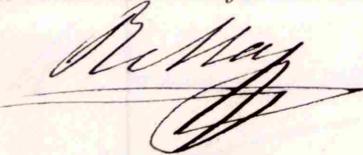
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1877</i>	<i>Manuel Gaudela Gaudela</i>	<i>81</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

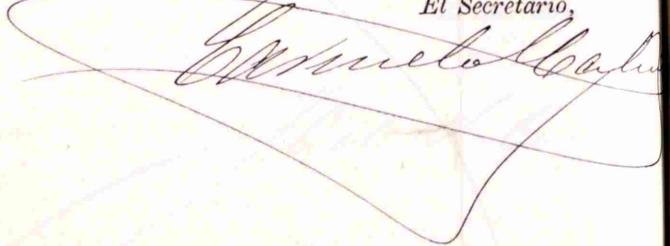
El Presidente,



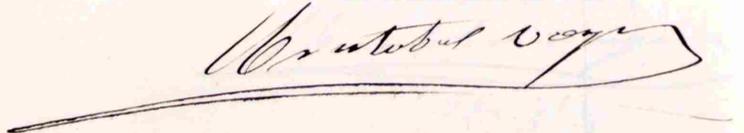
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



# COMISION PERMANENTE

DE LA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

### EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Covilleute REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 24 de Julio de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<u>1877.</u>	<p><u>Vicente Justo Bau de la</u> —</p> <p><u>Bautista del Socorro Justo</u> —</p>	<p><u>31.</u></p> <p><u>72</u></p>



COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *1º* de *Agosto* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Antonio Torres Fuentes</i>	<i>16</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

*J. P. Peralta*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*Pellay*

El Secretario,

*Carmelo Gal*

El Comandante de la Caja,

*Christobal Lopez*

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente* REEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *14* de *Agosto* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	<i>Antonio Lorenzo Rodriguez</i>	<i>78</i>
	<p><i>Nota</i></p> <p><i>El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de Vicente Mar Guada n.º 37 declarado libre del servicio por haber justificado tener otros herms.º sirviendo dadas por el Sr. Comandante verificadas</i></p>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

*J. Aracete*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*Be May*

El Secretario,

*Barretella*

El Comandante de la Caía,

*Ureab al vorge*

# COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por esceder del cupo deben pasar á la reserva con licencia ilimitada segun lo prevenido en los artículos 5.º y 8.º de la ley de 10 de Enero último, á cuyo efecto se remiten al Sr. Comandante de la Caja las oportunas filiaciones con sujecion á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Mayo próximo pasado.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion quedándose con un ejemplar y las filiaciones que se acompañan, devolviendo el restante á esta Comision á los efectos que haya lugar.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	Observaciones.
<i>Fran<sup>co</sup> Hurtado Lomis</i>	23	
<i>Fran<sup>co</sup> Mas Alsuar</i>	62	
<i>Alicante 24 Julio 1877</i>		
<i>El Vicepresidente, J. Maestre</i>	<i>El Secretario Eusebio Lopez</i>	
<i>El Comandante de la Caja Antonio Alvarez</i>		

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	Observaciones.
<p style="text-align: center;">REEMPLAZO DE 1877</p>		
<p><i>[Faint, illegible handwriting]</i></p>	<p><i>[Faint, illegible handwriting]</i></p>	<p><i>[Faint, illegible handwriting]</i></p>

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE

*Crevillente*

PEEMPLAZO DE 1877.

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *24 de Octubre* de 1877.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1877</i>	<i>Antonio Penabaz Moas, sirviendo en el ejército seg. certif. do</i>	<i>17.</i>
	<p><i>Nota: El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de Manuel Candela Candela que por excedente de cupo debe pasar a reserva con licencia ilimitada, dando aviso de haberlo verificado</i></p>	<i>81.</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

*[Handwritten signature]*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*Rafael Orts*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

El Comandante de la Caia,

*Antonio Canchales*

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE

*Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

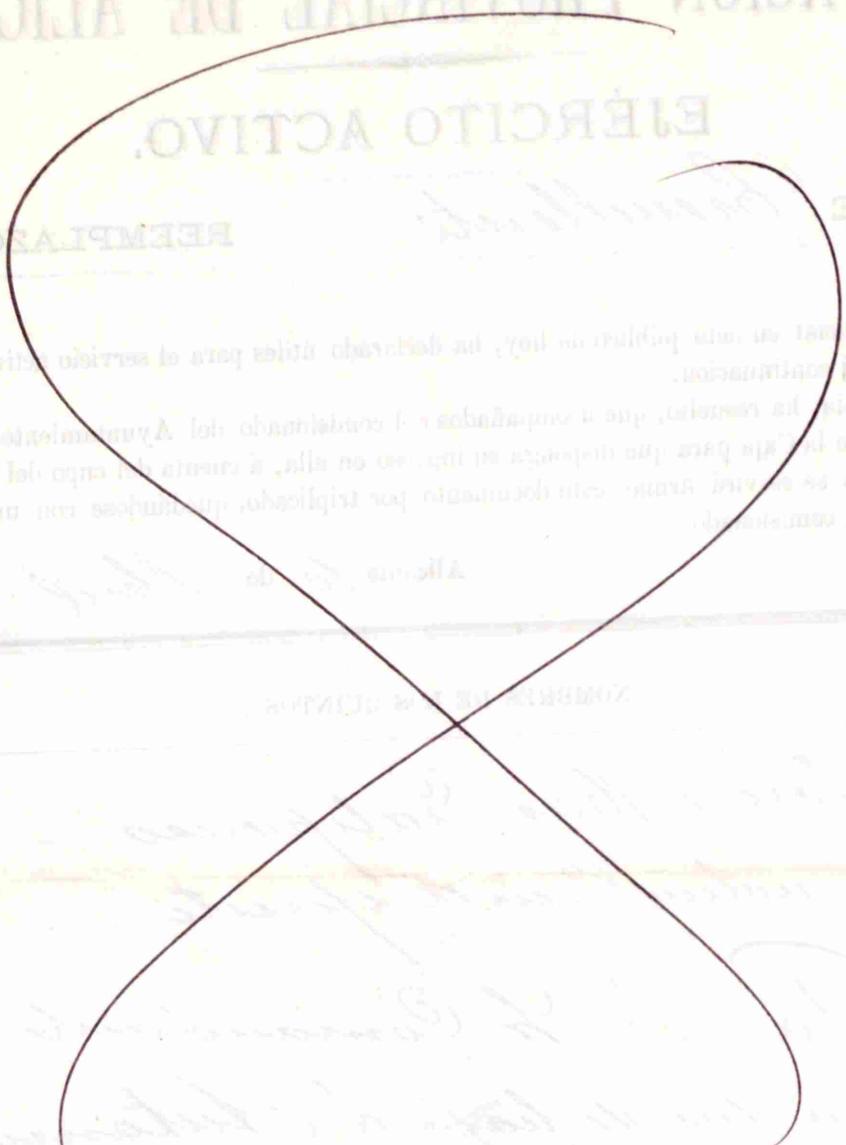
Alicante 10 de *Abril* de 1877.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1877	<i>José Mas Galipienso</i> <i>volunt<sup>o</sup> en el ejército</i>	21
<p><i>Nota: El Sr. Comandante se servirá dar de baja á Antonio Lorenzo Rodriguez nº 28 que por excedente de cupo pasa á la clase de reclutas desparejables.</i></p>		

Año  
del sorteo.

NOMBRES DE LOS QUINTOS.

Números  
que han obtenido.



El Presidente,

*[Handwritten signature]*

*P*  
El Comisionado del Ayuntamiento,

*Rafael Orts*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

El Comandante de la Caía,

*[Handwritten signature]*

do.

lyt

e

THE GREAT BRITISH BANK

FOR THE ACCOUNT OF THE



Received of  
 the Treasurer  
 of the Bank  
 the sum of  
 £ 1000  
 for the account of  
 the Bank

THE COMPANIES OF THE BANK

London  
 18th Dec 1854

Provid. C. Real de 13 de febrero de 1879.

En cumplimiento de lo que preceptua el art. 114 de la novísima Ley de Reemplazo, respecto a revisiones de expedientes de niños en servicio, la cual en el presente solo debe hacerse extensiva a los sueros de los dos reemplazos últimos que fueron destinados a la guerra por causa legítima o defectos físicos; según el artículo transitorio de la misma Ley, citada por bandos y edictos a los que se halla comprendido en los arts. 87, 89 y 90 de ella, así como a los demás con número sorteados, o aún intercedidos, en defecto de estos, y por papelería duplicada a la vez, para que el Incomisario de los comités concuerde al talon transitorio, a la vez en de su mantención, con objeto de llevar a efecto la expresada revisión; comunicada en forma al Ayuntamiento para que esta pueda imperar en el día y hora citados, dando principio por el año 1877. Lo mandó y firmó el Sr. D. Alonso Morales, Alcalde, según certifica.

*Alonso Morales*



*Alfonso Morales*

Del día 2 de Mayo de los mismos años  
y año se han publicado y fijado en  
los parajes de costumbre de esta loca-  
lidad los bandos y edictos acordados  
en la providencia anterior, conste  
y firmo con el Regenerador Vicente  
Valera de que certifico =

Vicente Valera

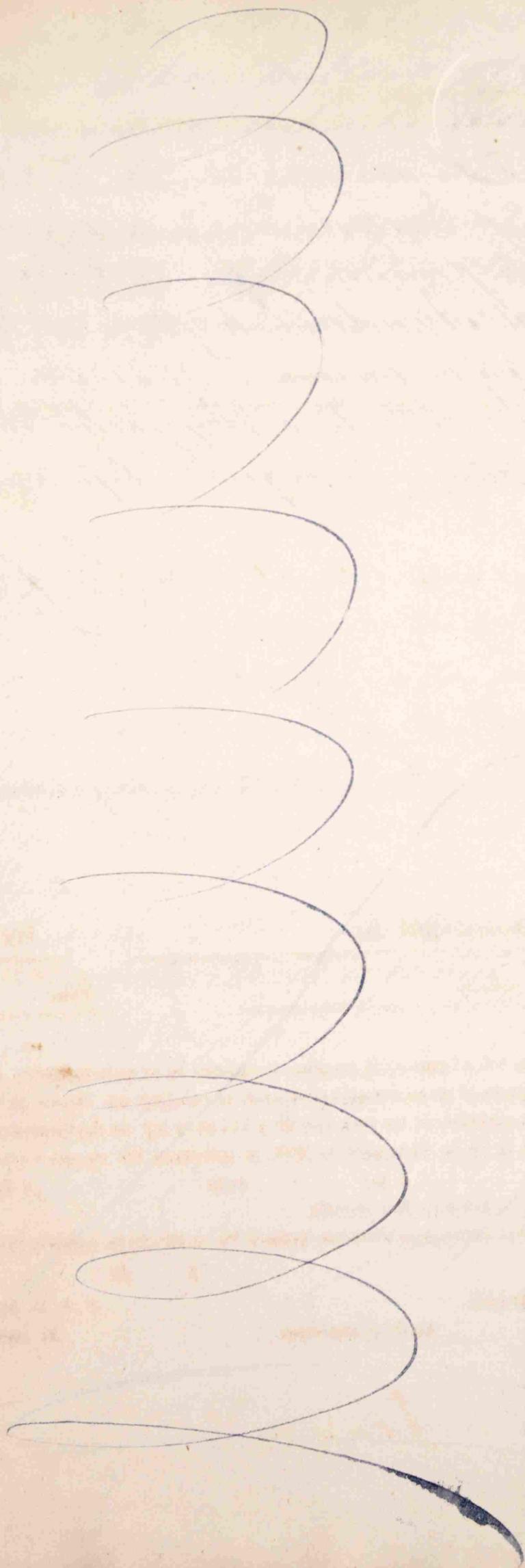
*[Signature]*

Otra y En esta fecha se ha hecho la cita  
de las personas prevenidas en la pro-  
videncia que precede, a los moros é  
indianados del número de mil  
ochocientos setenta y siete, a que la  
misma hace referencia, de cuya  
seduta uno el correspondiente dupli-  
cado a este expediente, conste y fir-  
mo en breவில்ante a quince de los  
mencionados mes y año, de que cer-  
tifico =

*[Signature]*

Diligencia en este dia y al objeto que espone  
La providencia que antecede, se remite  
al Ayuntamiento para el dia hora y sitio  
que la misma indica. Conste y firmo en  
Covillantes a diez y ocho de los precitados  
mes y año de que certifico.

El Jefe de  
Mesa



20

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 77

Calle de Unidad

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Brevillente á 15 de Febrero de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Alfonso

Sr. D.

Manuel Alfonso Galvan

21

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 18 77

Calle de Higuera

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Brevillente á 15 de Febrero de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco

Sr. D.

Manuel Antonio Guiles Guasada

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de las tres  
años siguientes al de su reemplazo dejaren de subsistir las causas de su exención intermedia, á  
tenor de lo prescrito en los artículos 32 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular  
aceleratoria de 10 de Diciembre de 1878, se portanara Vd. en esta Casa Consistorial el día  
de \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, á fin de oírsele nuevamente  
acortar en su virtud lo que procede.

A evitación de responsabilidades, firmara Vd. si otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada  
de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_  
P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

29

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1877

Calle de S. Sebastian

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana; á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente

á 15 de Julio de 18 77



(SELLO)

Recibi el duplicado,

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio Maria y Zapata

Sr. D.

José María Luado

27

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1877

Calle de Lorenzo

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana; á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brevillente

á 15 de Julio de 18 77



(SELLO)

Recibi el duplicado,

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Zapata

Sr. D.

Pedro Quintanilla

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*1011*  
Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1877

Calle de Moros

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruillente á 15 de Feb de 1877

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*José Arcadio Pérez Zapata*

Sr. D.

*José Pérez Zapata*

*1094*  
Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1877

Calle de Siema

Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruillente á 9 de Feb de 1877

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*Bayetano Pérez Zapata*

Sr. D.

*Vicente Luemeta Jover*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó  
de que certifico.



En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó  
de que certifico.

(SELLO)

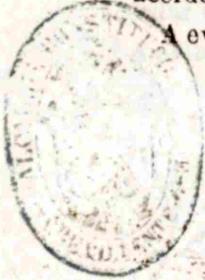
14  
Término municipal de Cruillente Reemplazo de 1877

Calle de Seguía

Núm. 28

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruillente á 15 de Feb de 18 79

Recibi el duplicado.

P. A. D. Ayuntamiento,  
El Secretario,

Juan Mar L.

Sr. D.

Juan Carlos Vique

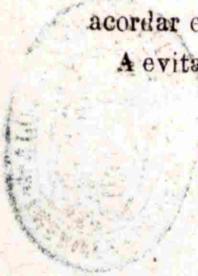
28  
Término municipal de Cruillente Reemplazo de 1877

Calle de Vayona

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruillente á 15 de Feb de 18 79

Recibi el duplicado.

P. A. D. Ayuntamiento,  
El Secretario,

Como testigo Pascual Ferrandes

Sr. D.

Juan e Mariano Merbin

En

á de

de 18 lei esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e

duplicado. Y firmó  
de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su remplazo dejara de acreditar las causas de su exención interdicta, tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y cinco de Octubre de 1878, no obstante Vd. en esta Casa Consistorial el día de la... á las... de la... á fin de otorgar el nuevo... y acordar en su virtud lo que proceda.

Evitación de responsabilidades, firma Vd. á fin de su nombre, la siguiente papeleta duplicada... de 18...  
F. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario



En á de de 18 lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y firmó  
de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su remplazo dejara de acreditar las causas de su exención interdicta, tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y cinco de Octubre de 1878, no obstante Vd. en esta Casa Consistorial el día de la... á las... de la... á fin de otorgar el nuevo... y acordar en su virtud lo que proceda.

Evitación de responsabilidades, firma Vd. á fin de su nombre, la siguiente papeleta duplicada... de 18...  
F. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario



2075  
Término municipal de

Reemplazo de 18

Calle de

Arriola

Núm.

60

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(SELLO)

Brovillente á 15 de Feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

como testigo

Juan Co Postor

Sr. D.

Antonio Sanchez Juan

2061  
Término municipal de

Reemplazo de 1879

Calle de

Barrat

Núm.

53

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(SELLO)

Brovillente á 15 de Feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Como testigo Juan Co Postor

Rasael

Sr. D.

Antonio Ramos Molina

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico. \_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text and signatures, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico. \_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text and signatures, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

16

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1877

Calle de Perdigonero

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 15 de Feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

*Como testigo*  
*Pascual Ferrer*

Sr. D.

*Pascual Ferrer*

162

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1877

Calle de Perdigonero

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 15 de Feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

*Francisco Mas*

Sr. D.

*Fran Mas*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

2019  
Término municipal de Cruvillende

Reemplazo de 1877

Calle de Hospital

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de Actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruvillende á 15 de Feb de 1879

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Sr. D.

Antonio Perez Galpierrez

2069

Término municipal de Cruvillende

Reemplazo de 1877

Calle de Terras

Núm. 69

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de Actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Cruvillende á 15 de Feb de 1879

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

Sr. D.

Comisario  
Juan Caballero  
Jose Juan Toranzo

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

1879  
Término municipal de Orvillueta

Reemplazo de 1877

Calle de Sobro

Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orvillueta á 15 de Febr de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

(SELLO)

Recibi el duplicado,



Sr. D.

Francisco Hurtado Jarama

1879  
Término municipal de Orvillueta

Reemplazo de 1877

Calle de De la Cruz

Núm. 16

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(SELLO)

Recibi el duplicado,

Orvillueta á 15 de Febr de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D.

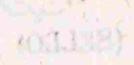
Salvador Resto Mab



En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.



En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.



224

Término municipal de Bovillente

Reemplazo de 1877

Calle de Ureña

Núm. 106

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Recibi el duplicado,

Como testigo  
Juan. e. Robinato

Bovillente á 15 de Set de 1877  
P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D.

*[Signature: Manuel Perez Soler]*

225

Término municipal de Bovillente

Reemplazo de 1877

Calle de Ureña

Núm. 24

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

Recibi el duplicado,

Como testigo  
Vicente Ugalde

Bovillente á 15 de Set de 1877  
P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

*[Signature]*

Sr. D.

*[Signature: Pedro de Soler]*



1025

Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1877

Calle de Barro

Núm. 99

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 10 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Orvillente á 15 de Febro de 1877

P. A. D. Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Como testigo Francisco Gomez

Sr. D. Cayetano Gomez Mado

1071

Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1877

Calle de Boquera

Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Orvillente á 15 de Febro de 1877

P. A. D. Ayuntamiento,  
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Como testigo Cayetano Gomez

Sr. D. Severo Lopez Gomez



Nº 26

Término municipal de Boville

Reemplazo de 1877

Calle de Zelardo

Núm. 11

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Boville á 15 de Febro de 1879  
P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*Como testigo*  
*Como test Fran. Martinez*

Sr. D. Antonio Fernandez Lopez

Nº 74

Término municipal de Boville

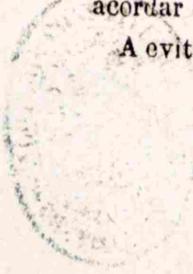
Reemplazo de 1877

Calle de Cruz Roja

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día 20 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Boville á 15 de Febro de 1879  
P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*Como testigo*  
*Como test Fran. Martinez*

Sr. D. José Rosario Menargues Martinez

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando e  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico. \_\_\_\_\_

Obligado V. A. á pasar en la reserva, e insertar en el registro activo, en los anales de los tres  
años siguientes al de su remoción de servir las causas de su expedición interdicta.  
tenor de lo prescrito en los artículos 35 y 36 de la ley de Reclamaciones de 27 Agosto y cinco  
de la Real Cédula de 10 de Diciembre de 1878, en su parte VII, en esta forma: "El que fuere  
reclamado en su virtud por haberse  
A efectos de resguardar el nombre de la citada papeleta, número  
de 18 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_

(Sello)  
Firma del interesado  
Firma del secretario  
Firma del secretario  
Firma del secretario

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico. \_\_\_\_\_

Obligado V. A. á pasar en la reserva, e insertar en el registro activo, en los anales de los tres  
años siguientes al de su remoción de servir las causas de su expedición interdicta.  
tenor de lo prescrito en los artículos 35 y 36 de la ley de Reclamaciones de 27 Agosto y cinco  
de la Real Cédula de 10 de Diciembre de 1878, en su parte VII, en esta forma: "El que fuere  
reclamado en su virtud por haberse  
A efectos de resguardar el nombre de la citada papeleta, número  
de 18 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_

(Sello)  
Firma del interesado  
Firma del secretario  
Firma del secretario  
Firma del secretario

227

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1877

Calle de Barrmen

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Orvillenk á 15 de feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sr. D. José Mas Benolva

228

Término municipal de Orvillenk

Reemplazo de 1877

Calle de el Paudion

Núm. 17

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de octubre á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



Orvillenk á 15 de feb de 18 79

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibi el duplicado,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sr. D. Vicente Galvan Benolva

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado Vd. á coesar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres  
años siguientes al de su renuncia de dejar de subsistir las causas de su exención temporaria,  
tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y 10 de  
Octubre de 1878, en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_  
A evitación de responsabilidades, firmo Vd. á fin en su nombre, la siguiente papeleta duplicada  
de 18 \_\_\_\_

P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

Recibo y duplicado

(Sello)

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ lei esta papeleta á  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado Vd. á coesar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres  
años siguientes al de su renuncia de dejar de subsistir las causas de su exención temporaria,  
tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y 10 de  
Octubre de 1878, en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_  
A evitación de responsabilidades, firmo Vd. á fin en su nombre, la siguiente papeleta duplicada  
de 18 \_\_\_\_

P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

Recibo y duplicado

(Sello)

S.º 28

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1877

Calle de M.ª Miralles Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la manana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.



A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillente á 9 de Feb. de 18 79

(SELLO)

Recibí el duplicado,

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

Lorenzo Mas

[Signature]

Sr. D. Lorenzo Mas Mora

S.º 76

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1877

Calle de Vereda Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de actual á las 9 de la manana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Cruillente á 15 de Febr de 18 79

(SELLO)

Recibí el duplicado,

P. A. D. Ayuntamiento,

El Secretario,

José Mela

[Signature]

Sr. D. José Mela Guals

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó  
de que certifico.

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó  
de que certifico.

N.º 29

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1879

Calle de Barrigt

Núm.         

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 10 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Cruillente á 15 de Feb de 1879

Recibi el duplicado, P. A. D. Ayuntamiento, El Secretario,

Bayetano Gabriel

Sr. D. Jose Lopez Casquello

N.º 77

Término municipal de Cruillente

Reemplazo de 1877

Calle de Molina

Núm. 52

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 10 de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO) Cruillente á 15 de Feb de 1879

Recibi el duplicado, P. A. D. Ayuntamiento, El Secretario,

Comas tes lego  
Bayetano Gabriel

Sr. D. José Benito Mas

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado VI. á cesar en la reserva, á ingresar en el ejército activo, en el contingente de las tropas  
afios siguientes al de su reclutamiento de su número de sujeción de su expedición de su expedición  
tenor de lo prescrito en los artículos 85 y 111 de la ley de Reclutamiento de 23 Agosto y 1878  
de 10 de Agosto de 1878, en persona VI. en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ y las \_\_\_\_\_, á fin de oficializar su reclutamiento.

A evitación de responsabilidades, firmará VI. el otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada  
de 18 \_\_\_\_\_

P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

Recibo el duplicado

(SELLO)

*[Faint handwritten signatures and stamps]*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado VI. á cesar en la reserva, á ingresar en el ejército activo, en el contingente de las tropas  
afios siguientes al de su reclutamiento de su número de sujeción de su expedición de su expedición  
tenor de lo prescrito en los artículos 85 y 111 de la ley de Reclutamiento de 23 Agosto y 1878  
de 10 de Agosto de 1878, en persona VI. en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ y las \_\_\_\_\_, á fin de oficializar su reclutamiento.

A evitación de responsabilidades, firmará VI. el otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada  
de 18 \_\_\_\_\_

P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

Recibo el duplicado

(SELLO)

*[Faint handwritten signatures and stamps]*

Nº 32

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1877

Calle de Trinidad

Núm. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de el actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(SELLO) Brevillente á 15 de Feb de 18 77  
P. A. D. Ayuntamiento,  
*Recibí el duplicado,* *El Secretario,*

*Alonso Galvan*

Sr. D. *Alonso Galvan*

Nº 49

Término municipal de Brevillente

Reemplazo de 1879

Calle de Sancti

Núm. 58

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 20 de el actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(SELLO) Brevillente á 15 de Feb de 18 79  
P. A. D. Ayuntamiento,  
*Recibí el duplicado,* *El Secretario,*

*Como testigo*

Sr. D. *Antonio Luñada Alado*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.



En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando

duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_

de que certifico.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "Obligado VI. á leer en la reserva..." and "A exhibición de respuestas..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "A exhibición de respuestas..." and "firmas VI. á leer en su nombre..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "P. A. D. Ayuntamiento..." and "El Secretario..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "Recibo el duplicado..." and "Sr. D..."]*



En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á

del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando

duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_

de que certifico.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "Obligado VI. á leer en la reserva..." and "A exhibición de respuestas..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "A exhibición de respuestas..." and "firmas VI. á leer en su nombre..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "P. A. D. Ayuntamiento..." and "El Secretario..."]*

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "Recibo el duplicado..." and "Sr. D..."]*

(SELLO)

Sr. D.

35

Término municipal de *Brevillente*

Reemplazo de 1877

Calle de *S. Mateo*

Núm. *3*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 19 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *20* del *actual* á las *9* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

*Brevillente* á *15* de *Sept* de 18 *77*

P. A. D. Ayuntamiento

*El Secretario,*

*Recibi el duplicado.*



(SELLO)

*Antonio Torres Guzmán*  
*Don Antonio Torres Guzmán*

Sr. D. *Antonio Torres Guzmán*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ leí esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Te

Sr.

15037

Término municipal de *Brookline*

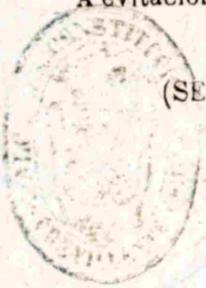
Reemplazo de 18 *77*

Calle de *Nueva*

Núm. *79*

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *20* del *actual* á las *3* de la *mañana*, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.



(SELLO)

*Brookline* á *15* de *Set* de 18 *79*

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*Vicente Mas*  
*V. M.*

*[Signature]*

Sr. D. *Vicente Mas Guada*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_

del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]*

*[Faint, illegible text and markings, possibly a signature or stamp, located in the lower half of the page.]*

1878

Término municipal de Brillente Reemplazo de 18 77

Calle de San Agustín

Nim. \_\_\_\_\_

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepción interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día del actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Brillente á 15 de Seto de 18 79

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

Como testigo Pasual  
Gerardo

Sr. D. Manuel e Miguel Jimenez Manuel con



Recopilación de 1877

Término municipal de

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el

duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_ de que certifico.

Obligado V. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, en los contingentes de los tres años siguientes al de su remplazo dejen de subsistir las causas de su exención interdicta, é tenor de lo prescrito en los artículos 93 y 114 de la L. y de Reclutamiento de 28 agosto y circular de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_ de las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ á fin de oírse el nuevo estado de la \_\_\_\_\_ y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. á otro en su nombre la siguiente papeleta duplicada.

de 18 \_\_\_\_\_  
P. A. D. Ayuntamiento  
El Secretario

Fació el duplicado

(SELLO)

*[Faint handwritten signatures and text, including "Sr. D. ..."]*

243

Término municipal de Croville

Reemplazo de 18 77

Calle de Antonio Pérez

Núm. 11 Dupé

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el día do de actual á las 9 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Croville á 15 de Febr de 18 79  
(SELLO) P. A. D. Ayuntamiento,

Recibi el duplicado,

El Secretario,

*Como testigo*  
*Juan Garcia*  
*[Signature]*

Sr. D. *Manuel Gabarrón Torres*



En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 18 \_\_\_\_\_ lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el  
duplicado. Y \_\_\_\_\_ firmó \_\_\_\_\_  
de que certifico.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, ó ingresar en el ejército activo, en cumplimiento de las  
años siguientes al de su reemplazo de firma de sueldos, en virtud de la ley de reclutamiento de 23 agosto y circular  
de 10 de Diciembre de 1878, se presenta Vd. en esta Casa Consistorial el día \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
acordar en su virtud lo que proceda.

A verificación de respuestas diligencias, firmas Vd. á otro en su nombre, la misma papeleta  
de 18 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
P. A. D. Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
Secretario \_\_\_\_\_

(SELLO)





N. 0.632.545



# Acta de reunion de expresiones del Ayuntamiento

del año 1877

S. S. Concejales

Presidente

D. Alou Morales Hurtado

Concejales

1.º D. Miguel Ruiz Blanch

Secundario

D. Blas Pastor Guada

Concejales

D. Antonio Soriano

" Manuel Guitalbert

Francisco Ruiz

Mariano Oliver

Francisco Sanchez

Concejales

2.º D. José Pastor Guada

En la villa de Orihuela  
a veinte de febrero de mil  
ochocientos setenta y siete:

Bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Alou Mora  
les y Hurtado, se reunieron

a las nueve de la mañana,  
en el Saln Consistorial los  
S. S. del margen Concejales

que forman la mayor parte  
del Ayuntamiento de la  
misma, con los facultat

tivos D. Joaquin Ruiz de Lopez y D. Manuel  
Mas Arenis, y Salvador D. José Mas Mo

rales que se reunieron al efecto; con ob  
jeto de proceder a la reunion de expre  
siones del Ayuntamiento del Excmo del

año 1877, en cumplimiento de lo  
establecido en el art.º 114 de la ley, y ar-  
tículo transitorio de la misma.

Se cuenta considerable número  
de menores e internados, que han sido  
citados en la forma que determina  
el art.º 89; de orden del Sr. Presidente,  
según los arts.º 87, 89 y 92, y todos los de  
suas pertinencias de caso, para in-  
deligencia de los concurrentes; y re-  
conocida la falta, y encontrada la  
conforme; con presencia del expe-  
diente general de quintas de dicho  
año, y demás antecedentes necesarios  
para la mas acertada y pronta  
de la operacion, se verificó esta  
en los terminos siguientes.

N.º 9 José María Furgada de Antoniz y  
Teresa, menor del Regimiento de  
1877, de veinte y dos años de edad,  
natural de Brusillu, Furgada  
de Oliva, de oficio sastre, a quien  
correspondió en el sorteo el número  
nuevo, llamado no se presentó  
en lo vivo ni que internado

Solado

en su nombre; y el Ayuntamiento pri-  
mo parcer del Regidor Sudder lo declaró  
Soldado, publicandou sin reclamacion

N.º 11 Don Fern. Asencio de Frey y Souza, mero  
del Numplaro del 1877, natural de Cax-  
allente, Juzgado de Olinda, de oficio veterano,  
a quien cupo en el sorteo el número 2  
ome, llamado, representado y preguntado  
si sabia leer y escribir dijo que no; tallado  
de multa con la de . . . . . 1520

Caxallente

Cuyo asistible la misma reunion  
deser hijo unico de viuda padre a la  
que succion; cuyos extremos justifi-  
co convenientemente; y uniformos los in-  
tervados el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sudder lo declaró excludido, publi-  
candou sin reclamacion

N.º 14 Juan Monte Nuncio de Frey y Maria, mero  
del Numplaro del 1877, natural de  
Puente la Higuera, Juzgado de Cuba  
niente, a quien correspondio en el sorteo  
el numero 1400, llamado representado  
y preguntado si sabia leer y escribir  
dijo que si: tallado multa con la de  
1600

Cuba

Alega ser un hermano soldado

del N.º Regulado de 1878, llamado  
Jose Maria Viente; y el Ayuntamiento  
muerto de acuerdo con el sueldo lo  
declaro soldado con sueldo para  
ante la Comision Provincial, pu-  
blicandou sin reclamacion

L.º 15 Antonio Candela Juan, llamado  
no se pruebo y lo hizo su madre  
Micaela, que habia falleido, con el  
justifico con la correspondiente par-  
tilla de defuncion; con forma de  
reclamados el Ayuntamiento de  
acuerdo con el sueldo lo declaro enge-  
tuado, publicandou sin reclamacion

L.º 16 Pascual Ferruchu Sim de este  
Ayuntamiento, moro del Regulado de  
1877, natural de B. de B. de B., Jefe de  
de B. de B., de oficio utero, llamado  
no se pruebo ni lo hizo ningun  
reclamado en su nombre; y el  
Ayuntamiento de acuerdo con el  
sueldo lo declaro Soldado; publi-  
candou sin reclamacion

L.º 19 Antonio Peru Galiziano de Anto-  
nio y Maria, moro del Regulado

Empresario

Soldado



N. 0.632.544



de 1877, natural de Crevillente, Jefe de  
Billa, de oficio jornalero, a quien se  
en el libro el número del gravamen, el  
cuando se presentó y preguntado si sabía leer  
y escribir dijo que no: fallado resultó en  
la de . . . . . 1860

Alega que le asiste la misma excepción  
de ser hijo único de viuda pobre a la  
que manifiesta, pues aun que tiene otros  
hermanos solteros mayor de diez y ocho años  
se halla impedido para trabajar.

Dijo que este no podía presentarse  
en el acto por estar muy poco enfermo; y  
el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de  
Billa aplazó la resolución de la revisión de  
esta excepción para el día veinte y tres de  
los corrientes; lo que se publicó.

Apeludo. D. D. Manuel Alfonso Galván de otro y grupo  
more del Ayuntamiento de sus señorías  
situated en Crevillente, natural de Crevillente Jefe de  
Billa, de oficio jornalero, a quien se

en el Sorteo el número veinte, llamado  
representado y preguntado si sabía leer  
y escribir dijo que sí; hallado resultó  
ser la de . . . . . 1700

Es pues que le asistia la misma  
opinion de ser hijo único de padre  
pobre e impedido a quien manifiesto,  
cuyos extremos legales justifica con  
veracitemente y en los que educaron  
conformar los ridonados; no estando  
esta que se refiere en la inutilidad  
del padre, y diciendo que trabaja con-  
stantemente.

Acordado en reconocimiento, sobre  
cualquier desgracia de trabajo veri-  
ficado dijeron: que se han hallado  
una perforacion en la parte superior  
lateral derecha de la fosa nasal del  
mismo nombre, con repliegue del  
parpado inferior del ojo derecho, por  
lo que lo mantenian impedido para  
todo trabajo.

Por el intermedio D. Celeban Carr-  
ras Alfonso se manifiesto que el pa-  
dre del mozo se halla trabajando

en una almarara, y lo trae en Ma-  
drid cubriendo todos los años por el <sup>no.</sup>         

El Ayuntamiento de acuerdo con el  
Sindicato lo declaró expedido, publicandose  
sin reclamacion         

*Soldado*  
L.º 23 Francisco Hortado Gornin de San y Ma-  
ria Serbudis, moro del Recuplato del 1877,  
natural de Cervillate, Juzgado de Blieche,  
de oficio eterno, y a quien se le dio en el  
sorteo el numero veinte y tres, llamado no  
representó ni lo hizo ni en su internacion  
en su nombre; y el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Sindicato lo declaró soldado,  
publicandose sin reclamacion         

*Expedido*  
L.º 24 Manuel Fern Soler de San y Maria, mo-  
ro del Recuplato del 1877, natural de Cer-  
villate, Juzgado de Blieche, de oficio por-  
tante, a quien se le dio en el sorteo el numero  
veinte y cuatro, llamado, representó y  
preguntado si sabia leer y escribir dijo que  
no; fallado nullus con la d. . . 1898

Alegó la propia opinion de ser hijo  
de un desviado padre a la que man-  
tenga; cuyos argumentos justifican su exclusion.

mucha; y el Ayuntamiento, con  
formu los referidos y de acuerdo con  
el Sueldo lo declaró escluido, publi-  
candou sin reclamacion

*Soldado*  
N.º 25 Cayetano Gornor Mateo de Nav.º e Urdul,  
noro del Reemplazo de 1877, natural  
de Corcollente, Juzgado de B.º de, de oficio  
jornalero, a quien cupo en el sorteo el  
numero veinte y cinco; llamado no se  
presento y lo hizo su madre diciendo  
que no tiene nada que alegar, y que  
se halla viviendo por el cupo del Rem-  
plazo del 874, hallandou en la actual-  
idad preso en el Castillo de Alicante,  
en reputacion de subarquez para  
Cuba; y el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sueldo lo declaró soldado; publi-  
candou sin reclamacion

*Recluido*  
N.º 26 Antonio Ferrandou Aguilu, de ofi-  
y Consequiu, noro del Reemplazo de  
1877, natural de Hondou de las Aras,  
Juzgado de Lovella, de oficio Jeyudo,  
y a quien cupo en el sorteo el numero  
veinte y seis, llamado se presento, y  
preguntado si sabia leer y escribir



N. 0.632.543



Dijo que no: fallado multa en la de 1760  
 Es por la misma especie de ser  
 hijo unico de villa pobre a la que man-  
 tiene; cuyos extremos probó plenamente,  
 y conforme los interesados, el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Juicio, lo declaro  
 no incluido: publicandose en reclamacion  
 P. M. José Mas Pualva de San Ramon y  
 Maria, mero del Ayuntamiento de 1877,  
 natural de Corvillan, Jefe de  
 de oficio eterno, y a quien supo en el  
 sobre el mismo veinte y siete; llamado  
 a presento, y preguntado si sabia leer y  
 escribir dijo que si: fallado multa en  
 la de . . . . . 1870.

Saldado

Algo más un hermano en la misma  
 procedente del segundo Ayuntamiento de 1874,  
 y el Ayuntamiento considerando que solo  
 expone del servicio los que iban en activo  
 o con licencia ilimitada, de acuerdo con

El Juicio lo declaró Soldado; publican-  
dole: por el mismo motivo si reclama p. ante la Com. Pro.  
F. 28 Larrao Mas Flora de Francon y her-  
nando, suro del Ayuntamiento de 1877,  
natural de Orizaba, Jefe de la  
de oficio eterno, a quien supo en el  
sotto el mismo veinte y ocho; llamado  
representado y preguntado si sabia leer  
y escribir, dijo que si: fallado resulto in-  
la de . . . . . 1760

Expone la misma opinion de ser  
hijo unico de padre pobre impedido  
a quien reclama, cuyos estragos  
justifico convenientemente; y el equi-  
tativo, conforma los sistemas  
en un todo, de acuerdo con el Regidor  
Juicio lo declaró excluido; publicandole  
su reclamacion

Que este estado se acordó im-  
pender el acto por una hora, lo cual  
se publicó; firmando los Sr. Cony-  
tu que saben con los facultativos y  
fallados, de que certifico =

Munoz Munoz Blanch  
Francisco Fran. Juan Sanchez

Excluido

Josef. Luiz de Lopez Jose May

Manuel G. Tabat

Antonio Soriano

Manuel May

W. H. G. ...

Suplemento

Transcurrida una hora se reunió la  
sesion bajo la Presidencia del propi. al-  
calde D. Manuel Morales, con los mismos Con-  
cejales que expresa la anterior, reunidos  
por los señores D. Manuel y D. Antonio Sa-  
cher Carmona; facultativos y tallador en  
aquella tambien en diadas; y encontrando  
se en el Salon un considerable numero de  
muros e intornados, continuó la sesion  
de exponiendo en los terminos siguientes

Exposición

N.º 29. Don Juan Campello de otro e' Gabel,  
muro del Recopilars del 1777, natural  
de Cordoba, Juzgado de B. de oficio,  
jornalero, a quien se le dio en el dicho el  
numero veinte y nueve; llamado, re-  
prometo; y preguntado si sabia leer y es-  
cribir, contesto negativamente: tallado  
muello en la de . . . . . 1.º 640

Algo la misma exposicion de un hijo mio

de padre pobre e impedido a quien  
mantiene, cuyos estrados legales  
justifican convenientemente.

Después de haberse proveydo por los facultados,  
estos dijeron: que visto el expediente  
también muy para el trabajo por  
ser absolutamente ciego de ambos ojos.

El Ayuntamiento, conforme  
los interinados, y de acuerdo con el  
Regidor Sindico, lo declaró expedido:

publicándose sus reclamaciones —

L. 32 Manuel Galván Mac de Juan y Juana  
tañida, menor del Ayuntamiento de 1877,  
natural de Crevillente, Juegado  
debleu, de oficio Regidor, a quien  
cuyo en el sorteo el número treinta y  
dos, llamado, representó; y pregun-  
tado si sabía leer y escribir dijo que  
no: hallado resulto con la de. 1870

Soldado

Manifiesto que no le acitia ya  
ninguna espuria; y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico lo declaró  
soldado.

L. 33 Juan y Juana Mac de Juan y Juana  
Macia, menor del Ayuntamiento  
de 1872, natural de Crevillente,



N. 0.632.542



Juzgado de Elche, de oficio de presidente  
de Comercio, a quien expone el sorteo  
el número treinta y tres; llamado: repre-  
sente; y preguntado si sabia leer y escri-  
bir dijo que si: fallado resulto in-  
valide. . . . . 1870

Exposición

Expono la misma especie de ser  
hijo único de viuda pobre a quien  
manutiva, cuyos extremos justificados  
placamente; y conforme los interesados,  
el Ayuntamiento de acuerdo con el su-  
dicio lo declara exeluido: publicandose  
sin reclamacion

D. D. Antonio Torro Guada de ocho y media

Exposición

Jofa, moro del Ayuntamiento de 1877,  
natural de Escullente, Juzgado de Elche,  
de oficio externo, a quien expone el  
sorteo el número 35, llamado, repre-  
sente; y preguntado si sabia leer y es-  
cribir dijo que si: fallado resulto in-  
valide. . . . . 1860

Dijo que le asistia la misma opinion  
de ser hijo unico de viuda pobre,  
a la que mantiene, lo que justifica  
convencionalmente; y conformes los usos  
usados, el siguiente acuerdo de acuerdo  
con el S'ndico lo declaro y el mismo publi-  
candole sin reclamacion: *publicandole*

sin reclamacion.

L. 27 Quinto Mas Encada de Nason y  
Moria, moro del Receptor de 1877,  
natural de Mallorca, Jefe de Ofi-  
cio, de Oficio eterno, a quien supo  
en el sorteo el numero treinta y siete,  
llamado a presentarse y preguntado  
si sabia leer y escribir dijo que si: lo  
llamo mucho con la d. . . . 162a

Soldado Moreno

Manifiesto que le asiste la misma  
la opinion de ser hijo unico de viuda  
pobre a la que mantiene, por que aun  
que cuenta con otro hermano mayor  
de diez y siete años llamado Esteban,  
este se halla sirviendo por su muerte  
en San Juan de los Remedios (Cuba)  
2.º Tercio de la Guardia Civil 7.ª Com-  
pania.

Justifico cumplidamente los extremos  
legales y en ellos subscriben conformes  
los interesados; y el Ayuntamiento de  
Acuerdo con el Sultán lo declaró Soldado  
con permiso para ir a la Comandancia Pro-  
vincial: publicándose sin retención

1850  
No 38 Manuel Miguel Jimenez Mauchan de  
Antonio y Rosa, mozo del Recuplato  
de 1847, natural de C. Sevilla, Juzgado  
de B. de España, de oficio eterno, a quien se  
en el sorteo el número treinta y ocho,  
llamado, se preguntó y preguntado si  
sabía leer y escribir dijo que sí: hallado  
resultó con la de . . . . . 1850

Dijo que le asiste toda vía la opinión  
de ser hijo único de viuda, pobre, en sentido  
legal, a la que mantiene, pues a ningún  
sino los hermanos más solteros, el  
mayor de ellos quite años Francisco Ji-  
menez Mauchan es Soldado procedente  
del Recuplato de 1844, adscrito al Batallón  
Nueva de Orihuela, y el otro Dionisio  
Jimenez Mauchan tiene solo dos años  
de edad: adviértase para los efectos que  
puedan convenir que el Hermano

Soldado ingenuo en Baya a últimos  
del año de 1878: —————

El Ayuntamiento a pesar de haber  
justificado los extremos legales lo de-  
claró Soldado con sueros para ante  
la Comisión Provincial publicándose  
sin alteración —————

L. L. Manuel Galván Aguas de Joré  
y Joré, moro del Plenum del 87,  
natural de Crevillan, Jugar de Elche,  
de oficio eterno, a quien supo en el  
fortio el número marubaytru: de  
modo represento; y preguntado si ve-  
ría leer y escribir dijo que sí: Soldado  
muerto con la de. . . . . N. 640

Soldado Ingeniero

Opuso asistido toda vía la equi-  
dad de hallarse sirviendo su servicio  
humano Joré Galván Aguas Solda-  
do procedente del 1.º Plenum de  
1878, el cual se halla adscrito en la  
actualidad al Batallón Peruvade  
Orizaba, justificando convenientemente  
muchos los extremos legales; y el ayun-  
tamiento de acuerdo con el juicio lo  
declaró Soldado con sueros para



N. 0.632.541



ante la Comisión Provincial: publicandose  
sin reclamación

---

*Expedido*  
L.º 45 Juan Ant.º Guiles Guisada de Ma-  
nuel y Josefa, moro del Recopilado de  
1877, natural del Revillambé, Juzgado de  
Orda, de oficio jornalero, a' quien en  
pro de el sorteo el numero suarubay  
vino, llamado no se presentó y lo tuvo  
su madre manifestando que aun le  
asiste la opinion de ser hijo unico en  
sentido legal de viuda pobre a la que  
manutien, lo cual justifica plenamente;  
y conforme los referidos el expediente  
minto de acuerdo con el Juicio lo de  
claro' excluido: publicandose sin reclama-  
cion

---

*Salvado Ramon*  
L.º 47 Pedro Aguilar Almon de Pedro y Ma-  
nuel, de veinte y dos años de edad, moro  
del Recopilado del 877, natural de Ore-  
villante, Juzgado de Orda, de oficio urbano,

a' quien cupo en el Sorteo el número  
veintenta y siete, llamado, se pre-  
sento, y preguntado si sabia leer y  
escribir dijo que no: hallado resulto  
soulado . . . . . 1640

Dijo que le asistia la misma opinion  
o' sea la de faltarle uno de los testis;  
y el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Judio lo declaró soldado con Penas  
porra con la Comision Provincial.

publicandou sin reclamacion  
N.º 24. Niente Guada Juan de Gaspar y  
Francisca, de veinte y dos años de edad,  
nuro del Pempalan del 877, natural  
de Breillate, Juzgado de Belch, de ofi-  
cio, urbano; a' quien cupo en el sorteo  
el número veintenta y ocho; llamado,  
se presentó; y preguntado si sabia leer  
y escribir dijo que no: hallado resulto  
soulado . . . . . 1640

Expedido

Manifiesto que le asistia toda via  
la opinion de ser hijo mio de un  
pobre a' la que me asistia, cuyos  
tramos justifica convenientemente,  
y conformes los indiciados, el ofi-  
cio

Acuerdo de acuerdo con el Sueldo,  
lo delero' y eluido: publicandou sin  
reclamacion

---

Excmo.  
No. 58

Francisco Martin Martin de Fran<sup>ca</sup> yeta,  
de veinte y dos años de edad, moro del  
Plumero del 877, natural de Breuillete,  
Jugador de Billa, de oficio Jugador, a quien  
seyo en el sorteo el numero cincuenta y ocho,  
llamado, se presento y preguntado si sa-  
bia leer y escribir dijo que no: fallado re-  
sulto con la de . . . . . 1680.

Dijo que continna existiendo la opor-  
tun de hijo unico de viuda pobre a la  
que mantiene, cuyos extremos justifica  
convenientemente; y no teniendo nada  
que exponer en contrario los intereses,  
el Ayuntamiento de acuerdo con el Sueldo  
lo delero' y eluido: publicandou sin re-  
clamacion

---

Excmo.  
No. 61

Antonio Ferras. Noticia de Antonio y  
M<sup>ra</sup> Bert<sup>a</sup>, de veinte y dos años de edad,  
moro del Plumero del 877, natural  
de Breuillete, Jugador de Billa, de oficio  
jornalero, a quien seyo en el sorteo el  
numero treinta y uno: llamado se pre-  
sento; y preguntado si sabia leer y escribir

Ojo que no: Fallado resulto con tal de 1680.

Manifiesto que leasite la misma  
opinion de ser hijo mismo de viuda que  
bre a la que mantian, cuyos utro-  
mos justifico convenientemente; y con-  
formes los internados el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Juicio lo delato exp-  
licito: publicandose su reclamacion.

En este acto habiendose presen-  
to el Sol, se acordó suspender el acto  
para continuarlo a las siete de la  
mañana del dia siguiente, lo que se  
publico; firmando los A. Concejales  
que saben con los facultativos y se-  
ñalados, de que usifio =

~~Ante Derrubas~~

~~Mano de~~  
Ministry of Health

Antonio Soriano

Manuel Mas

José Mas Díaz Factor

Juan Sanchez

Alonso Sanchez

Juan. Lopez

Don't Santos

Juan. Ruiz de Lopez

Haberm



N. 0.632.539



## Terminacion del acta anterior

En la villa de Orvillueta a veinte y cinco  
de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.  
Mas tarde de la mañana se reunieron  
en el Salon Consistorial, y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Alonso Florals Her-  
nando, los mismos S. Comisales Jacinto  
Ariza y Tallador que espresa el acta an-  
terior, con objeto de terminarla; y a  
presencia de varios moros e interesados  
se llevo a efecto en la forma siguiente.  
D. 62. Francisco Mas Aguas de Andres y M.  
Bertruchis, de veinte y dos años de edad,  
moro del Ayuntamiento del 877, natural  
de Orvillueta, Juzgado de Orduña, de oficio  
jornalero, a quien expuso en el sorteo el  
numero sesenta y dos, llamado, se presento.  
y preguntado si sabia leer y escribir dijo  
que si: tallado resulto con la de. 1520  
Dijo que no tenia ninguna opinion

U. de Orduña.

que alegar; y el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Súdico lo declaró tal  
dado para la reserva: publicandose  
sin reclamacion

L. 60 José Juan Soriano de Navio y Ma-  
ria, de veinte y dos años de edad, mu-  
ro del Plenario de 1879, natural  
de Bretilate, Juzgado de Elche, de  
oficio Regidor, llamado, se presentó;  
y preguntado si sabía leer y escribir,  
dijo que no: fallado resulto en la  
de . . . . . 1868

Expediente

Manifiesto que le asiste la misma  
exencion de ser hijo de viuda pobre  
a la que mantiene, cuyos extremos  
justifio convenientemente; y confor-  
me los interinadas, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Súdico lo declaró  
excluido: publicandose sin reclamacion

L. 64 Salvador Aldeígas de Joaquín y  
Yabel, de veinte y dos años de edad,  
muro del Plenario de mis octo-  
tos retuta y rich, natural de Bre-  
tilate, Juzgado de Elche, de oficio  
labrador, a quien supo en el sorteo.

Expediente

el número sesenta y cuatro; llamado, se  
presentó; y preguntado si sabía leer y  
escribir dijo que sí: fallado resultó con  
la de . . . . . N.º 70.

Dijo que le asiste la misma equi-  
vacion de ser hijo único de viuda pobre  
a la que mantiene, cuyos extremos  
justificó convenientemente; y conforme  
los interesados, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Jefe lo declaró espeliado:  
publicandose sin reclamacion

Espeliado

L.º 70 Pedro de Belu Goyante, de veinte y dos  
años de edad, moro del Recopilado de  
1877, natural del vecindario, Jefe de  
de Bcha, de oficio labrador, a quien  
cuyo en el sorteo el número sesenta; lla-  
mado, no se presentó y lo hizo su ma-  
dre al obtivo diciendo que le asiste la  
misma equivacion de hijo único ilegítimo  
de madre pobre viuda a la que man-  
tiene, cuyos extremos justificó conve-  
nientemente; y conforme los interesados el  
Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe  
lo declaró espeliado: publicandose sin  
reclamacion

Soldado

L. 71. Salvador Corvo Ferrer de Salvador y Fragino, de veinte y dos años de edad, moro del Plenario de 1877, natural de Olde, Juego de id, de oficio labrador, a quien expone el sorteo el numero setenta y uno, llamado, se prometo; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: hallado resulto con la de . . . . . 1870

Manifiesto que no le asiste esta actualidad ninguna especie; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de los Militares Soldados: publicandou sin reclamacion

Experto

L. 74. Jose Rosario Menargue Martinez de Pello y Maria, de veinte y dos años de edad, moro del Plenario de 1877 natural de Brindante, Juego de Olde, de oficio Juego; a quien expone en el sorteo el numero setenta y cuatro, llamado, se prometo; y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: hallado resulto con la de . . . . . 1875

Manifiesto que le asiste la misma



0.632.538



expusim a ser hijo unico de madre po-  
bre a la que mantien, cuyo marido  
pobre tambien se halla impedido para  
trabajos; justifico convenientemente  
todos los extremos, y conformo los in-  
termedos; el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sincato lo declaró excluido; publi-  
candose sin reclamacion

N.º 78 Nuncio Gabriel Candela de Fou'e y Ga-  
ba, de veinte y dos años de edad, morador  
de Cuzco del 877, natural de Cuzco  
Peru, de oficio jornalero, a quien  
cuyo en el sorteo el numero setenta y  
cinco; llamado, representado; y pregun-  
tado si sabia leer y escribir dijo que si.  
Hallado resulto con la de. ... 172

Cuzco

Dijo que se avia la minima pensión  
de ser hijo unico de padre pobre y  
seguramente a quien mantien, cuyos  
extremos justifico convenientemente

y conformar los interuados, el  
Aguistamiento de acuerdo con el  
Sindicio lo declaro' expedido: publi-  
candose sin sujecion

L.º 76 Don Abel Gonzalez de Foy y Douz,  
de veinte y dos años de edad, menor  
del Receptor del 877, natural  
de Crullente, Jefe de la de  
oficio jornalero, a quien se le  
le dio el numero setenta y seis;  
llamado a presento, y pregun-  
tado si sabia leer y escribir dijo que  
si: hallado resulto con la de... 1675

Dijo que le ayude la opinion de  
unos otros hermanos suyos, pro-  
cedente del Receptor del 874 y  
adivito en la actualidad a la  
Reserva de Caballeria de Murcia.

El Aguistamiento de acuerdo  
con el Sindicio lo declaro' expedido con  
recurso para ante la Comision Pro-  
vincial: publicandose sin sujecion

L.º 77 Don Carrion Mas de Francisco  
y Maria, de veinte y dos años de edad,  
menor del Receptor del 877, na-  
tural de Crullente, Jefe de la

Salvador Muro

Colle, de oficio colono, a' quien cupo en el sorteo el numero setenta y cinco; llamado se preguntó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que si: hallado resultó con la de . . . . . 1890.

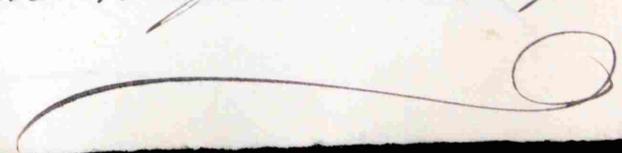
Soldado

Manifiesto que le dió la misma opinion de tener un hermano soldado llamado Antonio Carrera Mas, presidente del 1.º Regimiento del 878, adscrito en la actualidad al Batallon Nuevo de Orizuela; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declaró soldado con nuevo para sube la reunion Provincial: publicandou sin retractacion.

N.º 79 Antonio Guadañed de Fraguero y Jofa, de veinte y dos años de edad, mero del Regimiento del 877, natural de Orizuela, Jefe de Colle, de oficio jornalero, a' quien cupo en el sorteo el numero setenta y nueve; llamado se preguntó y preguntado si sabia leer y escribir dijo que no: hallado resultó con la de . . . . . 1848

Soldado

Alegó la misma opinion de ser hijo único de padre pobre e impedido, as



quin manum, cuyos extremos  
no justifico & convenientemente; y  
el asentamiento de acuerdo con el  
sueldo lo dularo Soldado publi-  
candore un reclamacion

*Indice*  
N.º 80 Huanos Amosom de Traguin y per-  
frudi, de Huanos edad, moro del Recepta  
rode sus obligaciones etanta quita, natural  
debruenti, Trugado del du, de oficio por-  
nato, a quien cupo en el forto del an-  
mo octava, llamado y pruenti y pre-  
guntado si abia luy y curibit elijo que  
no: hallado sueldo con lade. 1878

Algo lo mismo que el anterior y  
habiendolo justificado convenientemente,  
el asentamiento de acuerdo con el  
sueldo lo dularo expedido; publicandore  
un reclamacion.

En cuyos terminos se dio por he-  
minada la revision de expediciones del  
Receptario del 877, anunciando al  
Sr. Presidente que el Decimo in-  
mediato veinte y tres de los corridos,  
a las ocho de la mañana se notaron  
la presencia pendiente; y que



N.º 0.632.537



Los intercedidos podian reclamar contra los fallos del Ayuntamiento hasta el dia anterior al de la conclusion de sus rros a la Capital: firmando los tres. Causados que salien con los facultativos y Allador, de que certifico =

Alonso Morales

Miguel Blanche

Juan Pastor

José Pastor

Juan Sancho

Juan. Cobos

Antonio Soriano

Alonso Sancho

Joaquín Pérez de Lepe

José Moya

Manuel Moya

El Ayuntamiento





*[Faint, illegible cursive handwriting covering the page]*

COMISION PERMANENTE  
 DE LA  
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Crevillente*

REEMPLAZO DE 1877

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

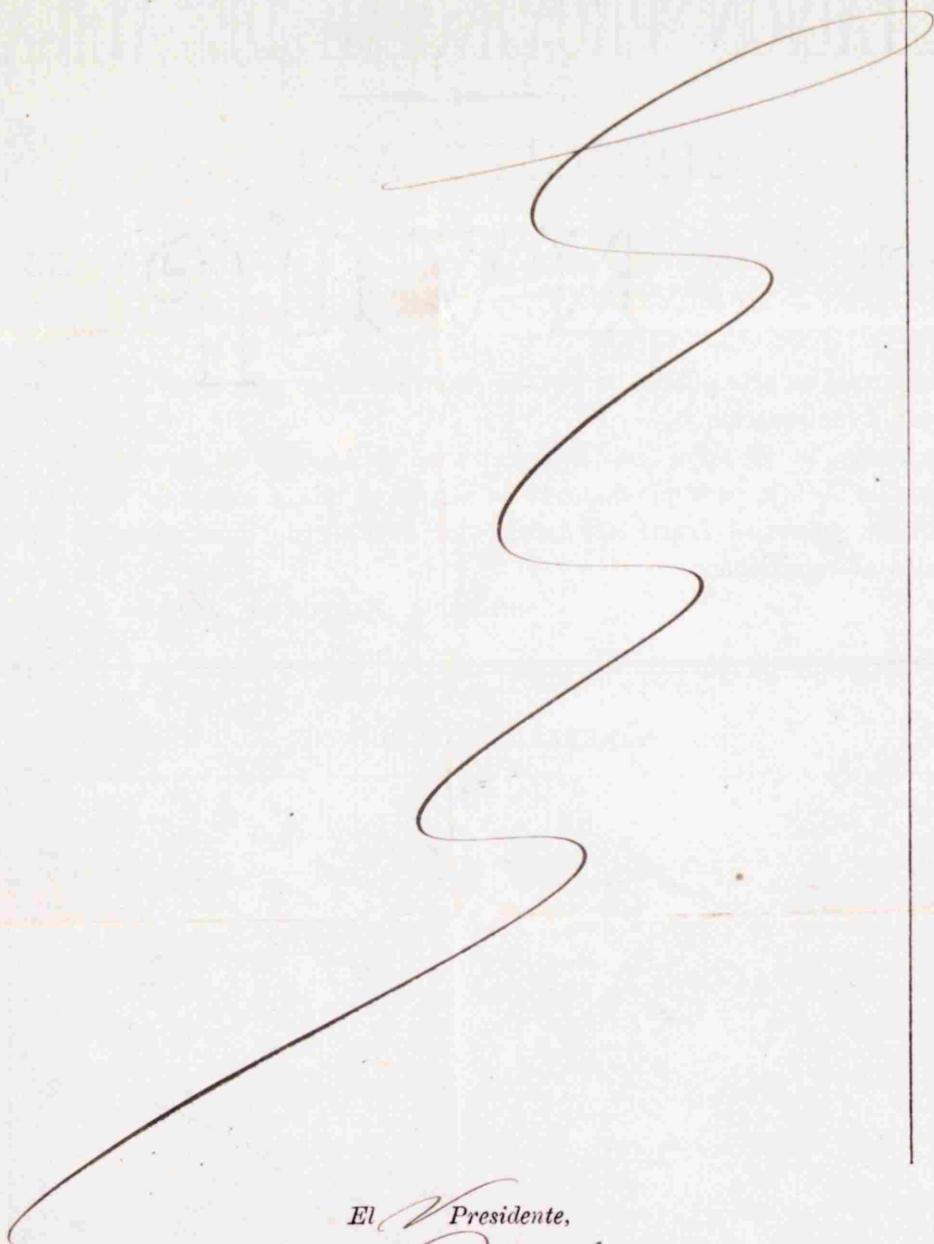
Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de *Abril* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1877	<i>Juan Marti Vicente, ingresado en la caja de Madrid</i>	14

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.



El Presidente,

*[Handwritten signature]*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

El Comandante de la Caja,

*[Handwritten signature]*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE *Brevillente* REEMPLAZO DE 1877

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 4 de *Junio* de 1877

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1877	<i>Ant. Perez Salpicuro, util cond. de observacion en baja</i>	19
	<i>José Mas Penabaz</i>	27
	<i>Momo Salván Mas</i>	32
	<i>Nota: El Sr. Comandante se servirá certificar la baja de</i>	
	<i>José Juan Mas</i>	43
	<i>Rectutita del Torro Jales</i>	72
	<i>José Mas Lledo</i>	68
<i>que por excedentes de cupos, pasan a la clase de Rectutitas disponibles desde aviso se hubiese tenido efecto.</i>		



# COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente

Reemplazo de 1877.

## RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

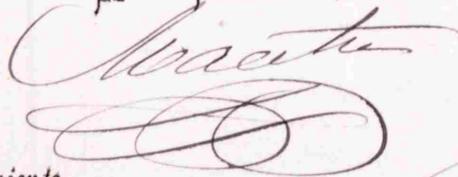
El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 4 de Junio de 1877.

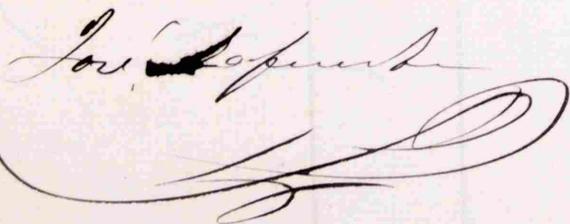
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1877.	Salvador Cónes Torres — Ant. Guesado Gleds —	71, 79	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

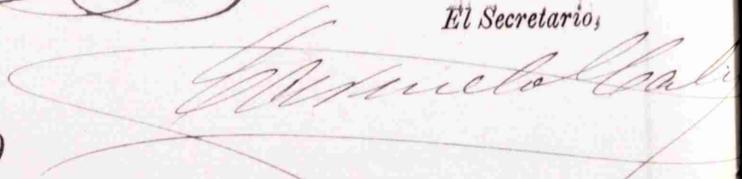
EL PRESIDENTE,



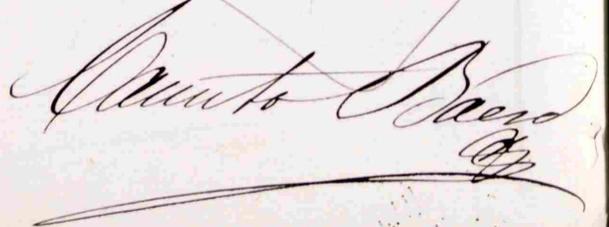
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



EL COMANDANTE DE LA CAJA.



# COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de *Casimilente*

Reemplazo de 18 *77*

## RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que por escedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art. 16 de la ley de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante *16 de junio* de 18 *79*

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1877.	<i>Jos Arila Jorralis</i>	<i>76</i>	
	<i>Jos Carreras Mas</i>	<i>77</i>	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo	OBSERVACIONES.

EL PRESIDENTE.

*[Handwritten signature]*

El Comisionado del Ayuntamiento,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

EL COMANDANTE DE LA CAJA,

*[Handwritten signature]*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
ALICANTE.  
NEGOCIADO.  
QUINTAS.

Núm. 2588

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar *libre del servicio*, á *Antonio Perea Galipuenso* quinto núm. *19* del cupo de *...* *puerto* en el *...* reemplazo del año *1877* por *haber resultado inutil en el servicio militar* despues de la *abandono*.

Lo que se dice á V. para su conocimiento *y efectos correspondientes*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 7 de Julio de 1879.

El Presidente,

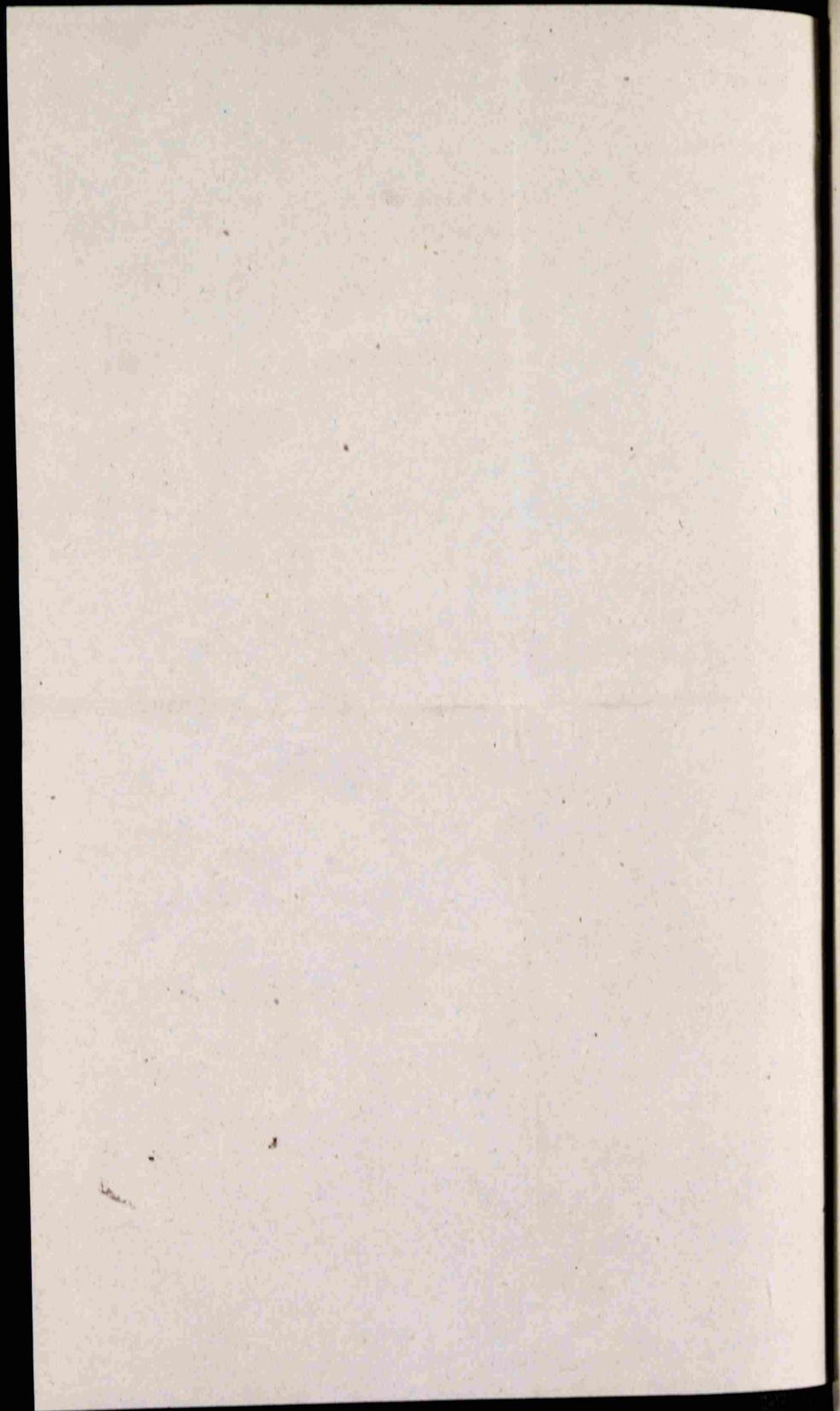
*Jose Rovell*

El Secretario,

*Gerardo Calle*

Sr.

*Alcalde de Covilleante*



Término municipal de

Reemplazo de 1887

Calle

*Figueroa*

Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia *20* de *octubre* á las *9* de la *tarde* á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

(Sello.)

*Comit.*

á *13* de *Nov*

de 188*0*

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

*Francisco Ant.*

*[Signature]*

Sr. D.

*Francisco Ant. Siles Sureda de*  
*Manuel y Josefa*

En \_\_\_\_\_ á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 188 \_\_\_\_\_, lei esta papeleta á \_\_\_\_\_  
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y \_\_\_\_\_ firmó  
de que certifico.

ADRIAN IV



Acta de reunion de escripcion del año 1877

H. Concurrerías  
 Presidencia  
 Morales Humbado  
 Facultades  
 1.º Puig y Blaud  
 Concejales  
 Guilabert  
 Saubert (D. Juan),  
 Saubert (D. Ant.º),  
 Saubert (D. Alonso  
 Soriano  
 Pastor (D. S.  
 Puig

En la villa de Guadalupe  
 a veinte y uno de febrero de  
 mil ochocientos ochenta y siete. Bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Alonso Morales Humbado  
 se reunieron el Jefe de la  
 instrucción los S. del mayor  
 Concejal que forman la  
 mayor parte del Ayuntamiento  
 de la villa, con  
 los facultativos D. Joaquin  
 Puig y Blaud y D. Manuel  
 Mas y Arce y tallador Don

Juan Mas y Morales, reunidos al efecto,  
 a las cuatro de la tarde; con objeto  
 de proceder a la reunion de escripcion  
 del Plenario del ejercito del año  
 1877, en cumplimiento de lo que dis-  
 pone el art.º 114 de la ley

Conquida y hallandore presentes  
varios moros e interesados que han  
sido convocados en forma para  
este acto en la parte de la ley que les  
interesa; y con presencia de los do-  
cumentos correspondientes se prac-  
tico la operacion en la forma  
siguiente

N.º 11 Don Juan Antonio de Goy y Douza  
moros del Regimiento de a.º  
1877, llamado se presento y fallado  
resulto con la de 1877

Algo la minima opinion de  
ser hijo mio de viuda pobre  
a la que mantiene; cuyos es-  
trechos justifico convenientemente  
a juicio del Ayuntamiento, el que  
oídos los interesados y de acuerdo  
con el Sindico lo declaro y otorgo;

publicandore sin reclamacion  
N.º 19 Antonio Fern Galiziano de Sta-  
Luis y Maia, moros del Regi-  
mento de a.º 1877, llamado no  
se presento y lo hizo su hermano

manifiesto que le a sido la  
opinion de padre de la vida, por  
lo que fué declarado libre en Caja  
en el pasado año 1879; y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el síndico lo  
declaró soldado con sueldo para au-  
de la Comisión provincial, publican-  
don

D. D. Manuel Alfaro Galván de otro y do-  
seja, moro del Reglamento del año  
1877, llamado su expediente y lo hizo  
un informe manifestando que no  
puede presentarse el moro por estar  
acumulado, pidiendo al Ayuntamiento  
sus planes para poderlo efectuar,  
acordándose así y reviniendo verifique  
su presentación para mañana a las  
diez de la mañana lo que se pu-  
blió

D. D. Manuel Porro Soler de otro y do-  
seja, moro del Reglamento  
del año 1877, llamado su expediente  
y hallado resulto con la de 1800  
Alegó la misma opinion

de un hijo único en testigo a  
gal de viuda pobre a la que  
mantiene; cuyos extremos justi-  
ficó a juicio del Ayuntamiento, el  
que oídos los interesados y de  
acuerdo con el Jéudico lo declaró  
y eludió, publicándose sin re-  
clamacion

N.º 26 Mateo Ferrador testigo de  
otro y concepción, moro del Recu-  
plero del año 1877, llamado de  
premio y fallado resultó unido. N.º 750

Alegó la misma esposa  
de un hijo único de viuda pobre  
a la que mantiene; cuyos ex-  
tremos justificó a juicio del Ayun-  
tamiento, el que oídos los intere-  
sados y de acuerdo con el Jéudico  
lo declaró y eludió, publicándose  
sin reclamacion

N.º 28 Sara Mas Mora de Francisco  
y Gertrudis, moro del Recuplero  
del año 1877, llamado de pre-  
mio y fallado resultó unido. N.º 775



No algo' nado, y el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico lo declaró  
Saldado, publicandose

D.º 29 Don Lopez Casquillo de otro y San-  
tel, moro del Boletín del año 1877,  
llamado no represento y lo hizo el  
intimado Salvario Pardo, manifi-  
tando que le asiste la misma opor-  
tun de un hijo suyo de padre pobre  
e impedido a quien mantiene; y  
justificada a juicio del Ayuntamiento,  
celebrados los intimados y de acuerdo  
con el Sindico lo declaró y eluido, pu-  
blicandose sin reclamacion

D.º 33 Don Arnau Mas de otro y Ana Maria,  
moro del Boletín del año 1877,  
llamado, no represento y lo hizo su  
madre diciendo que le asiste la  
misma oportuna de un hijo suyo  
de vida pobre a la que mantiene

Justificó estos extremos a juicio  
del Ayuntamiento, el que oido  
los interesados y de acuerdo con el  
Síndico lo declaró expelido, publi-  
cándose sin reclamación.

D. D. Mateo Torre Guada de otro  
y el Sr. Jefe, moro del Plazo  
del año 1877, llamado  
se presentó y fallado resultó  
con la de \_\_\_\_\_ 1610

Alegó la misma razón  
de un hijo de vida pobre a lo  
que mantuvo; cuyos extremos  
justificó con sus documentos a  
juicio del Ayuntamiento, el que  
oidos los interesados y de acuerdo  
con el Síndico lo declaró expelido,  
publicándose sin reclamación.

D. D. Vicente Mas Guada de Ramón  
y María, moro del Plazo  
del año 1877, llamado se pre-  
sentó y fallado resultó con la  
de \_\_\_\_\_ 1620

Alegó ser hijo suyo de

vida pobre a la que mantiene,  
por su único hermano soltero  
llamado Antonio se halla situado  
por su muerte en Saucun de los Pe-  
ñidos (Cuba), segundo tercio de la finca.  
Civ. 7.º Couz. 

---

Justificó cumplidamente los ex-  
tremos legales en los que actuó con  
conformidad los reclamados; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Con-  
sejo lo declaró soldado con recursos  
para ante la Comisión Provincial,  
lo que se publicó 

---

D. 78. Manuel Miguel Giménez Man-  
cha de Tabanero y Bora, moro  
del Regimiento del año 1871,  
llamado se presento; y fallado  
resultó en su favor 

---

 135.

Dijo que le ante toda vía la que  
rión de ser hijo único en subsidio  
gal de vida pobre a la que man-  
tiene, por su único hermano  
soltero Dionisio Giménez Mancha  
sino solo tres años; justificó

a juicio del Ayuntamiento los  
instrumentos legales, el que siendo  
los suscritos y de acuerdo con el  
juicio lo declaró y eludió, publi-  
cándose sin reclamación

N.º 45 Francisco Antonio Quinto Guada-  
do Manuel y Josefa, moro del  
Recopilador del año 1877, llamado  
moro y prometió y lo hizo de madre  
diciendo que le asiste la misma  
opinion de sus hijos vivos en sen-  
tido legal de vida y pobre a la  
que se refiere; justificó los  
instrumentos legales a juicio del Ayun-  
tamiento, el que siendo los sus-  
critos y de acuerdo con el ju-  
icio lo declaró y eludió, publi-  
cándose sin reclamación

N.º 47 Pedro y Aguilas Adonal de  
San Antonio, moro del Recopilador  
del año 1877, llamado re-  
prometió y tallado resulto con la  
de

Según la opinion de fal-



parte uno de los tucos, y padre  
 de una herida; y el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Sindico lo declaró  
 soldado con sueldo para darle la Co-  
 mision provincial, lo que se publicó  
 L. 54 Vicente Guadañal de Jarraya y Fran-  
 cisco, moro del Regimiento del año  
 1877, llamado de presunto y fallado  
 resultó con la de — 164.

Alegó la misma opinion de  
 ser hijo suyo de vida pobre a la  
 que mantiene: cuyos extremos  
 justificó a juicio del Ayuntamiento,  
 el que ridos los subterfugos y de acor-  
 do con el Sindico lo declaró soldado,  
 publicandole sin reclamo  
 L. 58 Francisco Martin Martin de Ochoy  
 Ana, moro del Regimiento del  
 año 1877, llamado de presunto  
 y lo vió su madre diciendo que

le asiste la misma opinion  
de ser hijo unico en su vida  
gal de vida pobre a la que man-  
tiene: justifico convenientemente  
los extremos legados a juicio del Ayun-  
tamiento, el que siendo los interesados  
dos y de acuerdo con el Juicio lo  
dubio y eluido, publicandose  
sin relacionar

L.º 61. Antonio Parro Molina de  
Oroz y Maria Gertrudis, viros  
del Pemplon del año 1877, lla-  
mado el punto y tallado resulto  
con la de ————— 1650

Alegó la misma opinion  
de ser hijo unico en su vida po-  
bre a la que mantiene; cuyos  
extremos justifico a juicio del  
Ayuntamiento, el que siendo  
los interesados y de acuerdo con  
el Juicio lo dubio y eluido, pu-  
blicandose sin relacionar

L.º 62. Mari.ª Mari.ª de Alvar de Alvar  
y Maria Gertrudis, viros del

Recopilato del año 1877, llamado  
no se presento y lo hizo un intere-  
sado, manifestando que se halla  
acumulado por lo que se pide un plazo  
para su presentacion; y el Ayun-  
tamiento le concedio de tiempo hasta  
mañana a las diez; publicandose.

N.º 61. Don Juan Soriano de Francia  
y Baia, moro del Recopilato del  
año 1877, llamado se presento y ta-  
llado resulto con la suma de 1600

Alegó la misma equidad de  
ser hijo unico de unida pobre a la  
que manabim; cuyo extremo  
justifico a juicio del Ayuntamiento,  
el que siendo los interesados y de  
acuerdo con el Sueldo lo declaró  
excluido, publicandose sin reclama-  
cion

N.º 62. Salvador Gledo y Mar de Joaquin  
y Gabel, moro del Recopilato  
del año 1877, llamado no se  
presento y lo hizo su hermano  
llamado Antonio, manifestando

que le asiste la misma y que  
desea de sus hijos sus mismos  
legales de viuda y de la que  
manifiesta; justifica estos extremos  
a juicio del Ayuntamiento, el que  
sidos los suscritos y de acuerdo  
con el Judio lo declara y declara,

publicandose sin reclamacion  
D. No Pedro de Dela Exposito  
moro del Reemplazo del año 1811,  
llamado su representante y lo hizo  
su madre adoptiva, diciendo

que le asiste la misma y que  
de sus hijos sus ilegítimos de madre  
pobre viuda y de la que manifiesta;  
cuyos extremos justifica  
a juicio del Ayuntamiento, el que  
sidos los suscritos y de acuerdo  
con el Judio lo declara y declara,  
publicandose sin reclamacion

D. No José Rosario Menayra Marti-  
nor de Pedro y Maria, moro de  
Reemplazo del año 1811, llama-  
do su representante, y hallado re-



multo conlode \_\_\_\_\_ N.º 600

Alegó la misma y quise decir  
 hijo único de madre pobre a la  
 que mantuvo, cuyo marido po-  
 bre también rebalta su marido pa-  
 ra trabajar: justifico todo en un  
 Arrenda a juicio del Ayuntamiento,  
 el que siendo los interesados y de  
 acuerdo con el Judio lo declaró  
 y eludió, publicándose sin recta  
 razón

N.º 75 Vicente Galván Caudita de José  
 e Isabel, moro del Recopilado  
 del año 1877, llamado se por  
 deute y tallado simultáneamente 1876

Alegó que le quite la mis-  
 ma y quise decir hijo único en  
 sentido legal de padre pobre y sepa-  
 guando a quien mantuvo: justifico  
 los extremos legales a juicio del

588.788.9  
Ayuntamiento, el que oídos  
los reclamados y de acuerdo con  
el Síndico lo declaró y eludió,  
publicándose sin reclamación  
D. N.º. Francisco Armas Perro de Ita  
guin y Gertrudis, moro del Ban-  
plero del año 1877. llamado  
no representó y lo hizo su pa-  
dre diciendo que le ante la  
última especie de ser hijo in-  
co de padre pobre e iniquidad  
a quien se mandó

Justifiqué convenientemente  
haber los retratos a juicio  
del Ayuntamiento, el que vi-  
ta la conformidad de los re-  
tratos y de acuerdo con el Sí-  
ndico lo declaró y eludió, publi-  
cándose, sin reclamación

En cuyos términos se  
dio por terminada la revisión  
de ejecución del año 1877; anun-  
ciando el Señor Presidente que  
Mañana a las diez de la misma

se resolverán las incidencias que  
sintan; y que los señores jueces  
reclaudat contra los fallos del  
Ayuntamiento hasta el día sub-  
siguiente a la de la conducción de moros  
a la capital; firmados los S. Con-  
sejeros con los facultativos y tallador,  
de que certifico

Alonso Sánchez

Manuel López de las Rivas

Juan López

Juan Sánchez

Miguel Blanco

Alonso Sánchez

Antonio Soriano

Alonso Sánchez

Juan de Guiriz de Lapel

Manuel Díaz

José María

Juan de Guiriz de Lapel

Resolución de las incidencias pendientes

Constituidos en el Ayuntamiento  
los Sr. Alcalde, Alcaldes y Concejales  
que reunidos en el Salón Ceu  
Histórica el día veinte y dos de Fe-  
brero de mil ochocientos ochenta,  
con los facultativos y fallados  
a que se refiere la diligencia  
sustentada, con objeto de resolver  
las incidencias pendientes y pro-  
ceder a la revisión de expedientes  
del año 1877; se llevó a efecto en  
los términos siguientes.

El Sr. Manuel Alfonso Galván se pre-  
sentó diciendo que lo ante la mis-  
ma expedición de su hijo menor  
de padre pobre impedido a  
quien mantiene; justificando  
convenientemente los extremos  
legales.

Reconocido el padre por los  
facultativos, dijeron: que le han  
hallado una perforación en la  
parte superior lateral derecha



N 2.657.356

de la fosa nasal del mismo nom-  
bre en reptique del parpado in-  
ferior del ojo derecho; por lo que  
le concebían inútil para el tra-  
bajo; y el Ayuntamiento vna laca  
formida de los intermedos y de  
acuerdo con el Juicio, lo cluero  
y eluido, publicandou su reclama-  
cion

L. 63. Nav. Mar. Almar, se presento  
su padre pidiendo de cinco pro-  
ra el regno y talle de su hijo ha-  
ta el dia de de el Marro inmediato,  
y el Ayuntamiento asi lo acordó,  
publicandou.

Juicio por terminado el acto,  
firmado todos los Ss. de que  
consta

Alm. *Alm. Almar* *Mun. Almar*  
V. de la Calle de San Pedro

Juan de Luis de Lapaz

Juan Capul

Honra Lascho

~~Antonio~~

T

Juan Pastor

Juan Sanchez

~~Manuel~~

Juan

Manuel

Juan

Resolución de la incidencia pendiente

Constituido en Ayuntamiento los Sr.  
Alcalde, Regidores y Concejales que en  
orden, en el salón consistorial  
el día siete de Mayo de mil ochocientos  
veinte y cinco, con los facultados  
y hallados a que se refiere la  
diligencia anterior, con objeto de  
resolver las incidencias pendientes  
y procedentes de la revisión de es-  
tas expedientes del año 1877, se llevó a  
efecto en los términos siguientes:  
Sr. D. Manuel de Alarcón  
pendiente y hallado resultó con la de 1875

No alego nada y el Ayuntamiento  
se de acuerdo con el Jefe de la  
no soldado para la reserva, pública  
causado sin reclamación.

Terminada definitivamente la  
revisión de expedientes del reglame-  
to de 1877, el señor presidente se  
por terminado el acto, anuncián-  
do que los interesados tienen dere-  
cho a reclamar contra los fallos  
del Ayuntamiento hasta el día  
anterior al de la salida de los expedientes  
a la Capital. firmando todas las se-  
ñas, según certifico =

Manuel Mar

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE

*Cocullente*

*Revisión*  
REEMPLAZO DE 1887

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

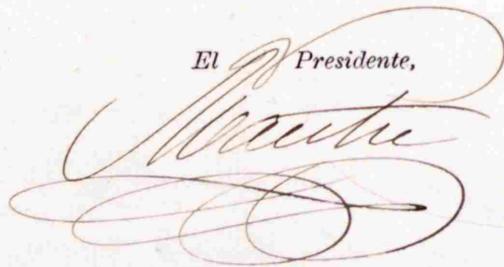
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante *12* de *Mayo* de 188*a*

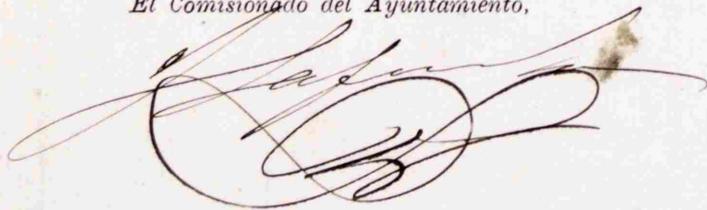
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
<i>1877</i>	<i>Larans Mas Mora</i>	<i>28</i>
	<p><i>Hasta el Tenor Comandante de Ser- vicio de la Caja á</i> <i>Carlos Pelayo Pelayo</i></p> <p><i>que por incidente se reserva á su estado disponible, dando aviso de haberlo recibido</i></p>	<i>67</i>

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,



El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,

